



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

El miedo al delito: Análisis teórico y empírico
en el municipio de Murcia

Autor:

Lcda. Dña. Nuria Fuentes García-Lax

Directores:

Dr. D. César Augusto Giner Alegría

Dr. D. José María Caballero Salinas

Murcia, mayo de 2019



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

El miedo al delito: Análisis teórico y empírico
en el municipio de Murcia

Autor:

Lcda. Dña. Nuria Fuentes García-Lax

Directores:

Dr. D. César Augusto Giner Alegría

Dr. D. José María Caballero Salinas

Murcia, mayo de 2019



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA TESIS PARA SU PRESENTACIÓN

El Dr. D. César Augusto Giner Alegría y el Dr. D. José María Caballero Salinas como Directores⁽¹⁾ de la Tesis Doctoral titulada “EL MIEDO AL DELITO: ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA” realizada por Dña. Nuria Fuentes García-Lax en el Departamento de Derecho, **autoriza su presentación a trámite** dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

LO QUE FIRMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REALES DECRETOS 99/2011, 1393/2007, 56/2005 Y 778/98, EN MURCIA A 7 DE MAYO DE 2019.

⁽¹⁾ Si la Tesis está dirigida por más de un Director tienen que constar y firmar ambos.

AGRADECIMIENTOS

A mis directores de tesis, los doctores J.M. Caballero y C.A. Giner por haberme guiado en esta investigación, mostrándome un apoyo incondicional. Gracias por el conocimiento, el cariño y la amistad compartida a lo largo de este camino que iniciamos juntos.

A toda la sociedad murciana, especialmente a los alcaldes/as de barrios y pedanías, a los presidentes/as de asociaciones y colectivos, sin cuya inestimable colaboración no hubiese sido posible llegar a tantos vecinos y rincones de nuestro municipio. Gracias por creer en este trabajo, por hacerlo vuestro, el resultado es el fruto de vuestra implicación.

A la Policía Local de Murcia, a todos y cada uno de los miembros que la integran, porque de todos he aprendido en esos 12 años compartidos. Su trabajo, esfuerzo y profesionalidad por hacer de Murcia un municipio más seguro ha sido la fuente de inspiración que me ha acompañado en esta investigación, el deseo de seguir aportando mi grano de arena en esa gran labor que es la seguridad de nuestros ciudadanos. Y una mención especial a Salvador, por contagiarme su necesidad permanente de seguir formándose e investigando para mejorar en su profesión.

Al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, D. Miguel Alfonso Pascual del Riquelme, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. José Luis Díaz Manzanera, al Jefe Superior de la Policía Nacional de la Región de Murcia, D. Cirilo Durán, al Coronel jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil, D. Jesús Arribas y al Inspector Jefe de la Policía Local de Murcia, D. José María Mainar, por dedicarme una parte de su tiempo y aportar una visión de un valor incalculable a esta investigación, enriqueciéndola con su conocimiento.

A mi familia, los que están y los que se fueron en este largo camino, todos ellos con el capitán de este barco, mi padre, que en todo momento han sido ese

puerto seguro en el que refugiarme para superar los duros momentos, sin ellos esta tesis no hubiese sido posible. Gracias por creer siempre en mí.

A mis Ángeles de la guarda: mi hermano Juanfra, mi madre y mi suegro, ellos hoy no están para vivir conmigo el final de este largo camino, pero siempre han sido un referente en mi vida y esta tesis lleva un poquito de cada uno porque siguen en mí.

A Antonio, mi marido por entender una vez más mi necesidad de seguir creciendo, por cubrir mis ausencias y apoyarme en los momentos duros, gracias por estar siempre a mi lado.

Y finalmente, a mis hijos Lucía y Antonio, porque por vosotros lucho cada día, porque sois el motivo por el que sigo formándome, gracias por quererme sin reservas, a vosotros os dedico especialmente este trabajo.

INDICE DE ABREVIATURAS

CCAA.....	Comunidades Autónomas
CE.....	Constitución Española
CIS.....	Centro de Investigaciones Sociológicas
CP.....	Código Penal
DSM-5®.....	Manual Diagnóstico de los Trastornos Mentales Versión 5 Revisada
ETA.....	<i>Euskadi Ta Askatasuna</i>
ICVS.....	Encuesta Internacional de Victimización
LO.....	Ley Orgánica
ONUUD.....	Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
PIN.....	Número de Identificación Personal
SEC.....	Sistema Estadístico de Criminalidad
UNICRI...	Investigación Internacional de Naciones Unidas para Justicia Criminal

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	25
CAPÍTULO I: MIEDO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO	37
1.1. EL MIEDO AL DELITO	37
1.1.1. El miedo como sensación subjetiva	38
1.1.1.1. <i>Miedo y adaptación</i>	40
1.1.1.2. <i>Gradación del miedo</i>	42
1.1.2. Naturaleza neurofisiológica	43
1.1.2.1. <i>El miedo y el cerebro</i>	44
1.1.2.2. <i>El miedo y su influencia en la conducta</i>	47
1.1.3. Naturaleza jurídica.....	48
1.1.3.1. <i>El miedo insuperable como causa de justificación</i>	49
1.2. EL MIEDO A SER VÍCTIMA DE UN DELITO.....	54
1.2.1. Miedo e inseguridad ciudadana: conceptualización	56
CAPÍTULO II: LA DELINCUENCIA COMO FENÓMENO SOCIAL.....	61
2.1. EL CONCEPTO DE DELINCUENCIA	61
2.2. SEGURIDAD Y DELINCUENCIA	64
2.3. LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO FENÓMENO SOCIAL	69
2.3.1. Breve reseña histórica	69

2.3.2. Indicadores de inseguridad ciudadana	73
2.3.3. Seguridad Vs inseguridad	76
2.4. PROBLEMAS DE MEDICIÓN.....	77
2.4.1. Las fuentes oficiales	81
2.4.2. Encuestas de victimización	82
2.4.3. Las encuestas de victimización en Europa	83
2.4.4. La “cifra oscura”	86
2.5. RELACIÓN ENTRE TASA DE DELINCUENCIA Y POBLACIÓN PENITENCIARIA	88
2.5.1. La tasa de delincuencia en España	89
2.5.2. Evolución de la población penitenciaria en España	92
2.5.3. La relación entre tasas de criminalidad y de población reclusa	93
CAPÍTULO III: DELINCUENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA	97
3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	97
3.2. ANÁLISIS LONGITUDINAL (2000-2018).....	98
3.3. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN	100
CAPÍTULO IV: ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA	105
4.1. INTRODUCCIÓN	105
4.2. EL CUESTIONARIO	105
4.3. METODOLOGÍA.....	106

4.4. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	107
4.5. OPINIÓN GENERAL SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.....	113
4.5.1. Incidencia de la delincuencia	154
4.5.2. Tipos delictivos específicos	160
4.5.2.1. <i>Lesiones y homicidios</i>	160
4.5.2.2. <i>Robos con violencia o intimidación</i>	163
4.5.2.3. <i>Robos en viviendas o locales comerciales</i>	165
4.5.2.4. <i>Hurtos</i>	172
4.5.2.5. <i>Robo de vehículos</i>	174
4.5.2.6. <i>Estafas</i>	177
4.5.2.7. <i>Actos de gamberrismo o vandalismo</i>	182
4.5.2.8. <i>Libertad e indemnidad sexuales</i>	185
4.5.2.9. <i>Victimización</i>	189
4.6. ENTREVISTA A EXPERTOS.....	196
4.6.1. Metodología	154
4.6.2. Discusión	160
CONCLUSIONES	204
BIBLIOGRAFÍA	229
ANEXOS	237

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución de grupos de edad en los distintos lugares de residencia .	110
Tabla 2: Preocupación por los problemas sociales, distribuidos por grupos de edad.....	114
Tabla 3: Diferencias significativas en la preocupación antes los distintos problemas sociales entre grupos de edad.....	116
Tabla 4: Grupos de edad entre los que existen diferencias significativas en la preocupación ante los distintos problemas sociales.....	117
Tabla 5: Relación bivariada entre la importancia de los distintos valores sociales y la percepción de la seguridad ciudadana como un problema importante	121
Tabla 6: Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función de haber sufrido o no algún delito.....	122
Tabla 7: Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función del sexo.....	122
Tabla 8: Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función de la edad.....	123
Tabla 9: Diferencias significativas entre los distintos grupos de edad sobre la consideración de la seguridad como un problema importante.....	124
Tabla 10: Tabla contingencia que relaciona, en porcentaje, la percepción de los individuos sobre cómo ha cambiado la seguridad ciudadana en Murcia y en España.....	127
Tabla 11: Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por edad.....	129
Tabla 12: Diferencias significativas en la percepción de importancia de los valores sociales entre los distintos grupos de edad	130

Tabla 13: Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por sexo.....	132
Tabla 14: Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por lugar de residencia.....	133
Tabla 15: Diferencias significativas en la percepción de importancia de los valores sociales entre los distintos lugares de residencia.....	134
Tabla 16: Estadísticos descriptivos y significatividad de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por localización de residencia	136
Tabla 17: Diferencias significativas en la percepción de importancia de la seguridad ciudadana entre las distintas localizaciones de residencia.....	137
Tabla 18: Tabla de contingencia y nivel de significación de encuestados que eligen libertad o seguridad como valor social más importantes, en función de la edad	139
Tabla 19: Tabla de contingencia y significatividad de encuestados que eligen libertad o seguridad como valor social más importantes, en función del sexo....	140
Tabla 20: Tabla de contingencia y nivel de significación de la percepción de seguridad ante la presencia de un agente de policía, en función del sexo.....	143
Tabla 21: Tabla de contingencia y nivel de significación de la percepción de inseguridad ante la presencia de un agente de policía, en función de la edad ..	144
Tabla 22: Análisis descriptivos de la percepción de cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función de la edad	146
Tabla 23: Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función de la edad .	147
Tabla 24: Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado los actos de gamberrismo en su ciudad en los últimos 10 años, entre grupos de edad	148

Tabla 25: Análisis descriptivos de la percepción de cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función del sexo	149
Tabla 26: Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función del sexo.....	150
Tabla 27: Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana, distribuidos por edad	152
Tabla 28: Diferencias significativas en la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana entre los distintos grupos de edad	153
Tabla 29: Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana, distribuidos por sexo	154
Tabla 30: De contingencia que relaciona, para cada delito sufrido, el porcentaje de víctimas que han denunciado.....	159
Tabla 31: Tabla de contingencia que relaciona las estafas sufridas con los grupos de edad	180
Tabla 32: Tabla de contingencia que relaciona las estafas sufridas con el sexo....	181
Tabla 33: Tabla de contingencia que relaciona el temor a ser estafado con la edad	181
Tabla 34: Tabla de contingencia que relaciona el temor a ser estafado con el sexo	182
Tabla 35: Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con la edad	194
Tabla 36: Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con el sexo	195

Tabla 37: Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con el lugar de residencia..... 195

Tabla 38: Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con la presencia o no de instalación policial 196

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución tasa de criminalidad en España 2013-2017	90
Gráfico 2: Evolución población penitenciaria	93
Gráfico 3: Evolución criminalidad registrada en la Región de Murcia 2000-2017 .	99
Gráfico 4: Criminalidad registrada 2017	100
Gráfico 5: Edad	107
Gráfico 6: Sexo	109
Gráfico 7: Lugar de residencia.....	109
Gráfico 8: Localización de residencia	111
Gráfico 9: Distribución de la población (%) por tamaño de la población/pedanía (nº de habitantes).....	112
Gráfico 10: Instalación policial en el municipio o pedanía.....	112
Gráfico 11: Problemas sociales que más le preocupan (%).....	113
Gráfico 12: ¿Considera la seguridad ciudadana un problema importante?	120
Gráfico 13: En los últimos 10 años, ¿cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España?	125
Gráfico 14: En los últimos 10 años, ¿cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en el municipio de Murcia?	126
Gráfico 15: ¿Qué importancia tienen para usted los siguientes valores sociales?	128
Gráfico 16: La libertad y la seguridad son valores importantes. Si tuviera que decidirse por uno u otro... ..	138

Gráfico 17: Situaciones que más se aproximan a su concepción de “inseguridad”	141
Gráfico 18: En un lugar público, ¿se siente más seguro ante la presencia de un agente de policía?	142
Gráfico 19: En los últimos 10 años, ¿cómo cree que han cambiado las cosas en su ciudad?.....	145
Gráfico 20: Frecuencia con la que habla con sus amigos, familiares o compañeros de trabajo sobre temas relacionados con la inseguridad ciudadana.....	151
Gráfico 21: ¿Ha sufrido algún delito?.....	155
Gráfico 22: Indique qué delito(s) ha sufrido (%).....	156
Gráfico 23: Hace cuánto ocurrieron los delitos	156
Gráfico 24: ¿Lo denunció?.....	157
Gráfico 25: Motivo de la no denuncia	158
Gráfico 26: ¿Le han agredido físicamente en alguna ocasión?	160
Gráfico 27: Motivo de la agresión (% de los que declaran haber sufrido una agresión)	161
Gráfico 28: ¿Cuándo ocurrió?	162
Gráfico 29: ¿Algún familiar o allegado falleció como consecuencia de un homicidio? (excluidos aquellos relacionados con accidentes de circulación)	163
Gráfico 30: ¿Ha sido víctima en alguna ocasión de un robo con violencia o intimidación? (se incluyen los robos por el procedimiento del tirón).....	164
Gráfico 31: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	164
Gráfico 32: ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda o local?	165
Gráfico 33: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	166

Gráfico 34: ¿Ha sufrido algún robo en su local? (sólo propietarios de locales comerciales o establecimientos públicos)	167
Gráfico 35: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	167
Gráfico 36: Actividad principal del local asaltado.....	168
Gráfico 37: ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda?	169
Gráfico 38: Situación a la que se ajusta el robo de su vivienda	169
Gráfico 39: ¿Se encontraba usted o sus familiares en la vivienda en el momento del robo?	170
Gráfico 40: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	171
Gráfico 41: ¿Ha sufrido en alguna ocasión el robo de cartera, bolso u otros objetos personales sin violencia o intimidación, es decir, al descuido?.....	172
Gráfico 42: ¿Qué actividad se encontraba realizando cuando ocurrió? (%)	173
Gráfico 43: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	174
Gráfico 44: ¿Le han robado su vehículo en alguna ocasión?.....	175
Gráfico 45: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	175
Gráfico 46: ¿Lo ha recuperado?.....	176
Gráfico 47: Tipo de vehículo (%).....	177
Gráfico 48: ¿Ha sufrido alguna estafa o timo?	177
Gráfico 49: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	178
Gráfico 50: ¿Dónde se produjo?	179
Gráfico 51: ¿Teme usted que le estafen por internet?.....	180
Gráfico 52: Situaciones que le provocan sensación de inseguridad (%).....	183
Gráfico 53: ¿Ha sufrido algún delito contra la libertad o indemnidad sexuales?	186

Gráfico 54: ¿De qué tipo?	186
Gráfico 55: ¿Recuerda cuándo ocurrió?	188
Gráfico 56: ¿Podría indicar su relación con el autor de dichos delitos?	188
Gráfico 57: ¿Qué delitos le preocupan o teme más? (%).....	189
Gráfico 58: ¿Qué situaciones de las siguientes cree que existen en su barrio? (%)	190
Gráfico 59: En caso de haber sido víctima de algún delito, ¿cómo fue el trato que recibió por parte de la Policía? (%)	191
Gráfico 60: ¿Sabe usted si se detuvo al/los culpables?	192
Gráfico 61: Tras ser víctima de ese delito, ¿en qué medida ha afectado esto a su vida cotidiana?.....	193
Gráfico 62: ¿Cree que Murcia es una ciudad segura?	194

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La delincuencia, entendida en su acepción genérica, representa un mal social ante el que el Estado responde con el instrumento más gravoso de entre los que dispone: el Derecho Penal. Ante ella despliega las consecuencias jurídicas que mayor nivel de afectación suponen para los derechos del delincuente, incluida su reclusión física temporal. Esta respuesta punitiva posee una doble vertiente: de un lado la de prevención general negativa¹, utilizando la intimidación jurídica como herramienta para evitar las conductas consideradas delictivas; de otro, la de prevención especial, dirigida hacia el castigo de aquéllos que traspasan los límites legalmente establecidos². En el primer caso se pretende un efecto disuasorio, en el segundo prima la perspectiva retributiva y ejemplarizante por el mal causado. No obstante, las respuestas sancionadoras experimentan variaciones atendiendo a cuestiones de interés mediático-social, siendo sistemático el recurso a políticas de “ley y orden” cuando trascienden noticias con alto grado de repulsa (crímenes sin resolver, oleadas delictivas en zonas concretas, asaltos en viviendas habitadas,...).

En este sentido, puede parecer que un incremento o agravación de las sanciones penales generaría mayor temor y contribuiría a reducir la criminalidad. Lo cierto es que esa relación causa-efecto no existe, pues ni se reducen las tasas ni se garantiza mayor seguridad para las personas³. No obstante, la realidad político-criminal avanza en ese sentido, especialmente ante situaciones excepcionales por su intensidad (terrorismo, crimen organizado), siéndolo también por su escasa incidencia directa en la ciudadanía. Por tanto, el Estado recurre al miedo como estrategia de lucha, siendo este término altamente subjetivo, dada la implicación directa de procesos cognitivos basados en multitud de variables.

¹CRUZ MÁRQUEZ, B. *Educación y prevención general en el derecho penal de menores*. Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A. Madrid, 2006, p. 34.

²ANTÓN ONECA, J. *La prevención general y la prevención especial en la teoría de la pena. Discurso leído en la apertura del curso académico 1943 a 1944*. Memoria del curso académico 1943-44. Salamanca: Imprenta Cervantes, 1944.

³SCHEINGOLD, S. A. *The politics of law and order: Street crime and public policy*. Quid Pro Books. New Orleans, LA, 2011, p. 19.

Hasta aquí se ha tratado el miedo institucional dirigido hacia el control de eventuales o efectivos delincuentes, pero ¿cómo afecta ese miedo a las víctimas de la delincuencia, tanto a las potenciales como a las reales? La cuestión que pretendo abordar en esta investigación está dirigida hacia estas últimas, realizando un recorrido por el marco teórico sobre el concepto de miedo al delito, sus niveles e incidencia, variables más destacadas que intervienen, posibilidades de actuación para controlarlo o minimizarlo, así como las bases neurocientíficas que lo regulan.

Tras una extensa revisión de las distintas dimensiones jurídicas, criminológicas, sociológicas y psicológicas, consideradas de interés en relación a su componente de afección a las personas a nivel individual y grupal, realizo un análisis longitudinal del fenómeno delincencial en la Región de Murcia, partiendo de que se trata de un fenómeno complejo que existe en todas las sociedades dotadas de normas penales. La propia variabilidad de la sociedad es la que imprime y genera una mutabilidad en la cuantificación y cualificación de la delincuencia, variando sus modalidades y formatos, lo que resulta susceptible de afectar a la percepción ciudadana, convirtiendo esta inseguridad, en determinados momentos, en una de las principales preocupaciones. De ahí se ha venido produciendo una progresiva inclinación hacia un Derecho Penal enfocado cada vez más hacia la seguridad ciudadana, en contraposición a su tradicional orientación garantista⁴.

El control de la delincuencia corresponde al Estado en sus distintas vertientes territoriales. La seguridad, tanto pública como individual, es un derecho fundamental reconocido en la Constitución, participando en su sostenimiento tanto desde el ámbito autonómico como municipal en el marco de sus respectivas competencias. Los Estados actuales asumen el deber de garantizarla, articulando, a través de sus instituciones, sistemas de prevención, persecución, investigación, jurisdicción, reinserción y rehabilitación, posibilitando el mantenimiento de la seguridad pública. Para conseguirlo es necesario conocer la realidad criminal y su influencia directa o indirecta en los ciudadanos, los datos objetivos que sustentan el conocimiento de dicha realidad. No resulta sencilla su

⁴AMBOS, K. "Derecho penal del enemigo", Trad. GÓMEZ-JARA DÍEZ, C., en CANCIO MEDIÁ, M. y GÓMEZ-JARA DÍEZ, C. (Coords.). *Derecho Penal del enemigo: el discurso penal de la exclusión*, Vol. 1, B. de F., Madrid, 2006, p. 136.

cuantificación, pues las fuentes oficiales no aportan información suficiente, es más, en ocasiones distorsionan la realidad⁵, si bien resulta preciso profundizar en el balance delictual real, pues se perfila como indicador básico para el desarrollo de políticas criminales adecuadas a la realidad criminal y a las demandas ciudadanas⁶.

Una vez determinada la evolución de la delincuencia registrada en la Región de Murcia, mediante un análisis longitudinal, el objeto del presente estudio es ahondar en el conocimiento de su situación actual, para lo cual se establecen comparaciones con otras regiones del Estado e incluso con países de nuestro entorno. Con ello se obtiene un “ranking” criminal aproximativo, basado en los datos oficiales. Este sistema de medición aporta una visión general pero limitada del fenómeno del tema en cuestión, pues no existe un criterio común de cuantificación, además de los sesgos derivados de la propia metodología de las instituciones oficiales, pues únicamente refieren hechos denunciados que no representan la incidencia real sino únicamente miden actividad institucional.

Independientemente de las dificultades de medición, lo cierto es que en la relación entre realidad delictual y el temor a convertirse en víctima existe un componente macro-sociológico, entendido como mayor probabilidad de serlo en sociedades o localizaciones geográficas concretas en las que específicas tipologías delictivas están muy presentes. Así mismo, otros factores sociodemográficos como la edad, el sexo o la nacionalidad, también poseen influencia directa. De ahí que resulte de interés el análisis del componente ecológico en relación con el miedo al delito.

El mejor instrumento para conocer la realidad delictual son las encuestas de victimización. A nivel europeo se han venido realizando sondeos en las últimas décadas, si bien España sólo ha participado en dos de ellas. En el ámbito intraestatal no existe un sistema homogéneo de captación y análisis de datos

⁵VILLALOBOS MOLINA, C. “Análisis de la representación del inmigrante delincuente en la prensa española de referencia. Obstáculos para la comunicación intercultural”. *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 2012 vol. 1, no. 2, p. 161.

⁶MOLINA, E. F. MARTÍNEZ, R. V., RODRÍGUEZ, J. M., e INIESTA, D. G. “Los datos oficiales de la delincuencia: valoración del alcance de los datos de la fiscalía como indicador del volumen delictivo”. *Estudios Penales y Criminológicos*, 2014, vol. 34, p. 2.

sobre víctimas de delitos, si bien sí se han realizado encuestas parciales en distintas Comunidades Autónomas. Esto supone que no existe un parámetro uniforme de comparación de resultados, por lo que para esta investigación se ha diseñado un cuestionario *ad hoc*, en el que se incluyen cuestiones relacionadas con las singularidades del territorio y población del municipio de Murcia.

El Estado opera con una respuesta criminal céntrica en la que las víctimas han sido tradicionalmente olvidadas⁷, relegando su intervención a meras figuras testificales. En los últimos años se ha producido un proceso de recuperación victimal, dotándola de mayor protagonismo, especialmente a nivel procesal. Esta reconfiguración afecta en exclusividad a sujetos pasivos de un hecho delictivo, pero no a quienes lo son potencialmente, es decir, se trata de un sistema de control exclusivamente postdelictual.

El Ministerio del Interior, a través de las encuestas elaboradas por el CIS, ofrece información periódica sobre cuestiones relativas a la inseguridad ciudadana, así como ciertos indicadores relativos al nivel de temor al delito. Estudios secundarios profundizan en esta materia, como el realizado por Medina⁸, en el que relaciona miedo al delito con desorden social, tipo de hábitat y de victimización así como auto posicionamiento político, posicionándose estas variables como predictores. Así, el denominado “Plan Belloch” puesto en marcha en los años 90 y cuyo principal énfasis consistía en incrementar el número de efectivos policiales en las calles, no derivó en un descenso significativo del temor ciudadano, si bien sí obtuvo como resultado ofrecer una mejor imagen de la policía.

No obstante, se ha de destacar que la medición del miedo al delito no resulta una variable sencilla de medir, pudiendo variar los resultados en función de la metodología seguida. Tradicionalmente se ha utilizado la encuesta como mecanismo de recolección de datos, siendo frecuente el recurso a la denominada “medida global” mediante el planteamiento de una única pregunta del tipo: ¿Cómo se siente Ud. de seguro caminando por su vecindario de noche?, lo cual más bien indica el riesgo de victimización, además de resultar demasiado simple

⁷REDONDO HERMIDA, A. “La presunción de inocencia frente al testimonio de la víctima”, *Revista Autoritas Prudentium*, 2009, vol. 2, no. 3, p. 5.

⁸MEDINA ARIZA, J. J. “Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2003, vol. 5, no. 3, pp. 1-21.

para evaluar una cuestión tan compleja, pues las variables que pueden influir en su medición son diversas⁹. En la actualidad son frecuentes los instrumentos de evaluación multidimensional, si bien sigue resultando útil la “medida global” para la investigación del miedo a delitos concretos¹⁰.

Encontrar un consenso cuando abordamos la conceptualización y operacionalización del miedo al delito resulta complicado en la actualidad, si bien la tendencia gira en torno a la simplicidad analítica. Ello no es óbice para que las investigaciones al respecto hayan de ser necesariamente exiguas con respecto a su extensión y contenido, sino que lo más importante es su tratamiento multifactorial desde perspectivas teóricas diversas¹¹.

En esta investigación se pretende analizar el fenómeno atendiendo a estas premisas, adoptando un esquema de trabajo plurimetodológico, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar y actual del miedo al delito en el municipio de Murcia.

El objetivo principal de esta investigación es conocer si existe o no relación directa entre temor al delito y realidad delictual, desde un análisis empírico transversal, en el municipio de Murcia. Sobre este punto de partida se pretende determinar qué variables poseen incidencia directa en este fenómeno, si es posible actuar sobre ellas y cuáles generan mayor problemática, tanto social como individual.

Como objetivos secundarios se encuentran los de determinar el nivel de impacto del fenómeno en la sociedad murciana, así como catalogar sociodemográficamente las conductas que mayor reproche y temor generan. Paralelamente se realiza un estudio sobre la influencia de los modos de transmisión de los sucesos delictivos en la percepción personal. Por último, se pretende

⁹RUIZ, J. I. y TURCIOS, L. A. “Percepción de seguridad, victimización y cultura ciudadana: sus relaciones en cinco contextos iberoamericanos”, *Pensamiento Psicológico*, 2009, vol. 6, no. 13, p. 195.

¹⁰VOZMEDIANO, L., SAN JUAN, C. Y VERGARA, A. I. “Problemas de medición del miedo al delito”. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 2008 vol. 10, no. 7, p. 9.

¹¹SAN JUAN, C., VERGARA, A. I. y GERMÁN, I. “Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad urbana y el miedo al delito”. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2005, vol. 3, no. 5, p. 7.

ofrecer una respuesta propositiva desde el plano ambiental, al objeto de incidir positivamente en el control del miedo al delito.

No existe una cuantificación oficial fiable sobre el miedo al delito, es más, ni siquiera una conciencia sobre el contenido de este concepto, pues el término *delincuencia* no posee una configuración homogénea en los distintos estratos sociales, por lo que difícilmente podrá analizarse de modo objetivo. No obstante, es posible realizar aproximaciones desde el ámbito científico desde una perspectiva multidimensional¹².

En este estudio pretendo analizar la percepción personal de diferentes grupos, atendiendo a sus peculiaridades sociodemográficas y particularidades costumbristas, al objeto de establecer una catalogación de los miedos y riesgos con mayor incidencia, así como la probabilidad de resultar víctima de los mismos en los distintos estratos poblacionales en el municipio de Murcia.

En concreto se abordan los siguientes objetivos científicos.

Objetivo general:

1. Analizar la respuesta emocional de las víctimas ante el delito en el municipio de Murcia.

Objetivos científicos:

1. Estudiar las respuestas emocionales de las personas ante un delito.
2. Describir las respuestas neurocriminológicas de las víctimas ante el miedo.
3. Correlacionar el miedo con la inseguridad.
4. Conceptualizar los términos “delincuencia” e “inseguridad”.
5. Describir las políticas de seguridad en España.

¹²A este respecto Fernández y Grijalva realizan un exhaustivo análisis sobre distintos métodos de medición del miedo al delito. FERNÁNDEZ MOLINA, E. y GRIJALVA ETERNOD, A. E “Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía”. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2012, vol. 10, no. 2, p. 4

6. Detallar los problemas del análisis de medición de las tasas de delincuencia a través de las fuentes oficiales y las encuestas de victimización.
7. Comparar la tasa de delincuencia con la población penitenciaria.
8. Estudiar la percepción social del delito en el municipio de Murcia.
9. Examinar las encuestas de victimización en Murcia.

La metodología seguida en esta investigación posee una vertiente variada, atendiendo a la distinta perspectiva analítica. Mediante la utilización de método fundamentalmente inductivo-deductivo destinado a la argumentación del fenómeno analizado¹³, método basado en las fuentes de los diferentes ordenamientos así como de los estudios doctrinales existentes sobre la materia, realizaremos un exhaustivo análisis sustantivo de los documentos encontrados.

La observación documental constituye una de las técnicas metodológicas utilizadas. Destaca a través de:

- Metanálisis: nos permite sintetizar los datos de diversos estudios mediante el uso de herramientas estadísticas útiles.
- El análisis de contenidos: unidades de análisis, categorización, codificación y cuantificación.
- El análisis secundario: fuentes de datos, análisis e interpretación.

La documentación objeto de análisis incluye monografías, todo tipo de revistas tanto de ámbito nacionales como internacionales especializadas en la materia, fuentes demográficas e históricas, prensa y conferencias. Todo ello destinado a aportar el mayor rigor científico a la presente obra.

Como aporte original en el ámbito científico, se parte de la base de que conociendo el funcionamiento sistémico del denominado *miedo al delito*, se obtiene una visión más realista sobre su incidencia. Además, el análisis pormenorizado de las principales variables que lo acompañan resulta de interés para el establecimiento de estrategias dirigidas a minimizar sus efectos nocivos.

¹³GARCÍA DE CAJÉN, S., GARCÍA-RODEJA FERNÁNDEZ, E., y DOMÍNGUEZ CASTIÑEIRAS, J. M. "Razonamiento y argumentación en ciencias". *Enseñanza de las Ciencias*, vol. 20, no. 2, 2002, p. 220.

En primer término se pretende conocer si, en efecto, supone un verdadero problema social¹⁴. La hipótesis inicial es ésta. En caso afirmativo, se trata de identificar aquellas variables con incidencia directa y diseñar posibles actuaciones específicas sobre las mismas.

El miedo al delito, o *fear of crime* en su acepción anglosajona, es una percepción individual, sin embargo su prevalencia está íntimamente relacionada con la situación sociopolítica¹⁵. Atendiendo a los resultados longitudinales de los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas, se aprecia un evidente descenso de la valoración social de la inseguridad ciudadana como preocupación de los ciudadanos. Así, en 2002 arrojaba una tasa del 18,1, muy por debajo del paro (61,9), el terrorismo de ETA (59,4) o la inmigración (14,0). En 2005 se sitúa en 16,7, continuando al frente del ranking el paro (58,2), seguido del terrorismo de ETA (53,3), la inmigración (20,0) y la vivienda (19,6). En 2016 la inseguridad ciudadana cae al 2,4 y el paro alcanza su mayor nivel (77,9), al igual que la corrupción política y la política en general (39,2 y 23,4 respectivamente)¹⁶.

De estos resultados cabe inferir esa relación directa con la concreta situación sociopolítica, pues en cada momento las preocupaciones se dirigen hacia las problemáticas más generales, es decir, cuando un fenómeno social irrumpe o se magnifica mediáticamente tiene un correlato directo con su valoración. Sin embargo, estos macrodatos no significan que las variables analizadas en ellos cambien de valor perceptivo, ni individual ni social, sino que unas se ven desplazadas por la aparición o mayor incidencia de otras. En este sentido, la metodología del CIS posee un enfoque dirigido al estudio de variaciones intervariables generales de opinión social. Así, el terrorismo de ETA ha pasado a ser casi anecdótico, de 59,4 en 2002 a 0,1 en 2016, motivado por la progresiva disolución de la banda terrorista, mientras que la corrupción política ha experimentado un proceso inverso.

¹⁴FERNÁNDEZ-RAMÍREZ, B. "Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito". *Revista Española de Investigación Criminológica*, no. 6 (3), 2008, p. 4.

¹⁵MURATORI, M., y ZUBIETA, E. "Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional". *Boletín de Psicología*, no. 109, 2013, p. 9.

¹⁶Fuente: http://www.cis.es/cis/opencm/ES/11_barometros/index.jsp. Consultado 26 de octubre de 2016.

Con respecto a la inseguridad ciudadana, se ha de recordar que estos estudios sociológicos no miden su incidencia sino su ponderación perceptiva en relación a otros fenómenos sociales¹⁷. De este modo, si atendemos a su significación englobaría otras variables como el terrorismo internacional, la corrupción y el fraude o la violencia contra la mujer, de tal forma que entendidos en conjunto representarían el 48,7 en 2016, es decir, la segunda causa de preocupación, sólo por debajo del paro.

Un segundo bloque analítico sobre la percepción del miedo al delito puede encontrarse en la encuestas de victimización. En España no existe un organismo oficial que las realice, si bien sí los hay de carácter subsidiario o no oficial, los cuales han de basarse en datos públicos o investigaciones particulares. En este sentido destaca el trabajo realizado por García España et al.¹⁸, en el que realiza un detallado análisis comparativo y analítico sobre la evolución de la delincuencia en España y el miedo al delito, concluyendo que la delincuencia común ha experimentado un continuado descenso desde 1989, a excepción de los hurtos y las tentativas de robo en viviendas. El mismo estudio pone de manifiesto como los medios de comunicación tienen una gran influencia en la percepción que la sociedad tiene de la delincuencia, influyendo hasta el punto de distorsionar en algunas ocasiones la realidad de la misma.

No obstante, las tipologías delictivas que se incrementan son las que mayor inseguridad provocan, además de las derivadas de las nuevas tecnologías digitales. Este último inciso aún no es percibido como una amenaza real, si bien se ha detectado que no existe la misma conciencia de riesgo en entornos digitales que en las vías, espacios públicos o incluso en el propio domicilio, incluso cuando los usuarios realizan operaciones de carácter sensible (compras *on line*, transacciones económicas, acoso e incluso los denominados secuestros virtuales).

¹⁷DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, no. 7 (1), 2005, p. 29.

¹⁸GARCÍA ESPAÑA, E., DÍEZ RIPOLLÉS, J. L., PÉREZ JIMÉNEZ, F., BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A. I. Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización, *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, no. 8 (2), 2010, pp. 1-27.

Con esta investigación pretendo indagar en la etiología del miedo al delito, desde una perspectiva multidisciplinar y científica. Un fenómeno tan complejo, en el que además interviene la percepción y el comportamiento humano, sólo puede explicarse atendiendo al conjunto de dimensiones implicadas en el mismo. Para abordar este proyecto parto del análisis doctrinal del estado actual de la cuestión, con la intención de ofrecer una imagen general del mismo. A ello añado un análisis sistémico del objeto de estudio, conjugando sus aspectos neurocientíficos con los meramente socioculturales, añadiendo un estudio empírico de percepción en el municipio de Murcia.

Con ello es posible ahondar en el conocimiento sobre su etiología y evolución, así como su incidencia real aproximativa, elementos clave para establecer políticas de seguridad que minimicen sus efectos en la sociedad murciana y, por ende, servir de germen para el establecimiento de estrategias más generalistas aplicables a otros territorios, atendiendo a las peculiaridades de los mismos.

CAPÍTULO I
MIEDO Y ORDENAMIENTO
JURÍDICO

CAPÍTULO I: MIEDO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO

1.1. EL MIEDO AL DELITO

Antes de entrar a analizar la relación entre el miedo y el ordenamiento jurídico, se ha de contextualizar ambos conceptos. Etimológicamente, miedo significa perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo real o imaginario¹⁹, mientras que ordenamiento jurídico es el conjunto de reglas positivas que regulan la vida sociopolítica de un determinado colectivo, por lo que implica la existencia de una previa organización²⁰. En este sentido, su conjugación deriva en la percepción de un sentimiento o sensación negativa, individual o colectiva, hacia ciertos eventos, la cual pretende ser neutralizada o contenida mediante la coacción legal.

La principal función del ordenamiento jurídico es la de garantizar un adecuado mantenimiento del orden social. En este sentido, el artículo 10.1 de la Constitución Española de 1978 establece literalmente que:

“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”

Disposición que hace referencia directa a la obligación del Estado de controlar aquellos actos que puedan derivar en miedo o temor para garantizar una adecuada calidad de vida de sus ciudadanos desde una perspectiva bioética, pues la dignidad es un valor absoluto, mientras que los demás valores humanos son relativos, pues admiten excepciones²¹. En este sentido, toda cultura del progreso está basada en la racionalidad, siendo sus criterios identitarios la satisfacción de las aspiraciones justificables de todos los ciudadanos, la

¹⁹DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Vigésimo Segunda Edición, Tomo II, 2001, Real Academia Española, Madrid, 2001, p. 1503.

²⁰GARRIDO FALLA, F. *Tratado de Derecho Administrativo*, Madrid, 1961, p. 54.

²¹ANDORNO, R. *Bioética y dignidad de la persona*. 2ª Ed. Madrid: Tecnos, 2012, p. 36. Versión española ampliada y actualizada del texto original en francés: *La bioéthique et la dignité de la personne*. Presses Universitaires de France, París, 1997.

eliminación del miedo así como cuando su negación o pérdida conduzcan al terror²².

De este modo, los Estados regulan la vida sociopolítica mediante el establecimiento de reglas de conducta, con el objetivo de garantizar la convivencia pacífica y limitar el temor de sus ciudadanos, pero también con medidas coercitivas en caso de incumplimiento. Así, el miedo es utilizado como mecanismo instrumental, es decir, es un actor mediato cuyo objetivo es servir de catalizador en ambos sentidos, de modo que pretende ofrecer seguridad a cambio de la intimidación del castigo²³.

1.1.1. El miedo como sensación subjetiva

La percepción es un fenómeno complejo e individualizado, según el cual cada persona realiza una interpretación de los estímulos que recibe en función de sus experiencias, motivaciones o expectativas, por lo que está íntimamente ligado a la personalidad, consistiendo en un proceso de interpretación, más o menos racional, de los datos percibidos en un concreto ambiente²⁴.

El miedo es el resultado de una percepción, real o imaginaria, de los estímulos a los que el individuo está expuesto en una determinada situación o contexto, los cuales reciben un tratamiento interno que desemboca en distintas reacciones. Es, por tanto, una sensación subjetiva por su alto componente personal. Sin embargo, no se trata de un proceso meramente individual sino que en su generación influyen otros factores, especialmente de tipo simbólico, que reorientan el procesamiento de la información en una determinada dirección²⁵.

No obstante, esa sensación puede adquirir un carácter más global cuando se amplifica el número de sujetos que la comparten, convirtiéndose en un estigma

²²MARINA, J. A., y DE LA VÁLGOMA, M. *La lucha por la dignidad*. Barcelona: Anagrama, 2000, p. 175.

²³GARGARELLA, R. (2011). "El derecho y el castigo: de la injusticia penal a la justicia social". *Derechos y Libertades*, no 25, 2011, p. 39.

²⁴FLORES, R. y REYES, L. (2010). "Estudio sobre las percepciones y la educación ambiental". *Tiempo de educar*, vol. 11, no. 22, 2010, p. 229.

²⁵PYSZCZEK, O. L. "Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana". *Cuadernos de Geografía*, no. 21 (1), 2012, p. 41.

colectivo. En relación al delito, se utiliza el concepto de *inseguridad ciudadana*. Este término se usa en contraposición al de *seguridad ciudadana*, encontrándose la distinción entre ambos en la consideración sociológica de la concreta sociedad. Así, el referido a *seguridad* está enmarcado en las denominadas sociedades industriales, en las que el fenómeno delictivo se consideraba controlable, mientras que el de *inseguridad* tiene su correspondencia con las denominadas actualmente como sociedades del riesgo, en las que el sistema penal no es suficiente para garantizar el deseado estado de equilibrio y paz social²⁶. En este sentido Díez Ripollés ha señalado que el debate doctrinal sobre el derecho penal de la sociedad del riesgo podría sintetizarse en tres realidades sociales: generalización de nuevos riesgos, derivados fundamentalmente de una tecnología para la que no estamos preparados; dificultades de atribución de responsabilidades; y difusión de un exagerado sentimiento de inseguridad que no se corresponde con la realidad delictual²⁷.

Ciertamente, los avances tecnológicos, que se multiplican en una gran diversidad de instrumentos que se utilizan en la vida cotidiana (telefonía, ordenadores, vehículos, banca *on line*, electrodomésticos, maquinaria,...), e incluso en otros algo menos cotidianos (ropa inteligente, robotización en la mediana y pequeña industria,...), suponen una mejora de sus potencialidades, pero no siempre estamos preparados para hacer un uso responsable de los mismos, lo que genera nuevos riesgos hasta ahora inexistentes. Así mismo, los responsables de esos peligros son cada vez más difusos, por lo que su identificación resulta compleja, mucho más su enjuiciamiento en el supuesto de incurrir en infracción penal. Es más, en este ámbito se ha desdibujado el concepto de delito hasta hacerlo, en ocasiones, altamente abstracto.

De otro lado está la sobreexposición mediática a sucesos que teniendo repercusión social se convierten en verdaderos generadores de inseguridad

²⁶INÁCIO THOMÉ, H. *Victimización y Cultura de la Seguridad Ciudadana en Europa*. Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2004, p. 18.

²⁷RIPOLLÉS, cit. pp. 4-5.

subjetiva inducida²⁸, la cual a su vez se ve retroalimentada por el fácil acceso a los medios de difusión, lo que multiplica su efecto negativo.

Lo cierto es que los datos oficiales sobre delincuencia y tasa de reclusión en España no han experimentado grandes variaciones en las últimas décadas, como más adelante se expondrá, si bien esa sensación subjetiva de inseguridad sigue presente, e incluso en determinadas ocasiones se ha incrementado.

Un ejemplo sobre este fenómeno de amplificación injustificada del temor social es muy patente en relación a los secuestros de menores. Hasta hace escasas décadas los niños iban y regresaban solos del colegio, jugaban en los jardines y calles, hacían excursiones sin supervisión, incluso se peleaban sin que ello supusiera un hecho con trascendencia que puede llegar hasta el ámbito penal. Hoy día estas conductas son cada vez más escasas, los padres los llevan casi hasta el interior del aula y los esperan a su salida, incluso aunque su domicilio esté próximo raramente los encontramos solos alejados de su lugar de residencia o sin la presencia de mayores. El motivo parece ser el de ofrecer a sus vástagos una mayor supervisión o protección ante eventuales riesgos, tales como accidentes o extravíos, aunque el mayor temor se centra en su desaparición o incluso su secuestro por desconocidos con intenciones perversas. Lo cierto es que nada indica que en la actualidad se produzcan más secuestros de menores y que, en la inmensa mayoría de los casos, los perversos pertenecen o están muy próximos al propio entorno familiar. Eso sí, la práctica totalidad de esos menores disponen de dispositivos móviles capaces de que contacte con ellos cualquier “extraño”.

1.1.1.1. Miedo y adaptación

Aunque el concepto de miedo, *per se*, posea una fuerte connotación negativa, lo cierto es que se trata de un mecanismo primordialmente adaptativo. De hecho, el conocido como estado de ansiedad, o miedo básico, se define en el

²⁸ Por ejemplo, en la Región de Murcia, tras la apertura del juicio oral contra el denominado “pederasta de Ciudad Lineal”, el cual presuntamente secuestró y abusó sexualmente de varias menores, se han reproducido y difundido vía *Whatsapp* numerosos mensajes alertando de la presencia de sospechosos en las inmediaciones de centros escolares de la Región, lo cual ha tenido que ser desmentido por la Guardia Civil. Sin embargo, la semilla está sembrada. <http://www.laverdad.es/murcia/201610/20/policia-extrema-control-salida-20161019224931.html>

ámbito de las distintas especies, como el conjunto de respuestas ante un peligro real o potencial destinado a garantizar su supervivencia. Ante estas situaciones, que pueden ser muy cotidianas, los organismos emiten respuestas, innatas o aprendidas, que se manifiestan a nivel interno (frío, sequedad bucal, incremento del ritmo cardiaco,...), pero también a nivel externo (tensión muscular, focalización de la atención,...)²⁹. Estos síntomas o signos no son inocuos, es decir, no se manifiestan meramente para indicar que el sujeto está expuesto a una situación que altera su equilibrio emocional sin más, su función es la preparación del organismo para ofrecer una respuesta hacia los estímulos percibidos, la cual no siempre va a resultar la adecuada.

La naturaleza animal nos ofrece buenos ejemplos de ello. Así, cuando un antílope detecta un sonido extraño se coloca en estado de alerta, si éste cesa recobra su estado de normalidad. Si el sonido se vuelve a reproducir el nivel de alerta se incrementa, su atención se agudiza hasta llegar a afectar a la actividad que estaba realizando, aunque fuese tan básica como la de ingerir alimento. Si la advertencia del peligro se confirma, mediante el rugido de un depredador, el antílope iniciará la huida ante un potencial peligro para garantizar su supervivencia.

En el ser humano este mecanismo funciona de modo similar, si bien la complejidad de su organización y, fundamentalmente, su capacidad de raciocinio, insertan matices en sus respuestas autónomas. En el ejemplo descrito del antílope, éste reacciona contra lo que interpreta como una amenaza para su vida y la supervivencia de su especie mediante lo que podríamos denominar una reacción innata. En el caso del hombre el mecanismo es más complejo, pues la racionalización es altamente subjetiva y está sujeta a multiplicidad de variables. No obstante, el objetivo adaptativo es idéntico en ambos casos.

El miedo es una emoción cuya respuesta es la exteriorización de mecanismos defensivos, poseyendo un sustrato biológico que actúa sobre el sistema nervioso que activa la acción motriz como respuesta³⁰. Por tanto, posee una dimensión conductual externa dirigida por impulsos internos de modo

²⁹BECERRA-GARCÍA, A. M. et al. "Ansiedad y miedo: su valor adaptativo y maladaptaciones". *Revista latinoamericana de psicología*, Vol. 39, no. 1, 2007, p. 76.

³⁰ SÁNCHEZ RAMÍREZ, J. D SÁNCHEZ, y URIBE-VELÁSQUEZ, L. F. "Aspectos neurobiológicos implicados en el miedo animal". *Biosalud*, vol. 8 (1), 2009, p. 196.

inconsciente, por lo que se manifiesta en reacciones que, en ocasiones, no pueden ser controladas conscientemente por el sujeto que lo padece.

1.1.1.2. Gradación del miedo

Las reacciones ante situaciones de riesgo o incertidumbre pueden graduarse atendiendo a su intensidad en: temor, miedo, terror o pánico³¹. El temor se refiere a una respuesta ante un riesgo abstracto (por ejemplo, cuando escuchas un sonido compatible con la fractura de una ventana o puerta cuando estás en la cama de tu domicilio). El miedo responde a reacciones psíquicas ante la proximidad de un peligro concreto y definido, o simplemente percibido como probable (por ejemplo, alguien te amenaza con un arma); el terror y el pánico amplían la respuesta al plano somático, derivada de reacciones bioquímicas intensas, pudiendo llegar a provocar reacciones de temblor, inquietud grave y dificultad cognitiva, llanto,... (por ejemplo, te has quedado aislado en una situación sumamente hostil y no puedes acceder a ayuda).

Las dos primeras emociones, temor y miedo, cuando se manifiestan de modo moderado se perfilan como mecanismos protectores ante situaciones de riesgo, induciendo al sujeto a adoptar las respuestas idóneas ante peligros reales (defensa, ataque, huida). Las segundas actúan negativamente en la reacción del individuo, provocando desorganización de la personalidad, disminución del nivel de conciencia y discernimiento, creando una disposición a respuestas primitivas básicas manifestadas en bloqueo o entrega, o de huida o defensa con descoordinada eficacia (el sujeto no sabe cómo reaccionar y puede quedar en estado catártico, intentar huir sin lograrlo porque no coordina sus movimientos o incluso caer, golpear sin sentido ni eficiencia a su agresor...).

En este punto cabe preguntarse qué factores influyen en la relación miedo-riesgo real, partiendo de las diferentes situaciones de exposición al riesgo o grado de vulnerabilidad de los individuos, su relación más directa con el desorden que con la delincuencia propiamente dicha y de la exageración inducida de la delincuencia por parte de los medios de comunicación³². Así, políticamente se ha

³¹ANDRÉ, C., *Psicología del Miedo*, Barcelona, 2005, págs. 229-231. Esta gradación no es nueva, ya fue apuntada por CUBÍ y SOLER en sus *Lecciones de frenología*, Barcelona, 1953.

³²ROBERT, P. Seguridad objetiva y seguridad subjetiva. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, 2006, pp. 92-93.

pasado de una visión criminal céntrica, enfocada a la recuperación y/o castigo del delincuente individualmente concebido, a un riesgo de masas solo controlable de modo simbólico, mediante declaraciones de intenciones o a través de exposición mediática de éxitos policiales y sentencias ejemplares.

1.1.2. Naturaleza neurofisiológica

El miedo es una emoción, no se trata de una simple percepción de estímulos con resultado controlado o inocuo. Su aparición y respuestas se han relacionado con la intervención de ciertas estructuras neuroanatómicas fundamentales, como son la amígdala y el hipotálamo. También activa la segregación de un conjunto de neurotransmisores así como de sus receptores³³, por lo que posee naturaleza neurofisiológica. No obstante, esta relación no es sencilla, pues depende de una interrelación compleja de la red cerebral, en la que intervienen áreas como la ínsula bilateral, corteza cingulada anterior dorsal y la corteza prefrontal dorsolateral³⁴.

El miedo es una emoción en la que la amígdala juega un papel fundamental. Así, en ella convergen las vías sensoriales de la señal de peligro y su respuesta emocional no autónoma, siendo en ella en la que se forma el condicionamiento experiencial³⁵, es decir, las respuestas conductuales ante estímulos adversos responden a procesos neurológicos automáticos en los que juegan un papel fundamental las experiencias previas. Tradicionalmente se ha venido considerando la existencia de emociones innatas básicas, al más puro estilo darwinista o lombrosiano, planteándose numerosas hipótesis sobre su denominación y número³⁶, si bien se admiten otras secundarias derivadas de la fusión de las primeras.

³³SÁNCHEZ-RAMÍREZ, J. D. y URIBE-VELÁSQUEZ, L. F. "Aspectos neurobiológicos...", p. 189.

³⁴PARCET, A. A., y RIVAS, M. A. F. El miedo en el cerebro humano. *Mente y cerebro*, no. 78, 2016, p. 51.

³⁵AGUADO, L. "Procesos cognitivos y sistemas cerebrales de la emoción". *Revista de neurología*, 2002, vol. 34, no. 12, p. 1165.

³⁶LEDOUX, J. y BERNAL, I. M. *El cerebro emocional*. Buenos Aires, Planeta, 1999, pp. 123-124. Estos autores recopilan en su obra diferentes aportaciones teóricas acerca del número y cualidad de las distintas emociones.

Como señalan Victoriano Ramos et al, se puede entender por emoción una experiencia multidimensional con, al menos, tres sistemas de respuesta: cognitivo/subjetivo; conductual/expresivo y fisiológico/adaptativo³⁷. Así, confluyen tres dimensiones diferenciadas: la emoción como sentimiento privado, como estado de activación fisiológica o como respuesta de supervivencia. El miedo actúa en cualquiera de estos estadios de forma autónoma.

En su dimensión cognitivo/subjetiva se manifiesta como un estado timoral interpretado por el concreto sujeto ante un estímulo específico, es decir, se trata de una percepción individual relativa flanqueada por factores derivados de experiencias previas, expectativas e incluso por creencias o costumbres. Así, el sujeto realiza un proceso valorativo en el que el miedo puede actuar de modo positivo, como por ejemplo el sentimiento de placer al realizar un deporte de riesgo que le atrae, o negativo, como el pánico escénico de un artista o el de un estudiante que se enfrenta a un examen.

En el marco conductual expresivo responde a respuestas orgánicas autónomas que se manifiestan en activaciones somáticas como temblor, sudoración, tartamudez, sequedad salival,... Aquí ya no existe ese proceso de valoración intencional.

Por último, también se puede proyectar como mecanismo de adaptación natural, de supervivencia ante una amenaza real e inminente, adoptando conductas de huida, ataque o bloqueo.

1.1.2.1. El miedo y el cerebro

La complejidad del cerebro solo permite un conocimiento parcial del mismo. Con respecto a la emoción de miedo, hoy en día no está totalmente clara la construcción de todas las estructuras anatomopatológicas participantes ni de las conexiones neuronales, si bien se van conociendo continuos avances desde la neurociencia³⁸. Aunque no es este el foro en el que se haya de realizar una pormenorizada descripción de los mecanismos neurológicos descritos en la

³⁷RAMOS, LINARES, V. et al. "Emoción y Cognición: Implicaciones para el Tratamiento". *Terapia Psicológica*, 2009, vol. 27, no. 2, p. 228.

³⁸SÁNCHEZ-RAMÍREZ, J. D. y URIBE-VELÁSQUEZ, L. F. "Aspectos neurobiológicos...", p. 190.

literatura científica más reciente, sí parece útil exponer, de modo general y esquemático, el funcionamiento básico y conocido sobre ello.

En el sistema nervioso varias áreas han sido asociadas con las emociones. Una de las que mayor interés genera es el sistema límbico, el cual está formado por diversas estructuras cerebrales que gestionan respuestas fisiológicas ante estímulos emocionales como el miedo, la alegría, el placer o la agresividad, si bien también está relacionado con la memoria, la personalidad o la conducta³⁹. Etimológicamente “límbico” procede de la raíz latina *limbus*⁴⁰, que significa margen, borde o frontera, estando derivado de su acepción referida a aquella parte del cerebro que rodea al tallo cerebral. No existe un *numerus clausus* cerrado que determine qué estructuras cerebrales conforman el sistema límbico y tengan participación directa en la formación de las emociones, si bien sí se han aislado las que mayor peso específico poseen.

Entre ellas destaca la amígdala (aunque en realidad son dos, una en cada lóbulo temporal), la cual puede considerarse como la estructura cerebral más importante en las conexiones neuronales relacionadas con la información emocional. Su función principal es la de asignar significado emocional a los estímulos ambientales, es decir, al percibir un estímulo externo realiza un rápido proceso evaluativo para determinar si se trata de una amenaza o de un beneficio, aportando esa información al resto de áreas cerebrales para que activen mecanismos de defensa o aceptación, pues discrimina entre potenciales placer o dolor⁴¹. De este modo, la amígdala se configura como una especie de “centinela” o sensor inteligente, que detecta las señales a las que está expuesto el sujeto, realiza una evaluación de las mismas y envía la información - instantáneamente procesada- a las estructuras cerebrales responsables de emitir una respuesta a las mismas.

³⁹BISQUERA ALZINA, R. *Educación emocional y bienestar*. Barcelona, Wolters Kluwer, 2009, p. 47.

⁴⁰Lugar donde, según la Biblia, estaban detenidas las almas de los Santos y los patriarcas antiguos esperando la redención del género humano. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, cit. p. 1379.

⁴¹SIMÓN PÉREZ, V. “La participación emocional en la toma de decisiones”. *Psicothema*, 1997, vol. 9, no. 2, p. 366.

El miedo es una de las emociones más conocidas y extendidas en los seres vivos, en los que su interpretación y exteriorización conductual siguen un patrón común que se manifiesta en cuatro estadios: conductual, automático, endocrino y en variaciones del procesamiento de la información⁴². Por ejemplo, nos encontramos plácidamente durmiendo en nuestro domicilio y escuchamos un sonido compatible con la fractura de una ventana del mismo, esta situación activa la amígdala y ésta a su vez envía esa información al resto de estructuras cerebrales para colocarnos en situación de alerta. A continuación, seguimos percibiendo ruidos compatibles con la presencia real de un extraño en la vivienda, a nivel conductual caben tres posibilidades: intentar huir, enfrentarnos directamente al allanador o simplemente no hacer nada. En cualquier caso nuestra conducta tendrá una exteriorización conductual manifestada en una acción físico-cinética dirigida a ejecutar el resultado de la evaluación realizada. Esta respuesta motora precisa de la previa generación de variaciones fisiológicas autónomas, como el incremento del ritmo cardíaco destinado a incrementar el flujo sanguíneo en los músculos e incremento de metabolitos productores de energía (adrenalina y noradrenalina, fundamentalmente) para prepararlos para huir, luchar o bloquearse emocionalmente, lo que supone una respuesta a nivel endocrino dirigida a adaptar las distintas funciones del organismo la situación de riesgo. A nivel del procesamiento de la información se focalizan los sentidos hacia aquél estímulo predominante, por ejemplo, si se escuchan sonidos se produce una agudización de este sentido para obtener y analizar la mayor cantidad de información posible, si se está ante una situación de visión directa del allanador el sentido de la vista será el predominante y, si además existe la amenaza de un arma, será ésta la que sea objeto de mayor atención visual.

Estos procesos neurológicos y conductuales no se producen necesariamente de forma consciente, en la mayoría de los supuestos tiene más relevancia su vertiente autónoma o inconsciente, de ahí que, en ocasiones, el sujeto no sea capaz de establecer una relación racional entre el estímulo percibido y su conducta.

⁴²LEDOUX, J. E. "Emotion: Clues from the Brain". *Annual Review of Psychology*, 1995, vol. 46, p. 210.

1.1.2.2. El miedo y su influencia en la conducta

El miedo actúa a modo de sistema de alarma, emite avisos sobre la presencia o proximidad de un peligro para facilitar un mejor afrontamiento de la situación, es decir, activa concretas zonas cerebrales por tratarse de un mecanismo primordialmente adaptativo. En situaciones óptimas esto será así, si bien resulta de mayor interés tener en cuenta su intensidad y el momento de activación, ya que un nivel excesivo puede llegar a conducir al bloqueo o a una respuesta conductual desproporcionada o descoordinada. Por el contrario, un nivel inferior puede colocar al sujeto en posiciones temerarias. Con respecto al momento de su activación, ha de tratarse de aquél que permita el afrontamiento positivo adecuado a cada situación en concreto, no siéndolo cuando se produce ante un estímulo irreal o ante el recuerdo de hechos pasados⁴³.

En ocasiones, surge como respuesta a estímulos sorprendidos, manifestándose a modo de alarma como por ejemplo el sonido de un petardo inesperado. Ante esta situación, debido precisamente a esa característica no esperada ni prevista, el momento será el adecuado, es decir, se activa en el instante de la percepción sensorial si bien su intensidad, derivada del desconocimiento de suficiente información sobre el suceso, será superior a la objetivamente necesaria debiendo disminuir al ir adquiriendo datos. Pero en la traducción conductual concreta influyen otras variables, como son la sensibilidad del sujeto, sus experiencias, el concreto contexto e incluso influencias externas.

A modo de ejemplo, ante el estruendo del petardo sorprendente, tras verificar su etiología y ausencia de riesgo, tenderá a relajarse el grado de miedo hasta desaparecer en un breve lapso de tiempo. Sin embargo, si esa misma situación se produce en un acto muy concurrido de personas, puede ser interpretado de otro modo y si además alguien grita la palabra “bomba” o “atentado” ese nivel seguirá creciendo y provocando un efecto contagio de consecuencias imprevisibles, manteniéndose en el tiempo hasta la verificación de su naturaleza.

En el marco de la inseguridad ciudadana las experiencias previas son determinantes, pero también las adquiridas por transmisiones interpersonales y

⁴³ANDRE, C. y SANCHEZ, A. *Psicología Del Miedo/The Psychology of the Fear: Temores, Angustias y Fobias/Fright, Anguish and Phobias*, Editorial Kairós, Barcelona, 2006, pp-18-19.

las derivadas de los medios de comunicación. Todo ello se traduce en cambios conductuales, como la adopción de medidas de seguridad activa y/o pasiva (contratación de seguros, alarmas, vigilancia privada) o variaciones en las rutinas (mayor cuidado al introducir el PIN de las tarjetas de crédito, mayor nivel de alerta o incluso cambios de itinerarios). Se trata de mecanismos de prevención o protección, adoptados de modo individual, pero también se exige desde muchos sectores una respuesta estatal global.

Pero lo más peligroso no es la demanda social de mayor dureza penal, pues históricamente se ha demostrado que un mayor castigo punitivo o la neocriminalización de nuevas conductas no resuelven el problema de la inseguridad, mucho menos del delito. Lo verdaderamente preocupante es la irrupción del derecho penal de la seguridad ciudadana, en detrimento del modelo garantista, derivado del concepto de sociedad del riesgo, el cual nace de las transformaciones de las actitudes sociales hacia la delincuencia⁴⁴.

1.1.3. Naturaleza jurídica

Como ha sido expuesto hasta ahora, el miedo es una emoción primordialmente individual, por tanto no puede poseer una verdadera naturaleza jurídica en concreto. Pero lo que es incuestionable es que sí afecta a la organización del orden jurídico en tanto en cuanto resulta susceptible de generar conciencia social de seguridad o inseguridad, posibilitando la perturbación de percepciones en una sociedad concreta, valorado no sólo desde su perspectiva psicológica o neurológica sino por su potencialidad de operatividad social, pues posee un valor apriorístico que pretende que el derecho lo asuma como tal⁴⁵. En este sentido, el temor social puede proyectarse, y de hecho lo hace, en la formación y modificación del derecho positivo, actuando directamente sobre la planificación, organización y ejecución de las actuaciones que los poderes públicos desarrollan en el ámbito de la seguridad ciudadana.

En consecuencia, el miedo social afecta al ámbito jurídico en tanto en cuanto éste último es el responsable de dirimir las controversias sociales, si bien la respuesta jurídica no ha de tener solo un carácter moral que responda a

⁴⁴DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. "De la sociedad...", p.2.

⁴⁵D'AGOSTINO, F. "Bioética y derecho". *Acta Bioethica*, 2002, vol. 8, no. 2, p. 177.

cuestiones privadas, sino que ha de ser considerada como un asunto público de interés general⁴⁶, de modo que se configura como un indicador válido para medir la paz o el desorden social, sirviendo de elemento evaluativo de la denominada *seguridad ciudadana*.

A este respecto, las respuestas jurídicas ante el temor social o individual, se evidencian en un continuo ajuste de las consecuencias con vocación correctiva que se asignan a las conductas consideradas reprochables.

1.1.3.1. *El miedo insuperable como causa de justificación*

En los epígrafes anteriores se ha destacado la influencia del miedo a nivel neuro-psicológico, ahora se trata de explicarlo desde su perspectiva en el ámbito jurídico-individual.

No cabe duda de que cualquier persona inmersa en una situación estresante puede variar su modo de comprender y actuar en relación a lo que habría entendido y/o ejecutado en condiciones de estabilidad emocional. No se trata de una simple correlación entre acción-reacción planificada, sino que las respuestas emotivo-conductuales responden a procesos cognitivos complejos, derivados de la influencia de factores externos e internos en las capacidades volitivas e intelectivas del individuo. Estos factores resultan de interés a la hora de valorar la imputabilidad del sujeto, en tanto que ha de entenderse como un concepto de base biopsicológica⁴⁷

La capacidad volitiva hace referencia a la voluntad del sujeto para ejecutar un acto u omisión, es decir, se trata de un proceso cognitivo dirigido a ejecutar una acción concreta que se traduce en una conducta. Pero la voluntad no siempre es dependiente exclusivamente del individuo, sino que puede verse afectada por diversos factores que distorsionen su interpretación hasta hacer que sea absolutamente independiente de la verdadera intención que éste tenía. Por ejemplo: dos personas están riñendo y un tercero pretende mediar en la reyerta, se dispone a separar físicamente a los contendientes interponiéndose entre ellos y

⁴⁶APARISI MIRALLES, A. "Bioética, bioderecho y biojurídica (Reflexiones desde la filosofía del derecho)". *Anuario de filosofía del derecho*, 2007, p. 72.

⁴⁷BETISA BAREZ, N y FERNÁNDEZ GUINEA, S. "Repercusiones forenses del daño en el cortex prefrontal ventromedial: relevancia en la toma de decisiones", *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2007, vol. 7, p. 140.

debido a su acción uno de ellos cae al suelo, se golpea y resulta herido. La voluntad del sujeto que interviene no es la de causar lesión, pero ésta se produce debido a su acción. En este caso podíamos estar ante un supuesto de interpretación jurídica del dolo o la imprudencia, en sus diversas modalidades, resultando necesario discriminar cuál era la verdadera voluntad o intención del sujeto. Esto tiene repercusión en la valoración de su imputabilidad o no, pues ese elemento va a resultar crucial para determinar si su conducta ha sido jurídicamente reprochable o no lo ha sido. Para analizarlo es preciso realizar un ejercicio de traslación a la concreta situación en la que esa específica persona se encontraba y en ese momento, lo cual resulta muy complejo debido a la infinidad de variables que confluyen, tanto endógenas como exógenas que confluyen.

Por otra parte, la capacidad intelectual hace referencia al proceso cognitivo que realiza el sujeto en relación a la comprensión individual de la licitud o ilicitud de sus acciones, de ahí que se configure como elemento esencial para valorar su responsabilidad personal.

Por tanto, la imputabilidad puede depender de factores biológicos y psicológicos presentes en el sujeto en el momento de ejecutar su acción antijurídica⁴⁸.

El derecho penal español admite la influencia de factores reglados susceptibles de modificar la responsabilidad criminal. Así, las circunstancias eximentes y atenuantes la modulan hasta el punto de poder hacerla desaparecer⁴⁹. Entre ellas se encuentra el miedo insuperable como causa de inexigibilidad, pudiendo actuar como eximente completa o como atenuante. Existen discrepancias entre la jurisprudencia y la doctrina sobre la naturaleza jurídica del miedo insuperable. En los tribunales suele considerarse como causa de inimputabilidad mientras que la doctrina mayoritaria la viene considerando como causa de inculpabilidad, derivada de la no exigibilidad de otra conducta⁵⁰.

⁴⁸FINOL ALMARZA, M. A. y PIÑA, E. "Intervención del psicólogo forense en la determinación de la enfermedad mental como causa de inimputabilidad", *Capítulo Criminológico*, 2008, vol. 36, no. 4, p. 98.

⁴⁹Reguladas en los artículos 20 y 21 de la L.O. 10/1995, del Código Penal.

⁵⁰MARTÍN LORENZO, M. "Sobre la perpetuación de una interpretación jurisprudencial insostenible del miedo insuperable", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, 2005, no. 16, p. 307.

El art. 20.6 CP establece como causa de exención de la responsabilidad criminal la de obrar impulsado por miedo insuperable. En relación a esto, el TS se ha referido a ello en numerosas sentencias⁵¹, estableciendo los requisitos necesarios para tal consideración:

“1. Presencia de un mal que coloque al sujeto en una situación de temor invencible determinante de la anulación de su voluntad.

2. Que dicho miedo esté inspirado en un hecho efectivo, real y acreditado.

3. Que el miedo sea insuperable, esto es, invencible, en el sentido que no sea controlable o dominable por el común de las personas con pautas generales de los hombres, huyendo de las situaciones extremas relativas a los casos de sujetos valerosos o temerarios y de personas miedosas o pusilánimes.

4. El miedo ha de ser el único móvil de la acción”

En este sentido el TS, en su sentencia 864/1983, de 26 de mayo, ya indicó que:

“No puede hablarse de miedo como concepto unívoco, sino que existen miedos o graduaciones de este estado emocional, que arrancan de estados de mera prudencia y llegan al verdadero terror, pasando por grados intermedios de desconfianza, alarma, ansiedad y pánico.”

Con ello reconoce la intensidad del miedo como elemento a valorar para su eventual consideración como circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal.

También ha reiterado en otras más recientes que⁵²:

“...es considerado por la moderna psicología como una emoción asténica de fondo endotímico.”

⁵¹Como por ejemplo en las SSTS 5681/2013, de 27 de noviembre [ECLI:ES:TS 2013:5681]; 1046/2011, de 6 de octubre [ECLI:ES:TS:2011:1046]; 172/2008, de 30 de abril [ECLI:ES:TS:2008:172]; 143/2007, de 22 de febrero [ECLI:ES:TS:2007:143] y 778/2004 y de 17 de junio [ECLI:ES:TS:2004:778].

⁵²SSTS 783/2006, de 29 de junio [ECLI:ES:TS:2006:783]; 180/2006, de 16 de febrero [ECLI:ES:TS:2006:180]; 340/2005, de 8 de marzo [ECLI:ES:TS:2005:340] y 7566/2008, de 30 de abril [ECLI:ES:TS:2008:7566], entre otras.

Ello significa que posee un fuerte componente psíquico que se manifiesta en distintos grados y con distinta afectación del sistema nervioso parasimpático, afectando psicobiológicamente al individuo, especialmente en las esferas relacionadas con su actividad mental y sus reacciones motoras, entendiéndose como un mecanismo de supervivencia destinado a proteger al individuo frente a situaciones adversas, siendo una emoción beneficiosa cuando se presenta en estadios adecuados⁵³. De este modo reitera la existencia de graduaciones del miedo con diferente repercusión jurídica, reconociendo su naturaleza psíquica y biológica con una finalidad eminentemente autoprotectora.

En este sentido, como ha señalado el TS en su sentencia 1471/2011, de 4 de marzo, el miedo es:

“una influencia psicológica, susceptible de nacer de un mal que lesiona o pone en peligro bienes jurídicos de la persona afectada, debiendo tener una cierta intensidad.”

Añadiendo que:

“el mal ha de ser efectivo, real e inmediato, lo que lo aproxima a la legítima defensa, pero se diferencia de esta en que el que se encuentre inmerso en tal situación no puede combatirlo directamente.”

En tal caso, es decir, cuando exista absoluta imposibilidad individual y psicobiológica de controlar el miedo y de actuar conforme a esa comprensión, podría ser considerado como eximente de la responsabilidad criminal, mientras que si posee alta intensidad que no alcanza a generar una obnubilación completa podría encajar en el supuesto contenido en el art. 21.1 CP como eximente incompleta o atenuante.

Por tanto, como indicó el mismo Tribunal en su sentencia 1259/2004, de 2 de noviembre:

“se trata de una condición subjetiva que no puede transformar en intimidatoria una acción que, en sí misma, no tiene ese alcance objetivamente.”

Esto supone que será necesario realizar un juicio de valor para determinar una influencia con verdadera afectación de las capacidades volitiva e intelectual

⁵³ANDRÉ, C. y SÁNCHEZ, A. *Psicología del Miedo...* p. 52.

de un concreto sujeto en una determinada situación, resultando preciso además que exista una amenaza real y de suficiente entidad para generarla. En sentido similar se ha pronunciado en su sentencia 186/2005, de 10 de febrero, que se trata de:

“una percepción personal e intransferible que cada sujeto sufre de una manera personalísima.”

Ello dificulta la delimitación del contenido esencial del miedo, en su adjetivación como insuperable, pues dependerá de cada sujeto y de las peculiaridades de la situación, lo que conlleva un exhaustivo y pormenorizado análisis de cada caso en el que se invoque.

Del mismo modo se ha referido al miedo insuperable, en su sentencia 2067/2002, de 13 de diciembre, señalando que:

“...supone que el sujeto que actúa típicamente se halle sometido a una situación derivada de una amenaza de un mal tenido como insuperable. De esta exigencia resultan las características que debe reunir la situación, esto es, ha de tratarse de una amenaza real, seria e inminente, y su valoración ha de realizarse desde la perspectiva de una persona media, que es la perspectiva que debe utilizarse como baremo para comprobar la superabilidad del miedo”.

Con respecto a la perspectiva del hombre medio⁵⁴ ha de entenderse un análisis llevado a cabo por una persona que no sea extremadamente pusilánime ni temeraria para advertir la presencia de un peligro, de acuerdo con los valores y normas sociales en los que se desenvuelve. Esta valoración ha de realizarse desde la posición del autor en el momento de realizar su acción y con los conocimientos *ex ante* que pudiese tener sobre la misma⁵⁵. Por otro lado destaca la necesidad de que, desde esa perspectiva, la amenaza sea percibida como cierta, y de tal intensidad que provoque la imposibilidad de actuar de otro modo.

⁵⁴En este sentido, el criterio del hombre medio ha de ser evaluado desde la perspectiva del autor, teniendo en cuenta tanto las características específicas que puedan concurrir en la persona como las derivadas de la concreta situación. VARONA GÓMEZ, D., *La exigencia de miedo insuperable* (Art. 20.6 CP), Tesis Doctoral inédita, Dirigida por HERNÁN HORMAZÁBAL MALARÉE, Universidad de Girona, 1998, pág. 178.

⁵⁵MIR PUIG, S. “La perspectiva “ex ante” en Derecho Penal”. *Anuario de Derecho penal y ciencias penales*, 1983, vol. 36, no. 1, p. 12.

De ahí que, para la aplicación de la eximente, es preciso analizar en cada caso y de manera individual si la persona podía haber reaccionado de manera distinta, desde el prisma de su posición en relación a la capacidad de valoración de los elementos que conocía. Como ha indicado el TS, en sus sentencias 1471/2011, de 4 de marzo y 1458/1999, de 19 de octubre, si el miedo resulta insuperable

“se aplicará la eximente, y si, por el contrario, existen elementos objetivos que permiten establecer la posibilidad de una conducta distinta, aun reconociendo la presión de las circunstancias, podrá ser apreciada como eximente incompleta”.

En este sentido el TS, en su sentencia 1459/1999, de 19 de octubre, ya indicó que

“el miedo ha de alcanzar un grado bastante para disminuir notablemente la capacidad electiva”.

Por ello, no basta con la mera presencia de la percepción subjetivo-individual de miedo, sino que es preciso que la concreta situación posibilite la ejecución de la amenaza real e inmediata, y que el sujeto vea alteradas notoriamente sus facultades intelectivas y volitivas, conduciéndole a adoptar una conducta irreflexiva que no puede evitar desde un prisma psicobiológico, lo que supone que se trata de una causa de inexigibilidad individual referida a situaciones extremas en las que el sujeto concreto comete un hecho típico, sin que pueda requerírsele abstención por el excesivo sacrificio que supondría para él⁵⁶. Del mismo modo, el requisito de superabilidad debe ser interpretado desde la perspectiva de la Norma, la cual no está definida, por lo que se ha de atender a criterios subjetivo-individuales para su apreciación⁵⁷.

Atendiendo a estas premisas jurisprudenciales, esta causa de justificación precisa para su apreciación la concurrencia de una serie de elementos que verifiquen la absoluta interferencia en la voluntad del sujeto de la situación extremadamente estresante, lo cual se dirige a la presencia de estados timorales de verdadero terror o pánico, descartando los estadios que comprenden el mero miedo o temor.

⁵⁶JERICÓ OJER, L., *El conflicto de conciencia ante el Derecho penal*, La Ley, Madrid, 2007, pág. 424.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 425.

1.2. EL MIEDO A SER VÍCTIMA DE UN DELITO

La sensación de miedo al delito posee una doble dimensión: colectiva o individual. La primera está constituida por grupos sociales cuyos miembros comparten características comunes (sexo, procedencia, edad,...), mientras que la segunda consiste en una percepción personal. En ambos casos ese temor puede derivar de variables exógenas, como situaciones de conflicto social o estados excepcionales⁵⁸, pero también de otras más comunes como la alarma creada mediáticamente⁵⁹ o la transmisión interpersonal de eventos delictivos. Del mismo modo, otro medio de generación de miedo es aquél derivado de fuentes endógenas, es decir, procedente de la interpretación personal y, en ocasiones, con trasfondo biológico⁶⁰.

Pero existen otros motivos generadores de miedo, tanto en su dimensión social como individual, algunos tan sutiles pero tan importantes como el entorno físico en el que se desenvuelve el sujeto o en la actividad que desarrolla. Así, tener que atravesar un barrio tachado de "conflictivo" genera un especial estado de alerta sin que necesariamente exista riesgo alguno, pues el propio entorno es susceptible de generar una imagen mental de "lo que podría pasar". Con respecto a la ocupación laboral, ciertas profesiones resultan más proclives a sufrir determinados tipos delictivos, como sucede con aquellos negocios en los que se maneja dinero en efectivo u otros valores (joyerías, comercios de artículos de lujo, salas de juego, gasolineras e incluso pequeños comercios). En unos casos se dotan de avanzadas medidas de seguridad ante el riesgo de sufrir un asalto, generalmente en actividades en las que se manejan cantidades considerables, en otros esos medios son mínimos o inexistentes. Lo cierto es que a mayor

⁵⁸En Europa, los actos terroristas que se vienen produciendo en los últimos años han generado un nivel de miedo social nunca conocido hasta ahora.

⁵⁹Las nuevas tecnologías, especialmente la generalización del uso de redes sociales, se han convertido en un terreno abonado para la expansión de noticias, ciertas o falsas, sobre actos delictivos. En el mismo sentido, son un espacio ilimitado en el que colocar y difundir todo tipo de contenidos con un mínimo, o inexistente, control de los mismos.

⁶⁰En el ámbito biológico el miedo al delito puede proceder de la presencia de ciertos trastornos mentales, fundamentalmente de aquéllos relacionados con episodios delirantes o estresantes, bien instaurados como patología o inducidos por el consumo de tóxicos.

expectativa de ganancia, mayor imaginación y despliegue de medios, independientemente de las medidas adoptadas⁶¹.

1.2.1. Miedo e inseguridad ciudadana: conceptualización

Ambos conceptos poseen características comunes, pues consisten en percepciones -individuales o colectivas- susceptibles de alterar el normal funcionamiento neuropsicológico de personas o grupos, si bien cada uno de ellos posee elementos distintivos. El miedo está referido a un estado de perturbación relacionado con estímulos concretos de muy diversa índole, los cuáles no son excluyentes entre sí. Así, es susceptible de aparecer en sus estadios adaptativos ante eventos amenazantes o estresantes de cualquier tipo, si bien sólo alcanzará intensidad para su cualificación como patología cuando supere el umbral de la normalidad. En este punto se ha de aclarar que las líneas son muy difusas, si bien se considera que el miedo puede ser calificado como patológico cuando no se produce una correcta correlación entre la información visual, fisiológica y cognitiva, percibiendo una alarma exagerada tanto en su activación como en su regulación, mostrándose con frecuencia y ante estímulos inocuos⁶².

El DSM-5[®] describe los signos y síntomas que apuntan a un trastorno mental de base, estableciendo un amplio catálogo de criterios diagnósticos para identificar la presencia de posibles patologías⁶³. Entre sus clasificaciones existen algunas directamente relacionadas con los estados timorales, en sus distintos niveles, cobrando especial relevancia los referidos al estrés postraumático, estrés agudo, trastornos de adaptación, otros relacionados con traumas y factores de

⁶¹ El 25/04/2017 se produjo un atraco a las instalaciones de la central de la empresa de seguridad Prosegur, en Ciudad del Este (Paraguay). Las instalaciones contaban con fuertes medidas de seguridad pasiva (alarmas, sensores,...) y activa, numerosos vigilantes armados. Un grupo de unos 50 hombres, pertrechados con armas de guerra, incluyendo explosivos y equipamiento de comandos, hicieron explotar parte de la fachada, asesinaron a uno de los vigilantes, se hicieron con un botín no determinado y huyeron en cinco vehículos. En su huída, para garantizarla, hicieron explotar 16 vehículos estacionados a los que previamente habían colocado cargas de C4.

http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/24/america/1493047109_595943.html

⁶² PARCET, A. A. y RIVAS, M. A. F. "El miedo...", p. 51.

⁶³ AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION, "DSM-5", Editorial Médica Panamericana, 2014.

estrés específico o inespecífico, entre otros. En todos los casos coincide la alteración del sentido de la realidad, experimentando el individuo una exagerada percepción sobre la eventual evolución de la misma, cobrando un carácter eminentemente negativo.

Con respecto a la inseguridad, su conceptualización posee una doble vertiente. De un lado su dimensión genérica, relacionada directamente con la personalidad, en la que el individuo experimenta sensaciones de riesgo independientemente de su existencia. De otro, su dimensión específica relacionada con el delito, mediada por la percepción de riesgo de victimización⁶⁴. Esta última constituye el objeto de estudio de la presente investigación.

⁶⁴ MEDINA ARIZA, J. J. "Inseguridad ciudadana...", p. 17.

CAPÍTULO II
LA DELINCUENCIA COMO
FENÓMENO SOCIAL

CAPÍTULO II: LA DELINCUENCIA COMO FENÓMENO SOCIAL

2.1. EL CONCEPTO DE DELINCUENCIA

Las sociedades se dotan de normas punitivas para atajar sus problemas delincuenciales. A la hora de definir todo fenómeno social nos encontramos con dificultades, si bien esta situación se agrava aún más al referirse al término delincuencia, ya que es un concepto que muta con los cambios que se producen en la comunidad, lo que hace que el término delincuencia varíe a lo largo del tiempo y lugar, influyendo las circunstancias sociales de cada momento en la percepción que los ciudadanos tienen del fenómeno delincencial como un problema social, convirtiéndose o no en una de sus preocupaciones principales.

La seguridad constituye junto a la sanidad y la educación, uno de los bienes sociales de indudable valor. Su control corresponde al Estado, como garante del bienestar social en sus distintas manifestaciones territoriales. Toda sociedad debe sentirse segura y corresponde a los poderes públicos establecer las medidas necesarias para conseguirlo. Todos los ciudadanos tienen derecho a la seguridad. La Constitución Española la garantiza en su artículo 17, junto a la libertad. Corresponde al Estado garantizar este derecho fundamental, participando de esta obligación las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. En la Antigüedad se aplicaba la Ley del Talión: la respuesta a los conflictos era la venganza privada. Pero la filosofía del Estado moderno del derecho pretende erradicar este tipo de venganza siendo éste quien asume el deber de garantizar la justicia y la seguridad, las instituciones públicas deben articular medidas de carácter preventivas, así como los mecanismos necesarios para una vez producido el delito proceder a su persecución y resolución a través de la investigación correspondiente, así como una jurisdicción que determina la pena y castigo, y garantiza la reinserción y rehabilitación cuyo objetivo último es mantener la seguridad pública, principalmente mediante el control del delito.

Suele utilizarse como sinónimos delincuencia y criminalidad, si bien la definición de delincuencia es aquella que la consideramos como el conjunto de actos delictivos, mientras que el término criminalidad contiene, además, un especial reproche social, ya que solo las acciones más deleznable y que generan un mayor rechazo son incluidas en la categoría de crimen. No obstante, dada la

subjetividad de los criterios diferenciadores, es frecuente el uso indistinto de ambos términos.

Existen multitud de definiciones del concepto de delincuencia, no obstante debemos intentar acotar un concepto que, sin ser universalmente válido, sea adecuado para el estudio que estamos efectuando. A continuación se detallan las más usuales.

Etimológicamente, según la Real Academia de la Lengua Española, el término delincuencia (Del lat. *delinquentia*.), es definido como “cualidad de delincuente”, “acción de delinquir” o “colectividad de delincuentes”, si bien en su acepción tercera la define como “conjunto de delitos, ya en general o referidos a un país, época o especialidad de ellos”. Aparece como “cualidad de delincuente”, entendida como la esencia distintiva del sujeto activo del delito que le distingue del resto de la colectividad en que éste se desenvuelve. Recoge un segundo significado o acepción “la acción de delinquir”, refiriéndose al acto de cometer un delito. En su tercer significado hace referencia al “conjunto de delitos, ya en general o ya referidos a un país, época o especialidad en ellos” definición que nos distancia de las dos primeras (esencia y acción) ya que se refiere a un conjunto de acciones u omisiones que se agrupan de maneras diversas. Y la cuarta acepción y última “colectividad de delincuentes” entendiéndola como banda de delincuentes.

El concepto jurídico material lo recoge el artículo 10 de la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, que establece:

“Son delitos las acciones u omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley”.

En este artículo identifica claramente el concepto del delito, determinando las conductas o actos de los ciudadanos donde es de aplicación la pena criminal, diferenciándolos de aquellos permitidos por el Código Penal.

El artículo 13 de la misma norma jurídica establece:

“1. Son delitos graves las infracciones que la Ley castiga con pena grave.

2. Son delitos menos graves las infracciones que la Ley castiga con pena menos grave.

3. Son delitos leves las infracciones que la ley castiga con pena leve.

4. Cuando la pena, por su extensión, pueda incluirse a la vez entre las mencionadas en los dos primeros números de este artículo, el delito se considerará, en todo caso, como grave. Cuando la pena, por su extensión, pueda considerarse como leve y como menos grave, el delito se considerará, en todo caso, como leve”.

Tras acotar el concepto, este artículo establece una clasificación de las penas sancionadoras en función de su nivel de rechazo social, ordenándolos entre delitos graves, menos graves y leves, así como el establecimiento de la graduación de la pena. Se recoge diversos niveles en base a la gravedad que ha determinado el legislador a cada una de las conductas delictivas.

Se ha pretendido buscar un concepto universalmente válido de delito. Garofalo realizaba sus planteamientos con un concepto de “delito natural” que definió como “la lesión de aquella parte de los sentimientos altruistas fundamentales de piedad o probidad, en la medida media en que son poseídos por una comunidad, y que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad”. Considera que fallarían uno o los dos sentimientos en el delincuente, basando la responsabilidad penal del mismo en su peligrosidad innata. Este concepto de delito no resultó válido por no ser generalizable.

Tampoco podemos dar por válido como concepto universal de delito, el aportado por la sociología, cuando se refiere al mismo como conducta desviada, ya que todo delito es una conducta desviada pero no al contrario. Toda persona a lo largo de su vida puede incurrir en una conducta desviada que quebranta las normas sociales establecidas dentro de su sociedad, pero no tiene por qué ser constitutivo de delito.

Para la Criminología el delito es un problema individual y social donde corresponde al Estado dar una respuesta punitiva. Es complicado acotar una definición de todo fenómeno social, pero cuando abordamos la delincuencia se añade el problema de su continua mutabilidad, las definiciones de los delitos varían de un lugar a otro, de acuerdo a las normas culturales y las costumbres del momento, no obstante siendo conscientes de la dificultad de establecer un concepto universalmente válido, sí intentaremos determinar uno que resulte idóneo para la investigación que se va a abordar. El delito está delimitado por las normas que cada Estado de Derecho regula para dar respuestas a la sociedad. Tiene una significación preeminentemente jurídica.

Por tanto, acotar un concepto universalmente válido es complicado, no obstante, si se articula un concepto válido para la investigación concreta se reduce ese efecto negativo, pero además se han de tener en cuenta una serie de definiciones.

2.2. SEGURIDAD Y DELINCUENCIA

El delito, así como su dimensión social: la delincuencia, es un fenómeno social e individual cuyo origen se halla en las conductas humanas y son delimitadas por el Derecho Penal. Sus consecuencias van a repercutir directamente sobre la sensación subjetiva del binomio seguridad/inseguridad ciudadana, convirtiéndose en una de las primeras preocupaciones de nuestra sociedad.

Actualmente, la seguridad es un servicio público que debe tener carácter universal para conseguir proteger la integridad de todos los ciudadanos y debe llegar a toda la sociedad. Su objetivo es más amplio que resolver la infracción una vez producida, sino que incluye también su fase previa, es decir la prevención. La eficacia policial no sólo debemos establecerla desde un punto de vista cuantitativo, es decir, números de delitos conocidos-delitos resueltos, sino que ha de entenderse desde una perspectiva mayor que permita establecer medidas para crear una percepción de seguridad social. Para luchar contra ello se han introducido nuevas metodologías de actuación, se trabaja no solo por el concepto de seguridad objetiva, sino también por el de seguridad subjetiva, lo que atañe a su percepción social, participando tanto desde el ámbito policial como el judicial, y haciendo objeto de las distintas políticas, no solo a las víctimas sino a toda la sociedad que puede ser susceptible de serlo o temer serlo, acotando con ello el concepto de sensación de seguridad o inseguridad. Prevención y control son los ejes principales para poner freno a la delincuencia.

Este modelo viene reforzado por la generalización del sentimiento colectivo de seguridad/inseguridad ciudadana, ya que desde hace años ha arraigado en la población tanto la preocupación con carácter general de la delincuencia como la posibilidad de ser víctima de un delito. Este miedo o preocupación, asentado en la sociedad por la inseguridad y la posibilidad de ser víctima de un delito, ha hecho, como ya hemos resaltado en distintos epígrafes de este estudio, que se convierta

en un problema social de primer orden, lo que ha llevado a que un buen número de programas de intervención penal elaborados por los poderes públicos estén específicamente diseñados con el objetivo de minimizar los efectos de las inquietudes sociales derivadas de hechos puntuales, pero muy mediáticos, que se expanden en momentos determinados en la sociedad, más que buscar el objetivo por el que deberían ser diseñados, reducir efectivamente el delito.

De ahí que sea la política criminal la encargada de generar, supervisar y ejecutar los distintos modos de afrontar la seguridad ciudadana en sus distintas vertientes, si bien no siempre responde a criterios de eficiencia, sino que existen determinadas variables espúreas que dificultan la implantación de diseños de políticas criminales eficaces. Una de las que mayor peso específico posee es el *populismo*, entendido como la presión social para imponer exigencias colectivas que, en respuesta a la inseguridad, suele materializarse en mayor punitividad, minusvalorando los consejos de expertos y profesionales⁶⁵. Así, las presiones populistas reivindican posturas político criminales enfocadas al restablecimiento de la ley y el orden mediante el denominado *derecho penal del enemigo*, como contraprestación al declive del Estado del Bienestar, pues la debilidad del ciudadano ante situaciones adversas es generadora de inseguridad en todos los sentidos, algo que se pretende vencer mediante mayor castigo para delincuentes y sujetos “desviados”⁶⁶.

Actualmente, se está viviendo en la sociedad española -aunque también a nivel internacional- un ejemplo evidente de esta situación en el debate generado sobre la implantación o no de la pena de prisión permanente revisable para delitos que generan un alto rechazo social, como son las agresiones sexuales en serie o a menores, asesinatos con violaciones, asesinatos con obstrucción de recuperación del cadáver entre otros, constituyendo la máxima pena privativa de libertad del Código Penal en España. El debate, que está dirigido hacia si la aplicación de esta pena responde a las finalidades de reeducación y reinserción contemplados en el art. 25.2 CE y si su aplicación contribuiría a lograr mayor

⁶⁵GARLAND, D. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (Trad. SOZZO, M.), Ed. Gedisa, Barcelona, 2005, p. 44.

⁶⁶DAUNÍS RODRÍGUEZ, A. “La prisión permanente revisable. Principales argumentos en contra de su incorporación al acervo punitivo Español”. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época, 2013, no. 10, p. 69

seguridad y reducción de la tasa de criminalidad y, por tanto, tendría un carácter disuasorio y de prevención general o, por el contrario, es fruto de oportunismo político ante los últimos crímenes que han convulsionado la sociedad española en los últimos años (asesinato de Sandra Palo, Marta del Castillo, Mari Luz Cortes, Diana Quer...). Existen argumentos a favor y en contra desde el punto de vista jurídico y criminológico. Los que se posicionan en contra⁶⁷ argumentan que constituye una pena inhumana y degradante, pues aparta al individuo de la sociedad para insertarlo en un entorno de reclusión de duración incierta o indeterminada, pudiendo convertirse en condena a perpetuidad, al tiempo que no responde a los principios constitucionalmente previstos para las penas privativas de libertad. Por el contrario, quienes defienden su implantación y aplicación argumentan que existen sujetos no reinsertables, bien por sus características personales, por la gravedad y reiteración de sus crímenes o por la combinación de ambas circunstancias. En este sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha admitido que la existencia de posibilidad de revisión, conmutación o terminación no constituye un trato inhumano o degradante⁶⁸.

El Consejo de Europa, en su resolución adoptada el 17 de febrero de 1976, sobre el tratamiento de reclusos sometidos a privación de libertad de larga duración, reconoce que “la ejecución de penas de larga duración puede tener efectos nefastos sobre el recluso y su entorno”; en sus apartados 9 y 12 exige que estas condenas sean revisadas como muy tarde entre los 8 y los 14 años de prisión. Por tanto, aquellos que argumentan en contra consideran que la Prisión Permanente Revisable puede llegar a tener, en palabras del Consejo, consecuencias negativas “no contribuyendo por tanto a la reinserción de los mismos”.

Para lograr el establecimiento de medidas de control social adecuadas, es necesario un conocimiento de la realidad delincencial y validez de su respuesta punitiva. Se han de analizar todas las variables conocidas que intervienen en el

⁶⁷PASCUAL MATELLÁN, L. “La prisión permanente revisable. Un acercamiento a un Derecho Penal deshumanizado”, *CLIVATGE, Estudis i testimonis sobre el conflicte i el canvi socials*, Univeersitat de Barcelona, 2015, pp. 64-65.

⁶⁸A este respecto pueden consultarse las SSTEDH *Kafkaris vs. Chipre* (2008), *Meixner vs. Alemania* (2009), *Bodein vs. Francia* (2014) o *Hutchinson vs. Reino Unido* (2015).

fenómeno criminal de manera que nos conduzca a conclusiones válidas y fiables para el establecimiento de políticas de seguridad eficientes, estableciendo cauces encaminados a diseñar planes de prevención pero también de investigación y represión de las conductas delictivas. Se pretende erradicar ideas instaladas como que los delincuentes “entran por una puerta y salen por otra” o de que “nadie entra en la cárcel”, o que “las condenas no se cumplen”. Esa desconfianza en el sistema penal puede tener más que ver con el desconocimiento del funcionamiento del sistema y de sus posibilidades, pero también influyen factores de índole mediático y de transmisión interpersonal. Otro de los motivos que subyace en la sensación de impunidad e ineficacia de la Administración de Justicia es la percepción de que el sistema punitivo español es “blando” y que el sistema de cumplimiento en nuestras prisiones es “cómodo y permisivo”, de lo que parece desprenderse que se aplica un castigo insuficiente para hechos calificables como “atroces”, derivados de determinadas conductas delictivas⁶⁹. Sin embargo, esta percepción no refleja la realidad⁷⁰, pues el Código Penal Español prevé penas de prisión de hasta 40 años para algunos supuestos concursales graves e incluso la prisión permanente revisable desde 2015, las condiciones de cumplimiento en los Establecimientos penitenciarios tampoco son fáciles, pues suponen un nuevo modo de desarrollo vital sometido a un estricto régimen disciplinario.

Lo que resulta imperativo es legislar desde una investigación escrupulosa de la realidad criminal, teniendo como referente los objetivos constitucionalmente previstos y teniendo en cuenta que el crimen es un fenómeno difuso, que el balance delincuencial es más que la simple suma de las infracciones penales cometidas, y como tal se trata de una realidad muy compleja que debe ser analizada rigurosamente, para evitar llegar a conclusiones inciertas o sesgadas.

⁶⁹VARONA GÓMEZ, D. “Ciudadanos y actitudes punitivas: Un estudio piloto de población universitaria española”. *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, no. 6 (1), 2008, pp. 34-36.

⁷⁰A este respecto puede consultarse CUERDA RIEZU, A. *La cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España*. Vol. 23, Atelier Libros, Barcelona, 2011, pp. 17-24. En esta obra el autor realiza un exhaustivo análisis de las penas de prisión de de larga duración ya existentes antes de la implantación de la prisión permanente revisable en España.

Desde la mitad del siglo XIX, con la aplicación principalmente de la pena de prisión, se intentó frenar el fenómeno delincencial, aunque el catálogo de penas y medidas es amplio. Ya en el siglo XX aumentan considerablemente la aplicación de penas nuevas, si bien, la pena que supone privar de libertad al delincuente seguía siendo el principal elemento disuasorio. Este aumento de penas alternativas obedece a la necesidad de adaptarse progresivamente a la realidad que la sociedad determina en cada momento⁷¹, aunque su implantación es lenta y no resulta fácil, es importante destacar la relevancia que progresivamente adquiere como medio para responder a la comisión del delito.

Los ámbitos judiciales y policiales constituyen los principales órganos de control. Debemos conocer la realidad del delito y la situación delincencial de la sociedad para poder elaborar actuaciones efectivas para luchar contra la criminalidad, políticas tanto por parte del legislador como una posterior aplicación más efectiva que vaya acorde con las necesidades sociales.

Poner fin al delito no es posible, incluso podría considerarse perjudicial, pues si bien de manera tradicional es visto como falta de control, actualmente lo es como fenómeno integrado dentro de la sociedad, constituyendo la barrera que divide las acciones consideradas inaceptables de las aceptables. La Administración tiene la obligación a través de las instancias policiales, legislativas y judiciales, tanto la regulación como el mantenimiento del control social, mediante la aplicación de todos los instrumentos a su disposición que frene o minimice los efectos negativos que en la sociedad produce la comisión del delito.

2.3. LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO FENÓMENO SOCIAL

⁷¹Como ejemplo, la pena de arresto de fin de semana ha sido sustituida por la de localización permanente, pudiendo llegar esta última a cumplirse en prisión. También el avance de las nuevas tecnologías ha tenido su reflejo en el marco de la ejecución penal, como el uso de dispositivos telemáticos de control.

2.3.1. Breve reseña histórica

No es hasta el final del periodo de la Edad Media y la transición a la Edad Moderna cuando comienzan a aparecer registros delincuenciales y estudios con incipiente carácter científico sobre tasas de delincuencia, fomentándose el comienzo del análisis científico sobre este fenómeno. Centrándonos en España, la escasez de fuentes es mucho mayor, encontrando estudios que se aproximan parcialmente, dificultando tener un conocimiento global sobre la delincuencia hispana. Ni siquiera existe ese conocimiento que nos establezca un marco global para los inicios de la Edad Moderna que nos permita conocer su evolución y sus efectos. Lo que nos llevaría a situar el punto de partida en nuestra historia más reciente.

Durante gran parte del siglo XX, el castigo y el control del delito no formaban parte de las agendas políticas. Comienzan a cobrar importancia a partir de los años sesenta en las campañas electorales de Estados Unidos y Gran Bretaña, con la aparición de las primeras teorías del control social⁷². Hasta esos momentos el examen y vigilancia del delito quedaba en manos de los expertos en seguridad pública, fundamentalmente Policía y estamentos de Justicia, quedando relegada la opinión del público general. Pero esto iba a cambiar.

Tras la II Guerra Mundial, los expertos en el control de la delincuencia abogaban por que el tratamiento que ésta merecía debía ser enfocado desde una perspectiva técnica y empírica. No eran los políticos sino los profesionales quienes tenían la capacidad necesaria para enfrentarse al problema, las tendencias *welfaristas* abogaban por separarse de los planteamientos dirigidos a la punibilidad.

Sin embargo, desde mediados del siglo XX, comienza a cobrar mayor valor la opinión pública y el control del delito se sitúa por primera vez entre las preocupaciones políticas. Las tasas delictivas comienzan una escalada que genera

⁷²Comienzan a aparecer las primeras teorías que analizaban el control y la desorganización social desde una perspectiva sociología. Una de las principales impulsoras fue la Escuela de Chicago, sirviendo de base para el desarrollo de otras de carácter funcionalista (Parson y Merton), la Teoría de Sistemas (Niklas Luhmann), así como otras que partían de diversas perspectivas como la de la desviación social (Shuterland), reacción social y etiquetamiento (Goffman, Matza,...), entre otras.

la incipiente preocupación de los ciudadanos, y éstos tienen en sus manos el derecho de sufragio. Los políticos son conscientes de ello y asumen como propio el abanderamiento del control del delito.

Los estudios que han abordado la delincuencia desde una perspectiva histórica han aumentado cuantitativamente en los últimos tiempos, si bien, vamos a centrarnos en el estudio de la delincuencia en nuestra historia más reciente, ya que retrotraernos a periodos históricos lejanos, poco aportaría al objetivo de esta concreta investigación.

La dificultad de poder abordar, con la amplitud que se requiere, un estudio sobre algún periodo histórico de la delincuencia es mayor cuanto más atrás en el tiempo nos dirijamos, ya que hay más escasez de fuentes, así como la inexistencia de una tipología uniforme, lo que dificulta claramente la tarea de ofrecer un panorama global.

Todo Código Penal es reflejo del sistema imperante en la sociedad del momento: si analizamos la estructura del Código Penal franquista de 1944, con vigencia hasta 1973, pone de manifiesto los bienes jurídicos que quiere proteger, inicia su Libro Segundo recogiendo los delitos y sus penas; ocupando los Títulos I y II, se encuentran los delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado; a continuación, se ocupa de los delitos de falsedades; sigue los delitos contra la Administración de Justicia... hasta llegar al Título VIII que regula los delitos contra las personas, finalizando con los Títulos que recogen los delitos contra la honestidad, contra el honor, contra el estado civil... Un código tachado por los especialistas en la materia de "duro", "riguroso" y "represivo"⁷³, cuyo objetivo era proteger las ideas políticas, sociales y religiosas de una determinada clase social, catalogadas por muchos como claramente extremistas. Ya que este Código recogía el restablecimiento de la pena de muerte, así como mantiene vigente - aunque con modificaciones- la Ley de Vagos y Maleantes hasta 1973, también se castigaba la conspiración, proposición y provocación, así como delitos como las blasfemias por escrito o con publicidad, el adulterio... mientras que, como faltas: causar perturbación o escándalo por embriaguez, bañarse faltando a las reglas de

⁷³RODRÍGUEZ DEVESA, J. M. "La reciente reforma del Código Penal español (Ley 23/1976, de 19 de julio)". *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Vol. 29, no. 2, 1976, p. 210.

decencia,...lo que pone claramente de manifiesto el objetivo y la sociedad a la que da respuesta esta regulación penal.

Por Decreto 30/1973 de 14 de septiembre se publica el nuevo Código Penal, texto refundido conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre, se refunde los textos anteriores recogiendo un número elevado de reformas que se fueron produciendo . En su Preámbulo justifica la necesidad del cambio por varias razones: en primer lugar, adaptar la regulación penal a la evolución que la sociedad del momento demanda que hace que muchas de los preceptos anteriores no concuerden ni den respuesta a la realidad política y social que vive el país, en segundo lugar, y no menos importante, el cambio que se produce en la forma de entender la actuación sancionadora frente a un gran intervencionismo punitivo. El nuevo texto aboga por el principio de intervención mínima del Derecho Penal, frente al elevado número de conductas que se describían en la legislación penal anterior, considerando en este momento que muchas de las normas que anteriormente las regulaba el Código Penal ahora tengan mejor cabida en el ámbito del derecho administrativo y el privado.

Tras la promulgación de la Constitución Española de 1978, se producen numerosas reformas, aunque se mantiene la distribución de los bienes jurídicos protegidos.

Son todos estos cambios políticos y sociales los que determinan la evolución en nuestra historia más reciente, de unas normas penales que destacaban, en la década de los cuarenta, por un marcado carácter intervencionista, controlador y represivo, teniendo un gran protagonismo la jurisdicción militar, ya que en los primeros años del franquismo se sustrajo un gran número de delitos a la legislación común, continuando con ese espíritu intervencionista en la época preconstitucional. Como consecuencia de diversas reformas y más concretamente de la llevada a cabo en 1971, se publica en 1973 el texto refundido del Código Penal, en el que comienzan a adoptarse términos relativos a las libertades⁷⁴, si

⁷⁴Por ejemplo, se sustituye la rúbrica de “Delitos contra la religión católica” por el de “delitos contra la libertad religiosa, la religión del Estado y las demás confesiones”.

bien perduraba la herencia retributiva derivada de los códigos anteriores y de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social⁷⁵.

En 1995 es promulgada la L. O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la cual constituye un texto más propio de un Estado Social y Democrático de Derecho, de orientación más preventiva, dirigido a garantizar la protección efectiva de toda la sociedad en el marco de los derechos humanos, orientando la función preventiva de la pena a los principios de protección exclusiva de los bienes jurídicos más importantes, así como a las finalidades constitucionalmente previstas de reeducación y reinserción social. Esta norma ha experimentado diversas reformas a fin de adaptarse a las realidades de cada momento, siendo especialmente relevantes las dirigidas a la violencia de género, terrorismo y delincuencia vial. De especial relevancia resulta la introducción, por L. O. 1/2015, de 30 de marzo, de la pena de prisión permanente revisable, cuya aprobación originó un gran debate doctrinal y social que perdura en la actualidad.

Con estas últimas reformas la víctima, como sujeto pasivo del delito, cobra más relevancia y empieza a tener una participación activa en el ámbito administrativo⁷⁶, penal⁷⁷, procesal⁷⁸ e incluso penitenciario⁷⁹. Con ello, se pretende mitigar el tradicional abandono de la víctima en el proceso penal convirtiéndose en una necesidad legal la recuperación de su protagonismo a todos los niveles, no

⁷⁵BARBERO SANTOS, M. *Política y Derecho Penal en España*, Tucar Ediciones, S. A. Madrid, 1977, p. 86.

⁷⁶La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de las Víctimas del Delito, pretende ofrecer una respuesta integral a las víctimas, más allá de la mera reparación del daño, estando inspirada en la normativa europea y en las demandas sociales de protección.

⁷⁷El Código Penal introduce numerosas referencias a la víctima del delito, extendiendo su concepto a otras personas como familiares o allegados, tanto en las penas accesorias (prohibición de acercamiento o comunicación), como para que se produzca la suspensión de la ejecución de la pena (art. 86.4 C.P.), acceso a la libertad condicional (art. 90.2.c C.P.), incluso ofrece la posibilidad de participación activa, debiendo ser oída para la adopción de determinadas figuras jurídicas.

⁷⁸Se modifican numerosos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de adaptarla a los presupuestos de las disposiciones de la Directiva 2012/29/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

⁷⁹Teniendo la posibilidad de ejercer derechos vía recurso o de recibir información sobre decisiones que le afecten, como el acceso de determinados condenados al tercer grado o a la libertad condicional.

sólo desde una consideración meramente condescendiente y de minimización de los efectos de la victimización secundaria, sino que afecta a su inclusión integral en los ámbitos social, procesal, penal y penitenciario⁸⁰.

También es importante destacar que las políticas criminales destinadas al control del delito han sufrido grandes cambios según ha evolucionado la sociedad. En las últimas décadas se ha asistido a una importante variación con respecto a la experiencia colectiva del delito, caracterizada por los nuevos esquemas sociales, culturales y económicos. De este modo, se expande al ámbito penal el contenido de bienes jurídicos que tradicionalmente eran irrelevantes o se encontraban regulados meramente en vía administrativa, como el maltrato animal, el medio ambiente o la corrupción.

Otro importante hito es el derivado de la revolución tecnológica, que ha provocado nuevas modalidades delictivas coexistiendo con las formas tradicionales de la delincuencia, alterando las formas de investigación y multiplicando el arsenal legislativo, así como las políticas contra las nuevas formas delictivas. Términos como *ciberdelincuencia*, *delincuencia informática* o *delincuencia cibernética* son expresiones que pretenden definir un conjunto de hechos típicamente antijurídicos, culposos y punibles que tienen como denominador común el uso instrumental de las nuevas tecnologías, bien para cometer delitos tradicionales (estafas, acoso, pornografía infantil,...), como otros de nueva generación (ciberataques a instalaciones críticas, sustracción masiva de datos de carácter personal,...).

En definitiva, la seguridad ciudadana es un fenómeno muy dinámico en el que intervienen innumerables variables, pues la delincuencia es especialmente adaptativa, resultando su control complejo.

2.3.2. Indicadores de inseguridad ciudadana

Ya se ha indicado que la seguridad es una sensación subjetiva, existiendo distintas variables que influyen en que el sentimiento de mayor inseguridad aumente en el sujeto desde la variable de carácter personal - como el hecho de

⁸⁰FERREIRO BAAMONDE, X. *La Víctima en el Proceso Penal*, La Ley, Madrid, 2005, pp. 180-185.

haber sido víctima en algún momento de algún hecho delictivo- o personas de su entorno más cercano-, o bien como variables de carácter social, -en la creencia de que existe altos niveles de inseguridad en su barrio, en su entorno de convivencia- contribuyendo los mismos medios de comunicación a difundir que los ciudadanos se formen un retrato de la situación delincencial del momento superando las meras experiencias de las personas.

Existen determinadas variables que tienen una importancia significativa, las cuales se clasifican en *percepción*, *opinión* y *victimización*. Tiene como objetivo recabar información certera para conocer el fenómeno delincencial desde otra perspectiva.

Los diversos estudios orientados a temas de orden delictivo, en los que se vincula la percepción de inseguridad con la situación real de seguridad, normalmente apuntan un nivel de preocupación por la inseguridad ciudadana recurrente⁸¹, pero si analizamos los datos que arrojan dichos estudios, en la mayoría de los casos evidencian un abismo entre los datos sobre el sentimiento subjetivo de inseguridad que manifestaban los ciudadanos y la realidad social, en cuanto a seguridad ciudadana objetiva. Esto se debe a la percepción, individual y colectiva, sobre la verdadera magnitud del problema entendida como la apreciación sensorial del miedo al delito o a la victimización.

A nivel particular se construye a través de la experiencia propia o de la de personas allegadas, pero también mediante la información mediática sobre sucesos, habiendo cobrado especial protagonismo el uso indiscriminado de las redes sociales, cuyo control es mucho más difícil y constituye un caldo de cultivo idóneo para la difusión de noticias con alto componente subjetivo e incluso manifiestamente falso, pero percibido como real, lo cual contribuye a que la percepción sensorial de inseguridad se multiplique.

A nivel colectivo, la sensación de inseguridad parte de la idea generalizada de la escasa capacidad de los poderes públicos para afrontar el problema de la delincuencia⁸², derivado fundamentalmente de la pobre tasa de esclarecimiento

⁸¹Las encuestas periódicas del Centro de Investigaciones Sociológicas incluyen recurrentemente la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas, si bien sus valores varían en función de nuevas realidades sociales.

⁸²DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, no. 6 (3), 2004, p. 8.

de los delitos más comunes, pero también de la percepción de que conductas incívicas son delictivas y no se hace nada al respecto (como sucede con actividades de “botelleo”, prostitución en la calle, actuaciones de los denominados “gorrillas”,...).

Tanto la percepción de inseguridad individual como la colectiva son una respuesta casi impulsiva, no responde a un proceso de análisis previo sino que se manifiesta en el momento de ser identificada por los sentidos, esto es, la visualización, directa o indirecta, de delitos o incluso de simples infracciones administrativas con absoluta impunidad que incrementa la sensación de inseguridad; lo mismo sucede al escuchar o leer noticias sobre ellos, aumentando el índice de inseguridad en proporción a la cercanía física de su comisión.

La variable *opinión*, por el contrario, está constituida por un análisis más reflexivo, fruto de la interpretación que el sujeto hace de la realidad que le rodea. Aunque la percepción individual posee un alto peso específico en su formación, la opinión es un juicio personal sobre un fenómeno que ofrece interpretaciones diversas y permite la inclusión de matices personales.

Por último, la *victimización* supone la vivencia, personal o cercana, de un episodio delictivo o de las consecuencias derivadas del mismo. Existen varios subtipos:

1. *Victimización primaria*: conjunto de consecuencias derivadas directamente del hecho delictivo, tratándose de una experiencia personal que suele ir acompañada de efectos físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social que se mantienen en el tiempo⁸³.
2. *Victimización secundaria*: conjunto de consecuencias de carácter jurídico, sociológico, económicas y psicológicas derivadas indirectamente del hecho delictivo sufrido, las cuales afectan negativamente a las expectativas de la víctima en el sistema para dar respuesta a sus necesidades⁸⁴. Se trata de una segunda experiencia victimal, esta vez ante las instancias de control formal, como son los perjuicios económicos

⁸³VILLARREAL SOTELO, K. La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista de Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, Vol. 7(1), 2013, p. 48.

⁸⁴KREUTER E. A. *Victim Vulnerability: An Existential-Humanistic Interpretation of a Single Case Study*, Nova Science, Nueva York, 2006.

derivados de desplazamientos para declaraciones, práctica de diligencias, asistencia al juicio oral, reencuentro con su victimario,...

3. Victimización terciaria: conjunto de costes que sufre el victimario que van más allá del sentido de la pena, que se extiende desde la marginación social hasta efectos derivados de la intervención policial y jurisdiccional⁸⁵.

2.3.3. Seguridad Vs inseguridad

Estos conceptos antagónicos están constituidos por la opinión individual y social, con la finalidad de conseguir un indicador denominado *índice de inseguridad* que nos permita elaborar un concepto social del mismo que nos facilite inferir deducciones sobre su verdadera incidencia. Con los estudios sobre esta materia se intenta reflejar qué opinan los ciudadanos sobre la inseguridad ciudadana, así como adquirir información siendo conscientes que la aportada por éstos conlleva gran carga de subjetividad, por estar basada en sus experiencias e interpretaciones vitales.

Desde el plano social se aprecia que, en los problemas sociales que más preocupan a los ciudadanos, se producen cambios significativos con el paso del tiempo. La gran crisis económica vivida en nuestro país, ha traído como una de sus consecuencias que el problema social de la inseguridad ciudadana pase a ocupar un lugar de menor importancia en comparación con otros momentos de nuestro pasado reciente. Estos cambios no se debe que ante la preocupación por la seguridad las instituciones hayan implementado sus instrumentos para dar respuesta a la misma, ni que los ciudadanos tengan una mayor sensación de seguridad sino que la situación actual ha reordenado las prioridades de los mismos desplazando la inseguridad como principal problema, si bien continúa encontrándose entre los primeros niveles de preocupación⁸⁶.

⁸⁵GIMÉNEZ PERICÁS, A. Victimización terciaria y necesidad de reforma. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, no. 7, 1993, p. 64.

⁸⁶A este respecto en las encuestas periódicas sobre percepción ciudadana, elaboradas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, se aprecia cómo desde los años 90 la variable *inseguridad ciudadana* ha ido descendiendo puestos, siendo ocupados los primeros por el paro, la vivienda y la corrupción política.

El Centro de Investigaciones Sociológicas sitúa como un problema social de primer orden la inseguridad, ha sido así durante mucho tiempo pero como ya hemos indicado anteriormente, en épocas actuales otros problemas sociales ocupan los primeros puestos en la preocupación ciudadana. La crisis económica que se ha vivido en todo el mundo, ha tenido en nuestro país una consecuencia directa, y es que valores sociales distintos al de la seguridad cobran especial protagonismo, la falta de empleo y el encarecimiento del mercado inmobiliario, han convertido al paro y la dificultad de acceder a una vivienda en los valores sociales que más preocupación causan en la ciudadanía actualmente, si bien la percepción de inseguridad sigue estando dentro de los problemas y preocupaciones de los encuestados.

La percepción social no suele corresponderse con la realidad delincuencial, un aumento de mayor inseguridad por parte de los ciudadanos no tiene que ir paralelo a un aumento de los delitos reales, ni de los datos estadísticos sobre delincuencia registrada. La subjetividad en la percepción de la seguridad obedece a muchas variables, las experiencias personales, el entorno social en el que vivimos e incluso cómo los medios de comunicación reflejan determinadas situaciones influyen en la misma.

Si nos adentramos un poco más en el sentimiento de inseguridad, podemos observar que en muchos casos el temor a la delincuencia se presenta dentro de una probabilidad real de ser víctima de algún delito. En estas situaciones surge una relación razonable para el ciudadano entre el miedo que experimenta y lo lleva a una situación cierta de inseguridad y una exposición evidente a llegar a ser víctima de algún delito. En otras ocasiones, sin embargo, la inseguridad es una construcción del sujeto que se presenta como un miedo difuso. No existe una exposición cierta y directa entre el sentimiento de inseguridad que percibe y siente el ciudadano y la probabilidad real de ser víctima de algún hecho constitutivo de delito; nos adentramos en el campo de la subjetividad.

2.4. PROBLEMAS DE MEDICIÓN

La seguridad ciudadana, como hemos venido señalando reiteradamente, constituye un fenómeno que inquieta tanto a las autoridades públicas como a la sociedad. Su creciente incidencia en el debate político y social hace preciso

establecer mecanismos de control que resulten eficaces y adecuados, para lo que es necesario conocer su verdadera incidencia.

El principal obstáculo que encontramos es que se trata de un fenómeno de difícil cuantificación, la criminalidad es un problema social en el que confluyen multitud de variables, tanto endógenas como exógenas, a lo que se ha de añadir su continua variabilidad y adaptación camaleónica a los diferentes escenarios sociales, lo que amplifica la dificultad de comprensión y control. No obstante existen registros oficiales como las estadísticas policiales, judiciales, encuestas de victimización, memorias de la Fiscalía, de los Institutos de Medicina Legal, así como de otros organismos dependientes de las Comunidades Autónomas que contienen valiosa información. No obstante, su cuantificación no resulta sencilla, pues se trata de un concepto variable compuesto por conductas castigadas por la Ley Penal, la cual, a su vez, se va adecuando a las demandas y exigencias de la sociedad. La delincuencia real se compone del total de las infracciones penales que se cometen. Este balance resulta imposible de registrar, por lo que para realizar un análisis desde la realidad se ha de acudir a inferencias desde datos parciales.

No obstante, estas dificultades no han de servir de base para no investigar, sino que se ha de recurrir a planteamientos y diseños metodológicos que permitan paliar los efectos negativos de los sesgos propios de un fenómeno tan complejo, comenzando por definir sus fines, los cuales se detallan a continuación:

1. Descripción del fenómeno: en el supuesto de la delincuencia va más allá de un conjunto de delitos. No todas las infracciones penales tienen las mismas repercusiones, ni sociales ni jurídicas, pues tienen asignadas distintas consecuencias jurídicas. Pero no sólo en la severidad punitiva sino también en la percepción de inseguridad que generan, por ejemplo las agresiones sexuales son consideradas una lesión grave de un bien jurídico esencial y provocan gran alarma, mientras que la manipulación genética no crea un temor directo.

Por tanto ha de delimitarse el contenido concreto del concepto de delincuencia. En sentido amplio puede considerarse como tal toda infracción a las disposiciones recogidas en el Código Penal y Leyes Penales Especiales; en sentido restringido se ha de acudir al concepto de criminalidad, en este caso alude a actuaciones que causan en la sociedad

un alto nivel de rechazo. Aun así estaríamos ante una nebulosa de comportamientos con connotaciones y reacciones muy dispares.

Otra fórmula conceptual puede dirigirse a contemplar las infracciones distinguiéndolas por grupos penales, en función de bien jurídico afectado (contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales,...), sin embargo volvemos a encontrar el mismo problema anterior, es decir, cada uno de ellos contiene conductas que son percibidas de modo distinto según el nivel de afectación. Por tanto, no es fácil establecer un concepto universalmente válido de delincuencia.

2. Explicación: la definición formal de delito la encontramos en el artículo 10 del Código Penal que establece:

“Son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley”.

Se trata por tanto de comportamientos humanos, sujetos a distintas causas de carácter etiológicos (propios, aprendidos, aspectos sociales, ambientales,...), los mismos no siempre encuentran respuestas explicativas claras o sencillas. Es por ello que no es posible determinar el fenómeno delictivo en general, debemos acudir al esclarecimiento de determinados conjuntos de infracciones que, por sus características, poseen peculiaridades comunes suficientes para agruparlos (delitos violentos, delincuencia socioeconómica, delincuencia de cuello blanco, “delitos menores”,...), aunque en muchos casos las líneas divisorias son exiguas.

Por tanto, tampoco puede establecerse una explicación genérica sobre la delincuencia (en otros tiempos se hablaba del carácter atávico del delincuente, trastornos mentales, teorías biologicistas, desigualdades sociales,...).

3. Predicción: la explicación, es decir, el conocimiento de los factores que intervienen y el peso específico de cada uno de ellos puede ayudar a predecir hechos futuros. Esto conlleva que se posibilite la intervención precoz en los distintos factores de riesgo para prevenir actuaciones posteriores. Así, pueden establecerse planes de intervención sociocultural,

educativa, psicopedagógica, de reinserción, laborales, terapéuticos,..., que ayuden a eludir el desarrollo posterior de conductas delictivas.

El riesgo se cierne sobre el concepto de peligrosidad. Cuando se hayan detectado los suficientes valores que eleven la probabilidad futura de volver a delinquir, es posible establecer un criterio erróneo sobre la contingencia, es decir, adoptar medidas sin la certeza absoluta de que algo se va a repetir.

4. Control: logrando las finalidades anteriores podría llegar a controlarse la delincuencia, sin embargo las dificultades expresadas hacen que este concreto fenómeno posea graves obstáculos para lograrlo.

Desde el auge de la prisión moderna (mediados S. XIX), la pena privativa de libertad es el bastión sobre el que descansa el control de la delincuencia. El S. XX ha logrado expandir el espectro de opciones, aunque la pena privativa de libertad sigue situándose como principal instrumento intimidatorio, sin embargo, cada vez son más las penas alternativas (multa, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente, privación de derechos,...). Lo cierto es que no se están obteniendo resultados significativos, el problema es la implementación.

Las peculiaridades que singularizan a la delincuencia, entendida de modo global, hace necesario que se recurra a la individualización científica del castigo en virtud de las concretas circunstancias, tanto del hecho delictivo como del autor, que no ha de suponer un obstáculo a la seguridad jurídica.

El otro gran instrumento de control son las instancias policiales. El diseño de políticas criminales dirige la acción hacia programas específicos de mantenimiento de la seguridad ciudadana, con planes de prevención, intervención y reacción. Se han probado diferentes estrategias (Plan Policía 2000, Plan de Lucha contra la Delincuencia, Plan de Prevención de la Delincuencia,...), que no han logrado los resultados esperados y han sido sustituidos progresivamente.

En definitiva, el estudio científico de las medidas de control ocupa un lugar secundario, ya que pretenden dirigirse desde el Derecho Penal hacia la generalidad delictiva y no se ha logrado ni la coacción pretendida ni la

finalidad reeducativa. De otro lado, los proyectos policiales tampoco se han visto avalados por análisis exhaustivos sobre la realidad criminal, limitándose a actuaciones concretas sin continuidad longitudinal.

Por todo ello, el control de la delincuencia se encuentra continuamente en un frágil equilibrio, que se rompe ocasionalmente con algún acontecimiento focalizador resultante de la complejidad del comportamiento humano.

La investigación de la delincuencia es el instrumento indicado para paliar estos efectos negativos, el conocimiento es el pilar en el que han de asentarse los estudios sobre criminalidad para dirigir el cauce de la acción contra ella.

2.4.1. Las fuentes oficiales

Los datos oficiales sobre criminalidad son aquellos emitidos por las instancias de control social formal, procediendo fundamentalmente de las de carácter policial y judicial.

Las memorias o anuarios policiales únicamente recogen infracciones penales denunciadas ante estas instancias, debiendo ser tenido en cuenta que se trata de calificaciones jurídicas iniciales elaboradas por funcionarios policiales, susceptibles de ulterior calificación por los órganos jurisdiccionales. Estos datos son recopilados y publicados por el Ministerio del Interior a través de los Anuarios Estadísticos sobre delincuencia registrada.

Los registros judiciales recopilan las diligencias iniciadas por los diversos organismos así como las distintas resoluciones emitidas. Al iniciar las diligencias de un asunto en concreto pueden producirse diversos registros⁸⁷. Además, los registros judiciales recogen información sobre la situación de las investigaciones que se están llevando a cabo como de las resoluciones de los supuestos, así se refieren a casos que concluyen en sentencias condenatorias o absolutorias o

⁸⁷Por ejemplo, en un accidente de circulación con resultado de lesiones por imprudencia grave se incoan diligencias policiales que son remitidas al Juzgado en funciones de guardia, pero posteriormente pueden ser redirigidas a otro juzgado por razones de especialidad o cuestiones de reparto.

sobreseimiento que pueden remontarse a periodos anteriores al año en que son publicados, por lo que no son indicadores válidos para una representación de la delincuencia desde la realidad.

Cabría entender que con la unión de ambas fuentes, es decir policiales y judiciales, se obtendría un resultado más acertado, sin embargo existen sesgos significativos que dificultan ese análisis, siendo uno de los principales el que no se refieren a periodos temporales iguales, pues a nivel policial se utiliza el año natural y en el judicial el suyo propio, que comienza en septiembre.

Para algunos tipos delictivos concretos resultan de gran interés las Memorias de la Fiscalía General del Estado, como sucede con los hechos relativos a violencia de género y doméstica, en los que, dado que se trata de unas especialidades delictivas muy concretas, se ha incrementado la concienciación sobre la necesidad de interponer denuncia y la variedad de datos que manejan, por lo que permite establecer patrones de tendencias, aunque tampoco en ellas se recoge la información real.

Otros registros proceden de los departamentos de Interior de las distintas CCAA, si bien se refieren exclusivamente a infracciones registradas en su ámbito territorial. Del mismo modo, las memorias de otras instituciones públicas, como el Instituto Nacional de Toxicología o los Institutos de Medicina Legal, ofrecen ciertas informaciones que ayudan a profundizar en el conocimiento de la realidad delincencial, si bien se limitan a parcelas muy concretas.

No obstante, todos estos registros coinciden en ausencia a inferencias sobre la “cifra negra”, lo que ayudaría a comprender mejor la magnitud y evolución del fenómeno.

2.4.2. Encuestas de victimización

Ante los obstáculos a los que se encuentra el conocimiento y análisis de la delincuencia real, planteadas en el epígrafe anterior, cabe el recurso a otros medios alternativos de obtención de información. La encuesta es una de las más recurridas, pues permite la generación de *ítems* específicos sobre los que realizar análisis estadísticos sobre muestras representativas, lo que les otorga gran valor de cara a la investigación.

Una de sus ventajas es que permiten la obtención de datos directamente de los ciudadanos, lo que resulta práctico para conocer sus verdaderas percepciones y realidades, permitiendo también conocer las causas de no denuncia.

2.4.3. Las encuestas de victimización en Europa⁸⁸

Esta metodología de investigación, aplicada a la delincuencia, parte de los métodos positivistas y cuantitativos para el análisis de datos en ciencias sociales, siendo diseñadas para que los estados conociesen los problemas de su población y su entorno, con la finalidad de ofrecer políticas basadas en la evidencia científica.

En materia de conocimiento de la realidad delictiva se puede señalar como punto de partida el *Congreso General Estadístico de Bruselas* (1853), en el que por primera vez se recolectan estadísticas delictivas a nivel internacional. Otro gran hito fue el *Congreso Internacional sobre la Prevención y Represión del Delito* (Londres 1872). En estas primeras reuniones se reunían datos administrativos procedentes de instancias policiales y judiciales, destacando la dificultad para realizar comparaciones internacionales debido a los diferentes conceptos que utilizaba cada uno de los estados.

Con anterioridad, sobre 1930, ya comenzaron a publicarse trabajos criminológicos sobre los delincuentes, si bien no sobre las víctimas, para intentar comprender sus motivaciones, estando basados fundamentalmente en las estadísticas oficiales. Durante la Segunda Guerra Mundial varios estados europeos comenzaron a interesarse por la opinión ciudadana sobre determinados tipos de victimización. Así, en las encuestas de opinión de *Gallup*⁸⁹ comenzaron a introducirse cuestiones relativas a la propiedad robada (Finlandia, 1940), o, en la *Encuesta Social Gubernamental* (Londres, 1941), también denominada *Encuesta*

⁸⁸Para más información puede consultarse el *Manual para Encuestas de Victimización* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (2009).

⁸⁹Se trata de sondeos de opinión frecuentemente utilizados por los medios de comunicación de masas para conocer y difundir opiniones públicas. Se creó en 1930 por el matemático GEORGE GALLUP.

Social en Tiempos de Guerra (Wartime Social Survey), con la que se pretendía recoger datos sobre criminalidad debido al creciente interés de los ciudadanos.

Las primeras encuestas exclusivas sobre criminalidad se iniciaron en las décadas de 1960 y 1970. Los criminólogos buscaban fuentes de información alternativas que trascendiesen a los meros datos administrativos que recopilaban las instituciones públicas, cuyo principal interés era profundizar en el conocimiento de la denominada “cifra oscura” del delito, es decir, delitos no denunciados o no conocidos por la policía. Con los años experimentaron la influencia de los movimientos feministas y, especialmente, de la victimología, ante la importancia de sus opiniones con respecto a su episodio victimizador. Desde ese momento numerosos estados pusieron en marcha investigaciones para medir el delito a través de encuestas o entrevistas a los ciudadanos⁹⁰.

En 1972 se produce el lanzamiento de la *Encuesta Nacional sobre Delito en Estados Unidos*, realizada por el *Centro Nacional de Investigación de la Opinión y la Comisión presidencial sobre el cumplimiento de la Ley y la Administración de Justicia*, cuyo objetivo era el de investigar de modo científico la etiología y naturaleza del delito para proponer políticas criminales más eficaces, siendo uno de los planteamientos más destacados de la Comisión la inclusión de encuestas de victimización para el estudio de la criminalidad.

En 1978, por las Naciones Unidas, se estableció la *Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y las Operaciones del Sistema de Justicia (UN-CTS)*, recolectando datos policiales, judiciales y penitenciarios. Desde entonces numerosos países han recurrido a la introducción de metodologías basadas en encuestas de victimización en sus análisis periódicos sobre delincuencia.

En la actualidad, a nivel internacional, la fuente principal de recopilación de datos es la Encuesta Internacional de Victimización (*International Crime Victims Survey*, en adelante ICVS, por sus siglas en inglés). Está formada por un programa de encuestas llevadas a cabo en un elevado número de países, la muestra que se realiza tiene unos parámetros estandarizados que valora las situaciones personales que han tenido los encuestados con la delincuencia, si han sido víctimas o no, el nivel de vigilancia de los cuerpos policiales en cada entorno, así

⁹⁰Como ejemplos pueden señalarse la encuesta *Delito, Delincuentes y la Ley* (Reino Unido, 1972), *Encuesta sobre el Delito* (Holanda, 1974-1980).

como las medidas preventivas que se aplican y la percepción de seguridad. Se realizó por primera vez en 1989⁹¹, el fin principal era realizar una investigación por primera vez en diversos países sobre el fenómeno criminológico que permitiese hacer una comparativa realizando un diagnóstico científico partiendo de la población general, más allá de los límites que arrojan de manera oficial la delincuencia registrada.

Como objetivos principales las ICVS pretenden determinar la prevalencia e incidencia de grupos de hechos delictivos, pero definidos en términos sociológicos para salvar los obstáculos de las distintas denominaciones de los tipos penales en los diferentes países que participan, para permitir establecer comparaciones interesadas en términos evolutivos, midiendo y comparando tasas y tendencias. Otro de sus objetivos es el de realizar inferencias sobre el conocimiento de la "cifra oscura" y su evolución. Como objetivos secundarios destacan los de determinar características y modalidades delictuales (horario, lugar de comisión, uso de armas,...), así como determinar características de las víctimas, para identificar perfiles de riesgo y analizar su percepción sobre las respuestas gubernativas, o de los autores, para establecer medidas preventivas.

La primera ICVS en Europa fue coordinada por el Ministerio de Justicia holandés y, con posterioridad, la labor de coordinación ha venido siendo desarrollada, principalmente, por el *Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia* (*United Nations Interregional Criminal Justice Research*, en adelante UNICRI, por sus siglas en inglés) y la *Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito* (ONUDD). Además, se ha ido ampliando progresivamente a países de la Europa del Este y a otros de diferentes continentes.

Es por ello que la ICVS constituye un instrumento de gran valor para la medición y la labor comparativa del fenómeno delincencial en diversos países, estando ampliamente implantada y con un elevado nivel de aceptación. Dicha encuesta tiene ventajas, como la de suplir en parte el sesgo de las estadísticas policiales. Con la ICVS se mejora las conocidas limitaciones de las estadísticas policiales o la del uso de cuestionarios estandarizados en todos los países,

⁹¹Si bien en 1995 comenzó a aplicarse con una periodicidad anual y posteriormente semestral.

permitiendo ejecutar mediante el sistema comparativo unos datos más certeros que aquellos que nos ofrecen los distintos estados a través de encuestas aisladas, que responden a momentos concretos de ese país, cuyos resultados son susceptibles de verse influidos por la ideología gubernamental imperante.

Sin embargo, no debemos obviar que la ICVS tiene también ciertos sesgos, como que la homogeneización de todos sus aspectos es inalcanzable, o al menos muy compleja, especialmente en determinados estados. Así mismo, no contempla realidades que se han ido produciendo en las sociedades como por ejemplo la corrupción a gran escala o la delincuencia organizada, no aborda ciertos delitos complejos que generan victimización.

A nivel europeo, una de las fuentes más importantes es el *Eurobarómetro*. Consiste en una serie de encuestas sobre opinión pública lideradas por la Comisión Europea, la cual es llevada a cabo en los Estados Miembros, así como en otros candidatos a su próxima incorporación. El Eurobarómetro estándar se estableció en 1973 y, actualmente, se realiza dos veces al año. Desde el año 1996 incluyen cuestiones relativas al miedo al delito y victimización.

2.4.4. La “cifra oscura”

Uno de los mayores hándicaps para la investigación de la delincuencia es la imposibilidad de conocer su volumen real, de ahí que una de las principales preocupaciones de los investigadores, desde mediados del siglo XX, haya sido el establecimiento de metodologías que minimicen este importante sesgo.

El principal problema es de cuantificación de la denominada “cifra negra” o “cifra oscura de la criminalidad”, habiéndose convertido los sondeos poblacionales en una herramienta de gran utilidad. No obstante, considerando la criminalidad como un todo, a continuación se describen las distintas fracciones que componen la delincuencia real:

1. Delincuencia registrada: está compuesta por el total de las infracciones penales que llegan al conocimiento, y son registradas, por las instancias de control social formal, fundamentalmente Policía, Juzgados y Ministerio Fiscal, por lo que no reflejan la criminalidad real. Uno de sus principales problemas es la dispersión de datos en diferentes memorias o anuarios, pero se añaden otros como la no concurrencia temporal (unos se refieren a

años naturales y otros a año judicial), lo que dificulta enormemente el cruce de datos. Otro de los problemas es que los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior sólo recopilan información del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, sin referencias a las policías autonómicas como la *Ertzaintza* (País Vasco), los *Mossos d'Esquadra* (Cataluña) o la *Policía Foral de Navarra*⁹². Además, incluso en el supuesto de que las estadísticas policiales, que comparten periodo temporal de recolección de datos, se analizasen conjuntamente, suelen ser incompletas, demasiado generales y faltas de fiabilidad⁹³.

2. "Cifra negra": también conocida como "cifra oscura". Conjunto de infracciones penales que no llegan al conocimiento de las instancias de control social formales. Se trata de aquellas conductas que las víctimas reconocen como delitos, pero que no son denunciadas ante la Policía o los Tribunales debido a diferentes causas. Entre los motivos de no denuncia se encuentran los de miedo a repercusiones, percepción de escasa entidad del resultado o puesta en peligro del bien jurídico afectado, desconfianza en el sistema de justicia, evitación de la victimización secundaria o incluso vergüenza o temor al rechazo social.

Este modelo se explica tomando como referencia analógica el volumen de un iceberg, del cual emerge una mínima parte sobre el nivel del mar⁹⁴, de modo que la mayor parte de su masa queda oculta bajo las aguas.

3. Delincuencia desconocida: parte de la "cifra negra" conformada por aquellos hechos delictivos que ni siquiera la propia víctima es consciente de haberlo sido.

⁹²Desde el año 2013 el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior incluye datos facilitados por las Policía Autonómicas e incluso por algunas Policías Locales, si bien persiste los sesgos de ausencia de fiabilidad.

⁹³AEBI, M F. y LYNDÉ, A. El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, no 12 (7), 2010, p. 1.

⁹⁴PUEYO, A. A., LÓPEZ, S. y ÁLVAREZ, E. Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 29, no 1, 2008, p. 111.

4. Delincuencia no reconocida: forma parte también de la “cifra negra”, pero en este caso el perjudicado considera que el hecho es legítimo, aunque en realidad se trate de una infracción penal.
5. Delincuencia real: está compuesta por la totalidad de las infracciones penales cometidas. Su volumen resulta imposible de conocer, por lo que se ha de recurrir a inferencias sobre el mismo.

Para conocer la realidad criminal de un determinado territorio sería necesario conocer el volumen de todos y cada uno de estos elementos, lo cual es imposible fácticamente, de ahí la importancia de realizar estudios inferenciales sobre la “cifra negra”. Estos análisis se pueden realizar partiendo de la distinta incidencia de los tipos delictivos de mayor impacto social, centrándose en el estudio de los mismos, pues no todos tienen una distribución análoga en función de su trascendencia. Así, en España los delitos de homicidio y asesinato poseen un escaso margen de desconocimiento oficial, si bien éste existe, fundamentalmente por el incremento de la delincuencia organizada transnacional, la apertura de fronteras en el espacio *Schengen* y la circulación de personas indocumentadas procedentes fundamentalmente del continente africano. Otros tipos delictivos como los robos con fuerza suelen contar con un aceptable nivel de denuncia, especialmente cuando se trata de bienes protegidos por contratos con aseguradoras. Por el contrario en otros, como los delitos contra la salud pública o la seguridad vial, el porcentaje de no denuncia y, por tanto, de no conocimiento por parte de las instancias oficiales es muy alto.

2.5. RELACIÓN ENTRE TASA DE DELINCUENCIA Y POBLACIÓN PENITENCIARIA

La evolución de la población penitenciaria podría utilizarse como indicador de la tasa de criminalidad de un país, sin embargo esta correlación no existe, pues no todas las infracciones penales tienen aparejada como consecuencia jurídica la pena de prisión e incluso para aquéllas que la tienen existe medidas alternativas que evitan el ingreso, como la sustitución de la pena, su suspensión o el indulto. No obstante resulta de utilidad como indicador de la política criminal-penitenciaria.

2.5.1. La tasa de delincuencia en España

Por *tasa de delincuencia* se ha de entender el cociente entre número de habitantes y delincuencia registrada, la cual suele expresarse como nº de infracciones penales/1.000 habitantes. La fuente más utilizada son los Anuarios Estadísticos del MIR, si bien ya se ha señalado anteriormente las carencias que presentan⁹⁵. La recogida y explotación de la información se ha regido por diversas normativas⁹⁶, si bien siempre se ha denominado Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Se trata de un proceso de investigación continua de la criminalidad en España, de periodicidad mensual para recoger datos de delincuencia conocida, los cuales son recopilados por los funcionarios policiales en formularios estandarizados.

El censo de población registrada en España en 2017 contabilizaba 46.572.132 habitantes⁹⁷, mientras que según datos del SEC se habrían conocido 2.045.785 infracciones penales⁹⁸, cerrándose el año 2017 con una tasa de criminalidad de 43,9. Tomando como referencia los últimos cinco años, es decir, el quinquenio 2013-2017, se aprecia cierta estabilidad, con un descenso inicial que vuelve a repuntar en 2017. En el siguiente gráfico se resume la evolución de la tasa de delincuencia más reciente:

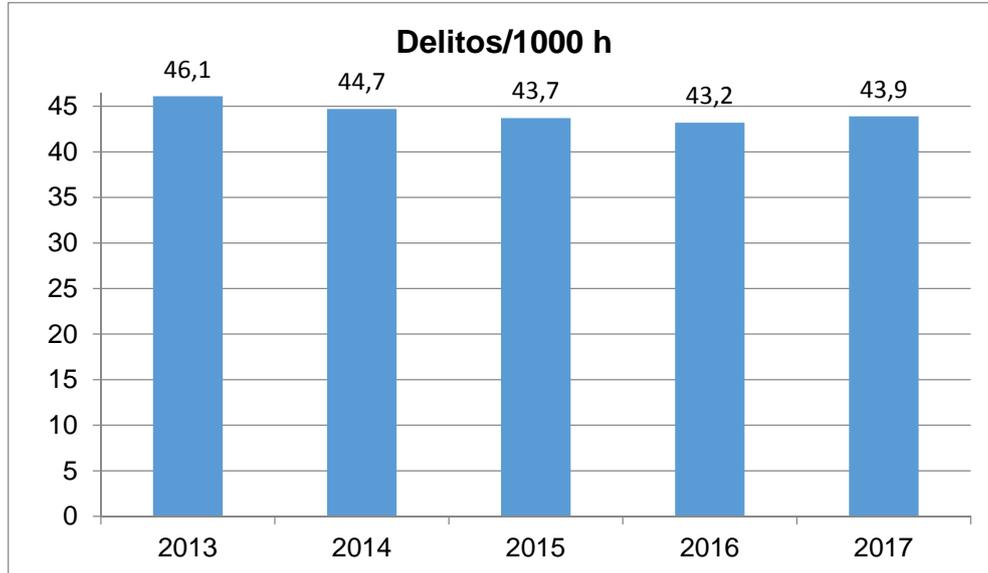
⁹⁵Fundamentalmente ausencia de referencia a la “cifra negra” y el que se trate de calificaciones jurídicas iniciales realizadas por funcionarios policiales, las cuales pueden ser posteriormente reinterpretadas por los órganos jurisdiccionales.

⁹⁶Orden del Ministerio del Interior de 27 de febrero de 1985, por la que se regula el Programa Estadístico de Seguridad; sistema Estadístico de Seguridad (SEC), vigente hasta diciembre de 2007 y actualmente la recogida y explotación de datos se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. El 31 de enero de 2013 se aprobó la Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre la Estadística Nacional de Seguridad.

⁹⁷Fuente CIS.

⁹⁸Incluye datos de las FCS del Estado, Policía Autonómicas y de aquellas Policías Locales que los han volcado en el CES.

Gráfico 1: Evolución tasa de criminalidad en España 2013-2017.



Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017.

Realizando un análisis retrospectivo sobre la tasa de criminalidad en España, la década de los 70 puede considerarse como un periodo de incertidumbre, pues los datos que aparecen en los registros oficiales responden a un balance preconstitucional, en el que la legislación penal era fundamentalmente represiva y heredera de un sistema de justicia basado en la retribución por el mal causado. No obstante, comienza a producirse un movimiento descriminalizador, ya iniciado en Europa en los 60, producto de la generalización progresista en ámbitos políticos, jurídicos y sociales. Cobra especial relevancia la labor del Movimiento Feminista, por sus reivindicaciones para la modificación o supresión de figuras penales arraigadas en los Códigos Penales desde el siglo XIX, como el aborto, estupro, escándalo público u homosexualidad.

En la década de los 80, ya promulgada la Constitución Española, se produce el mayor incremento de la tasa de criminalidad conocido en España, alcanzando más del 152%, pasando de las 408.947 infracciones penales en el año 1980 al 1.030.996 en 1989⁹⁹. Se trata de una época de modernización y expansión sociodemográfica, pero también de la generalización del consumo de drogas,

⁹⁹Datos obtenidos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior.

especialmente la heroína, que derivó en todo un entramado de conductas contrarias al orden penal. En esta década comienzan a instaurarse la profesionalización de la delincuencia, experimentando los delitos contra el patrimonio un crecimiento desorbitado, lo que hace mella en el incremento de la sensación de inseguridad, es la década de las *sirlas* y las *recortadas*¹⁰⁰.

En los años 90 se produce una estabilización descendente, sin embargo la percepción ciudadana de inseguridad continúa creciendo, probablemente fruto de la interiorización del riesgo propio de las sociedades postindustriales. Ante ello, numerosos grupos de presión¹⁰¹ abogan por la adopción de medidas criminalizadoras, lo que provoca la aprobación de la L. O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, destinada a adaptar el ordenamiento jurídico penal a las nuevas exigencias sociales y políticas. Con posterioridad esta norma ha experimentado numerosas modificaciones, las cuales tienen su reflejo en la criminalidad, siendo una de las más importantes la L. O. 11/2003, de 29 de septiembre, de protección integral contra la violencia de género, que eleva a la categoría de delito conductas que hasta entonces eran consideradas únicamente como faltas o incluso quedaban impunes. La entrada en vigor de esta norma tiene su reflejo en los registros policiales, pues supuso un crecimiento generalizado en los delitos contra las personas y contra la libertad.

Otra importante reforma es la introducida por L. O. 15/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Código Penal en materia de seguridad vial, que amplía el catálogo de conductas delictivas relativas a la seguridad del tráfico, incluyendo como delito la conducción de un vehículo a motor careciendo de permiso de conducción (bien por pérdida de los puntos legalmente asignados o por no haberlo obtenido nunca), lo que también ha influido en la evolución de la tasa de criminalidad.

Mediante la L. O. 1/2015, de 30 de marzo, se produce la última modificación de importancia, configurándose como una profunda revisión del sistema de penas, adecuación a nuevas formas de delincuencia y supresión de ciertas figuras

¹⁰⁰*Sirla* es el término coloquial empleado para describir robos con intimidación en la vía pública mediando intimidación con arma blanca. *Recortada* es una escopeta de cartuchos del calibre 12 empleada generalmente para la caza, a la que se le recortaban cañón y culata para facilitar su porte.

¹⁰¹Asociaciones feministas, pacifistas, ecologistas y antixenófobas.

que, a juicio del legislador no merecen reproche penal. Así, desaparecen las faltas como tipo de infracción penal, pasando a ser consideradas como delitos menos graves o a quedar bajo el ámbito administrativo o civil; se introduce la pena de prisión permanente revisable para delitos de extrema gravedad.

Todas las modificaciones en materia legislativa penal tienen su reflejo, de un modo u otro, en la tasa de criminalidad, que sin embargo, no parece que hayan tenido un impacto significativo, pues sus valores presentan cierta estabilidad, como se aprecia en el Gráfico 1.

2.5.2. Evolución de la población penitenciaria en España

La tasa de población penitenciaria resulta un indicador válido para medir las políticas criminales de un determinado país. En términos absolutos, España es uno de los países occidentales de la Unión Europea con una de las tasa de reclusión más alta, alcanzando los 128,31 reclusos por cada 100.000 habitantes en 2016. Otros países de nuestro entorno sitúan sus valores muy por debajo, como los 102,50 de Francia, 92,27 de Italia o los 78,24 de Alemania, todos ellos muy lejos de los 59,99 de Noruega¹⁰².

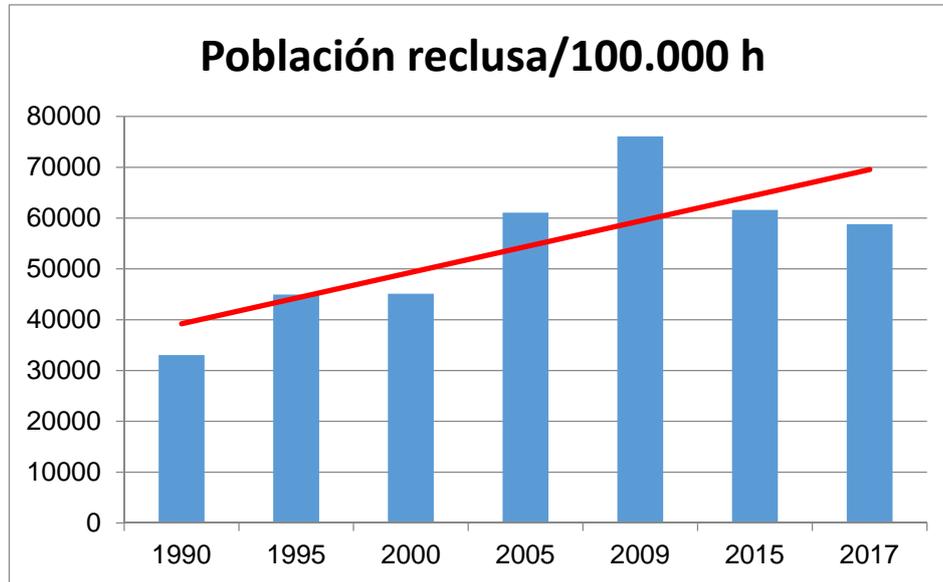
La evolución histórica reciente de la población penitenciaria en España presenta un continuado crecimiento cuyo punto de inflexión se sitúa en el año 2009, en el que alcanza su máxima cota. Desde ese momento se produce una reducción progresiva, hasta situarse en valores similares a los de 2005. Desde la entrada en vigor de la L. O. 10/1995 hasta finales de 2009 la población penitenciaria se incrementa en un 169,23%, llegando a alcanzar los 76.079 internos¹⁰³, dato que evidencia que la normativa penal, la política criminal y penitenciaria han respondido a las demandas ciudadanas con mayor control punitivo.

¹⁰²Fuente EUROSTAT, recurso electrónico disponible en:

http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=crim_pris_age&lang=en

¹⁰³No se incluyen los que se encuentran cumpliendo medidas de seguridad, responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa o tránsitos.

Gráfico 2: Evolución población penitenciaria.



Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2017.

2.5.3. La relación entre tasas de criminalidad y de población reclusa

La tasa de criminalidad representa el volumen delictivo en el que ha intervenido la principal instancia de control social formal, la Policía, sin embargo la de reclusión representa la actuación ejecutiva más grave de la Administración de Justicia. Mientras que el volumen delictivo mantiene cierta estabilidad, pues las neocriminalizaciones son compensadas con descriminalizaciones y las tipologías delictivas son adaptativas a los cambios sociales, no ocurre lo mismo con la tasa de reclusión, que sí experimenta evidentes variaciones en función de la política criminal seguida en cada momento.

De ello cabe inferir que no puede establecerse una correlación entre ambas variables pues, además de poseer distinta naturaleza, su conexión es meramente instrumental, es decir, sólo comparten una ínfima parte del espectro relativo al control de la seguridad ciudadana, ya que únicamente llegan al ámbito judicial aquéllos comportamientos conocidos por la Policía y sólo un escaso número de los mismos culmina con una consecuencia jurídica de privación de libertad. Son

elementos íntimamente ligados en sentido objetivo, pero sin un hilo conductor que sirva de dogma explicativo.

CAPÍTULO III
DELINCUENCIA EN LA
REGIÓN DE MURCIA

CAPÍTULO III: DELINCUENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Región de Murcia está situada en el sudeste peninsular, habiendo sido poblada por numerosas y diversas culturas. Desde la Edad Antigua, en la que los Íberos eran los moradores de esta tierra, hasta la Edad Moderna, la Región recibió numerosas influencias de las distintas culturas que se fueron asentando, a través de la colonización o relaciones comerciales. Así, recibió influencias fenicias, griegas, cartaginesas y romanas, cuya influencia dejó huella en su cultura.

Durante la Edad Media se produce la conquista germánica y posteriormente la invasión musulmana, produciéndose un gran expansionismo económico y cultural, hasta la Reconquista cristiana, en la que la Región queda situada en la frontera con el reino musulmán de Granada.

Ya en la Edad Moderna, se producen diversos fenómenos que también tuvieron su reflejo en el desarrollo de su evolución cultural, como el levantamiento cantonal, las incursiones de los piratas berberiscos o la expulsión de los moriscos.

Tanto la situación geográfica como la influencia de los distintos pobladores, hacen que la Región posea una idiosincrasia distintiva propia, lo cual conlleva ventajas e inconvenientes que tienen su reflejo en el modo en el que interactúan sus habitantes.

A modo de ejemplo, Guirao López¹⁰⁴, en su análisis sobre datos de delincuencia en Lorca en el siglo XIX, señalaba que:

“Desde las cavernas hasta nuestra estructura social de hoy, el hombre ha surcado caminos de injusticia, sufrimiento e indignidad, sometido a la ley del más fuerte y a la explotación del más poderoso”.

Con esta reflexión destacaba la enorme influencia que supusieron para la humanidad los principios y valores que nacieron con la Ilustración, entendiéndose que constituyó el primer hito histórico para dejar atrás el feudalismo y la esclavitud, si bien advertía que no quedaban lejos situaciones anacrónicas aun a

¹⁰⁴GUIRAO LÓPEZ, J. “La delincuencia en el siglo XIX. Datos sobre las ejecuciones en Lorca”. *Academia Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1970, p. 5.

las puertas del siglo XX. En este sentido, señala que el siglo XIX fue “turbulento y catastrófico en lo político” y que “dejó también penosa huella en el capítulo de la delincuencia común”¹⁰⁵.

Tras los diversos cambios geopolíticos y sociales, subsiguientes a la evolución histórica tanto de España como de Europa y del Planeta en general, la Región está configurada en la actualidad como una comunidad autónoma uniprovincial, con una población aproximada de 1.470.000 habitantes con gran diversidad étnica y cultural.

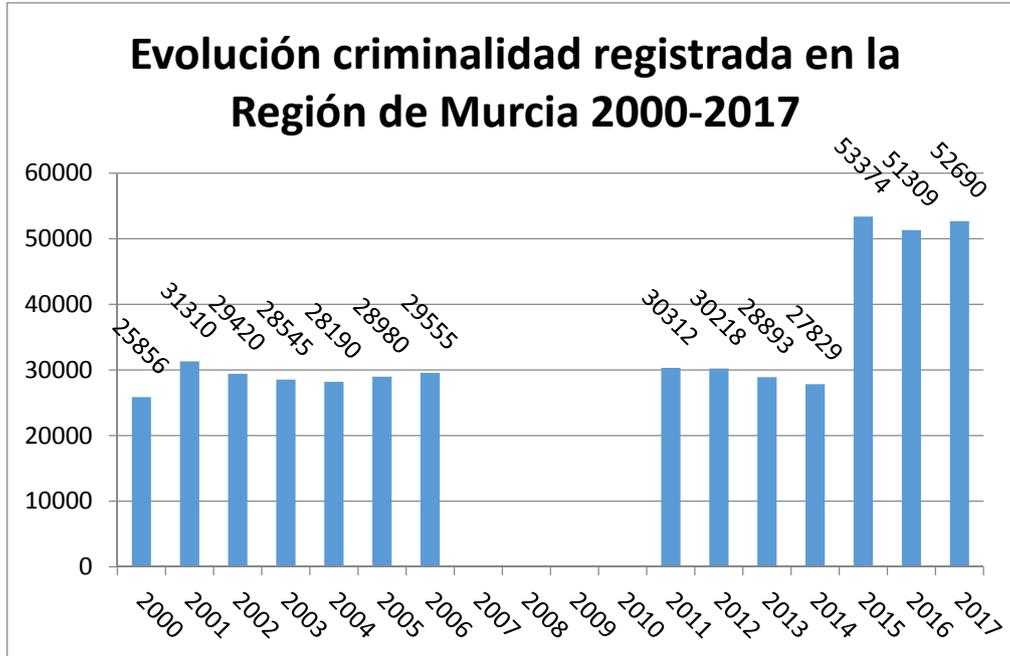
Con esta síntesis histórica, se pretende ofrecer una visión constructiva sobre la importancia de la influencia del acervo evolutivo en todos los aspectos de cualquier sociedad, con la finalidad de que contribuya a comprender mejor el presente. En relación a la delincuencia, ésta está íntimamente ligada a la concreta sociedad en la que se desarrolla, pues se trata de un fenómeno intrínseco a ella, en el que influyen multitud de variables, siendo una de ellas la huella de su evolución histórica.

3.2. ANÁLISIS LONGITUDINAL 200-2017

Los análisis de datos longitudinales permiten apreciar la evolución histórica de las series, debiendo ser analizados atendiendo a las variaciones legislativas e incluso a cambios sociales relacionados. En el marco de la criminalidad registrada en la Región, en el siguiente gráfico se representa la evolución experimentada en los últimos años:

¹⁰⁵GUIRAO LÓPEZ, J. “La delincuencia...”, p.6.

Gráfico 3: Evolución criminalidad registrada en la Región de Murcia 2000-2017.



Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior.

En el gráfico 3 se aprecia que entre los años 2000 y 2014 la criminalidad registrada en la Región se encuentra bastante mantenida, lo que sugiere que el fenómeno delictivo manifiesta cierta estabilidad. A partir de 2015 se observa un notable incremento, derivado de la desaparición de las faltas del Código Penal, siendo algunas de ellas despenalizadas y pasando otras a ser consideradas como delitos menos graves o leves. En este sentido, los registros comprendidos entre los años 2000 y 2014 hacen referencia exclusivamente a delitos, excluyéndose las faltas.

También se aprecia un vacío de datos entre los años 2007 y 2010, pues en el primero de ellos se produce un cambio en la metodología de análisis de datos por parte del Ministerio del Interior, mediante el cual únicamente se analizan cuatro indicadores, relativos a delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personal, contra el patrimonio, faltas de lesiones y faltas de hurto. Este cambio metodológico deriva de la consideración de que estos cuatro indicadores están directamente relacionados con la percepción de seguridad, al tiempo que permite

realizar análisis estadísticos homologables con otros estados de la Unión Europea. No obstante, a partir de 2011 vuelven a incluirse datos globales.

3.3. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

En la actualidad, la Región de Murcia no se encuentra entre los primeros puestos regionales de criminalidad, sino que está situada por debajo de la media. Esto no significa que se trate de una comunidad más o menos segura, puesto que estos datos únicamente refieren delincuencia registrada. En el siguiente gráfico se muestra la criminalidad registrada por comunidades autónomas en 2017.

Gráfico 4: Criminalidad registrada 2017.



Fuente: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

Como puede apreciarse en el gráfico, la Región de Murcia alcanzó en 2017 una tasa de criminalidad de 35,8 delitos denunciados por cada 1.000 habitantes, muy lejana a la de Baleares pero también a la de Extremadura, situándose entre las comunidades autónomas con menor tasa. La media nacional se sitúa en 43,9, por lo que cabe entender que la Región se encuentra entre las más seguras.

Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior¹⁰⁶, en 2016 se conocieron en la Región de Murcia 51.309 infracciones penales, mientras que en 2017 pasaron a ser 52.690, lo que supone un incremento del 2,7%.

¹⁰⁶[www.interior.gob.es/documents/64217/123602\(Anuario_estadistico_2017](http://www.interior.gob.es/documents/64217/123602(Anuario_estadistico_2017)

CAPÍTULO IV
ENCUESTA DE
VICTIMIZACIÓN EN EL
MUNICIPIO DE MURCIA

CAPÍTULO IV: ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

4.1. INTRODUCCIÓN

Como se ha resaltado con anterioridad, el método de autsondeo resulta una herramienta idónea para conocer la percepción social asociada al miedo al delito. En este sentido, se ha creado una encuesta estructurada creada *ad hoc*, a fin de conocer opiniones y percepciones de los ciudadanos del municipio de Murcia sobre la seguridad ciudadana en general y diversas variables relacionadas con ella en particular.

También se ha señalado la dificultad de conceptualización del término *delincuencia*, al no existir un marco que por sí mismo explique la generalidad de las conductas delictivas, al formar parte de los fenómenos sociales, más allá de la mera clasificación sistemática del Código Penal. Así, no todas las conductas tipificadas en el ámbito jurídico penal son percibidas como tales por la generalidad de la ciudadanía, ni todas las que lo son se encuentran tipificadas penalmente. Por ello hemos considerado que, para que el diseño de la encuesta respondiese a los concretos objetivos de esta investigación, debía tener un enfoque múltiple, es decir, incluyendo situaciones que formalmente constituyen verdaderas categorías delictivas y otras que aun sin serlo se perfilan como generadoras de inseguridad.

En este sentido, para esta investigación de la delincuencia en el municipio de Murcia, se recurre a un criterio mixto que comprende tanto la ordenación sistemática de determinados comportamientos delictivos que sistematiza la normativa penal española, como otros con incidencia directa en la percepción de inseguridad ciudadana.

4.2. EL CUESTIONARIO

El cuestionario ha sido diseñado expresamente para esta investigación. Se trata de un formulario anónimo con preguntas de respuesta única, múltiple o tipo *Likert*, en función del concreto objetivo de cada una de ellas, que han de ser contestadas por los integrantes de la muestra de modo personal.

Con la finalidad de lograr una muestra suficientemente representativa, el cuestionario ha sido difundido a través de diferentes organismos municipales descentralizados en barrios y pedanías (centros de mayores, de la mujer, asociaciones juveniles...), desde los cuales personal voluntario se encargó de que llegasen a un número aceptable de sujetos. Con ello se ha logrado una muestra de 1.905 elementos, de un universo de estudio de aproximadamente 440.000 habitantes (INE 2017). El cuestionario fue distribuido en el periodo comprendido entre enero de 2017 a junio de 2018.

En él se incluyen datos de carácter sociodemográfico (edad, sexo, lugar de residencia), así como otros relativos a la opinión general sobre la inseguridad ciudadana, es especial sobre su incidencia y tipologías más comunes. De modo más específico, se interpela sobre tipologías penales y no penales concretas, seleccionadas por su frecuencia absoluta en relación a las demás, así como sobre cuestiones relativas a la victimización enfocadas a conocer qué sucesos son los que más preocupan, cómo perciben la sensación de seguridad en sus respectivos barrios o pedanías y, así mismo, cómo fue el trato que les ofreció la policía.

Con respecto a la variable *lugar de residencia*, se subdivide en cuatro categorías atendiendo a la distancia a la que se encuentran del centro de la capital del municipio. Así, en primer lugar estarían aquéllos sujetos que residen en Murcia capital y barrios adyacentes, seguido de las pedanías anexas, conformadas por aquellas en las que existe solución de continuidad de edificaciones con la capital (por ejemplo Puente Tocinos, El Palmar, Espinardo...). Las denominadas pedanías medias son aquellas en las que no existe solución de continuidad con la capital, pero sí con una pedanía anexa (por ejemplo Torreagüera con respecto a Beniaján o Sangonera la Verde con respecto a El Palmar). Por último, las pedanías alejadas son las que se encuentran separadas enteramente de otras y de la capital del municipio, como Sucina o Barqueros.

Con todo ello creemos que el cuestionario abarca de manera suficiente los contenidos buscados para el logro de los objetivos de esta investigación.

4.3. METODOLOGÍA

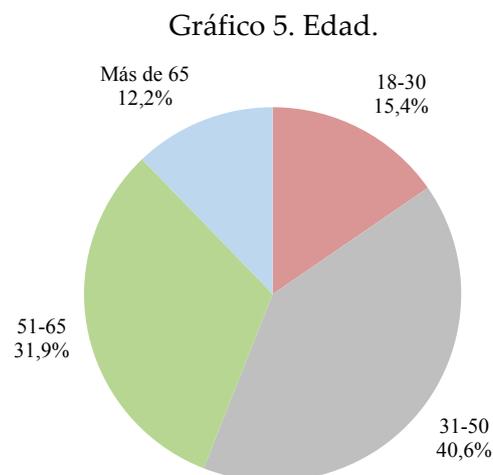
Como se ha señalado, se trata de un diseño de encuesta estructurada con respuestas cerradas, realizado sobre una muestra de 1.905 sujetos. La metodología

seguida varía en función de las características de las distintas variables analizadas, recurriendo a expresión en porcentajes de aquellas que lo requieren, como sucede con las de carácter estrictamente sociodemográfico, así como a determinadas medidas de dispersión, como media o desviación típica, cuando resulten de interés para realizar comparaciones.

En otro orden, también se incluyen análisis sobre comparación de distribuciones, a través de chi-cuadrado, y de varianzas (ANOVA), a fin de detectar correlaciones bivariantes o multivariantes con suficiente nivel de significación. El *software* utilizado para los análisis estadísticos ha sido *IBM SPSS Statistics*, muy utilizado en investigaciones en ciencias sociales y de reconocida eficacia y validez.

4.4. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

En esta investigación, la distribución por edad de la muestra se ha dividido en diferentes horquillas:



Fuente: elaboración propia

La primera está compuesta por elementos con edades comprendidas entre los 18-30 años. El nivel inferior viene determinado por la mayoría de edad, pues se ha considerado que los participantes debían superarla, mientras que el superior ha sido asociado a lo que podría considerarse como fin del periodo de juventud.

El segundo nivel está conformado por la horquilla comprendida entre los 31-50 años, coincidente con el periodo de madurez. Un tercero corresponde a los

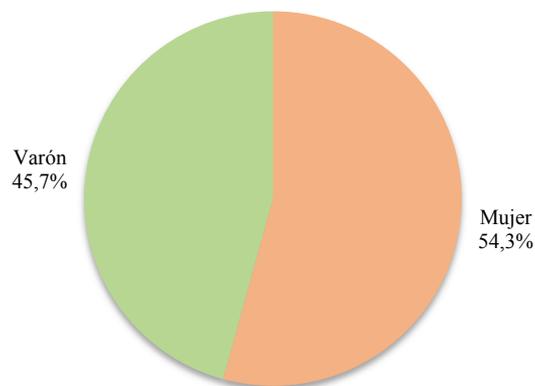
incluidos en el grupo de 51-65, considerado como mediana edad y, por último los componentes de la vejez. Queda compuesta tal y como se expresa en el gráfico 5.

Como se puede observar, el 40,6% de la totalidad de los integrantes de la muestra corresponde a aquellos individuos comprendidos entre 31 y 50 años de edad. En términos cualitativos, el hecho de que la mayor parte de los individuos se encuentre en esta franja de edad arroja unas características inherentes a la muestra que resultaría interesante señalar. Nos referimos a una serie de condicionantes de tipo económico, social y cultural (situación laboral, cargas económicas y familiares, nivel de estudios superados, incluso experiencias de vida, entre otros) que explicarían la percepción que esta mayoría de ciudadanos tienen con respecto a la seguridad. Es decir, las características propias de esta franja de edad, que podrían compartir en ciertos aspectos con el resto de la muestra, explicarían la percepción mayoritaria de este estudio. Nos referiremos a este aspecto más adelante, cuando se aborde el capítulo de conclusiones.

Se puede apreciar que le siguen, con el 31,9%, los sujetos comprendidos en la siguiente franja, esto es, entre 51 y 65 años. En relación a aquellas características de tipo cualitativo referidas, sería interesante entonces señalar que el 72,5% de las personas que participan en esta investigación están comprendidas entre los 31 y los 65 años de edad. Junto a este grueso del universo representado, nos encontramos con dos proporciones que explicarían también percepciones propias de su franja: el 12,2% de mayores de 65 años, y en el extremo opuesto el 15,4%, que representa a aquellas personas de entre 18 y 30 años de edad. Nos parece una propuesta de distribución de la población por unas franjas de edad que, como se señala, abarca rangos con diferencias que explicarían distintas percepciones matizadas con respecto a la sensación de seguridad.

En cuanto al sexo de la muestra, no existe una diferencia de proporciones en la representación, si bien se trata de una variable de interés para conocer si existen diferencias, quedando distribuido en el gráfico 6 de la siguiente manera:

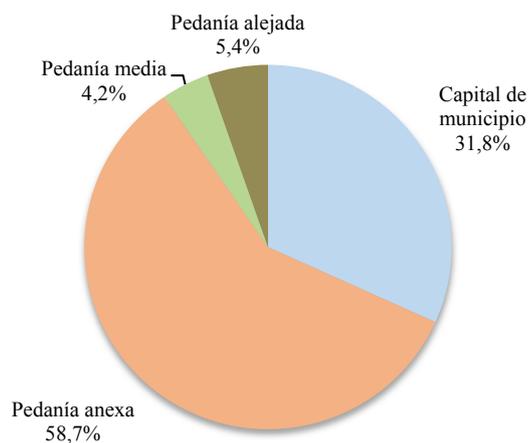
Gráfico 6. Sexo.



Fuente: elaboración propia

En los gráficos 7 y 8, se observa que más de la mitad de la población de estudio (58,7%) vive en pedanías anexas a la capital. Además, el 49% reside en el centro del casco urbano de su localidad. Un 36% lo hace en zonas o barrios periféricos.

Gráfico 7. Lugar de residencia.



Fuente: elaboración propia

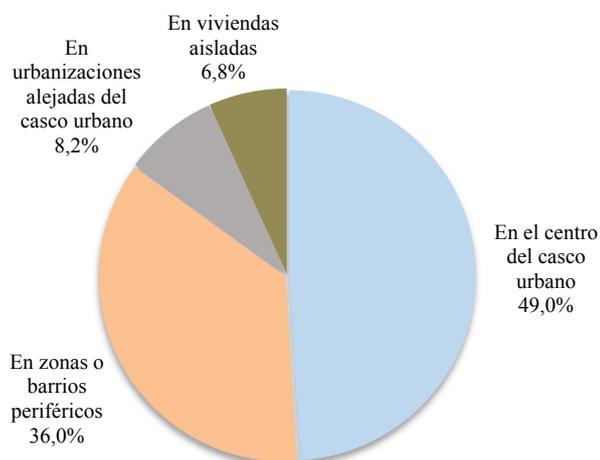
Para esta investigación interesa conocer cómo se distribuyen los grupos de edad según el lugar de residencia. Así, en la Tabla 1 se aprecia la distribución de aquellos que viven en pedanía anexa, siendo el grupo de mayores de 65 años quienes en mayor proporción residen en esa localización.

Tabla 1. Distribución de grupos de edad en los distintos lugares de residencia.

		Lugar de residencia				Total
		Capital de municipio	Pedanía anexa	Pedanía media	Pedanía alejada	
Edad	18-30	81 27,6%	185 63,1%	16 5,5%	11 3,8%	293 100,0%
	31-50	224 29,0%	459 59,4%	39 5,0%	51 6,6%	773 100,0%
	51-65	253 41,7%	308 50,7%	17 2,8%	29 4,8%	607 100,0%
	Más de 65	47 20,30%	166 71,60%	8 3,40%	11 4,70%	232 100,0%
	Total	605 31,8%	1118 58,7%	80 4,2%	102 5,4%	1905 100,0%

* Chi-cuadrado de Pearson: 0,000

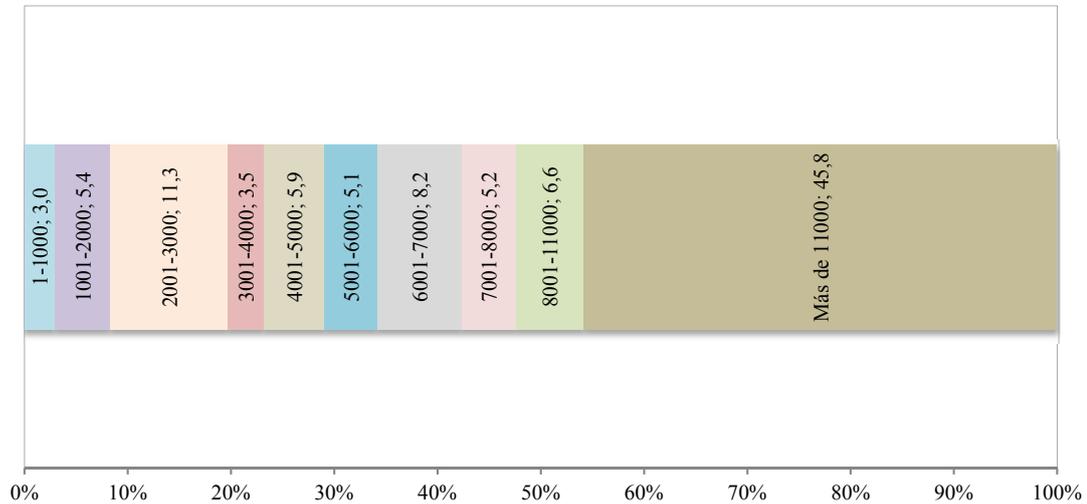
Gráfico 8. Localización de residencia.



Fuente: elaboración propia

Como se observa en el gráfico 9, se ha de tener en cuenta que casi la mitad de la muestra, el 45,8% del total, reside en poblaciones que superan las 11.000 personas. En porcentaje, le sigue con el 11,3% aquellas poblaciones entre 2.001 y 3.000 habitantes. Se trata, por tanto, de un estudio que contiene una muestra que reside mayoritariamente en este tipo de poblaciones, con unas características y servicios propios de los territorios que recogen una población que supera los 10.000 habitantes.

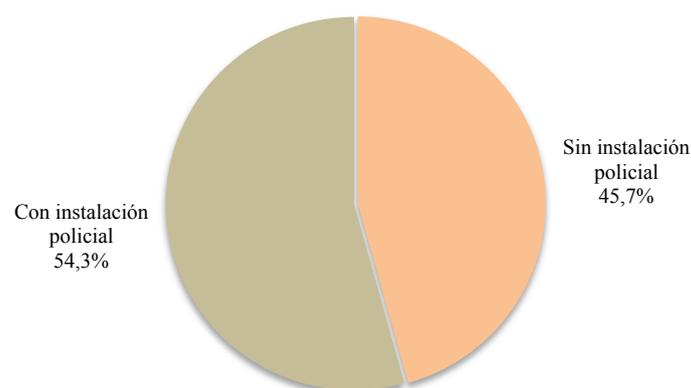
Gráfico 9. Distribución de la población (%) por tamaño de la población /pedanía (nº de habitantes).



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la presencia policial, la muestra se distribuye de forma casi equitativa: el 54,3% de las localidades cuentan con una instalación policial, mientras que el resto, el 45,7%, no cuenta con la presencia de instalación policial.

Gráfico 10. Instalación policial en el municipio o pedanía.

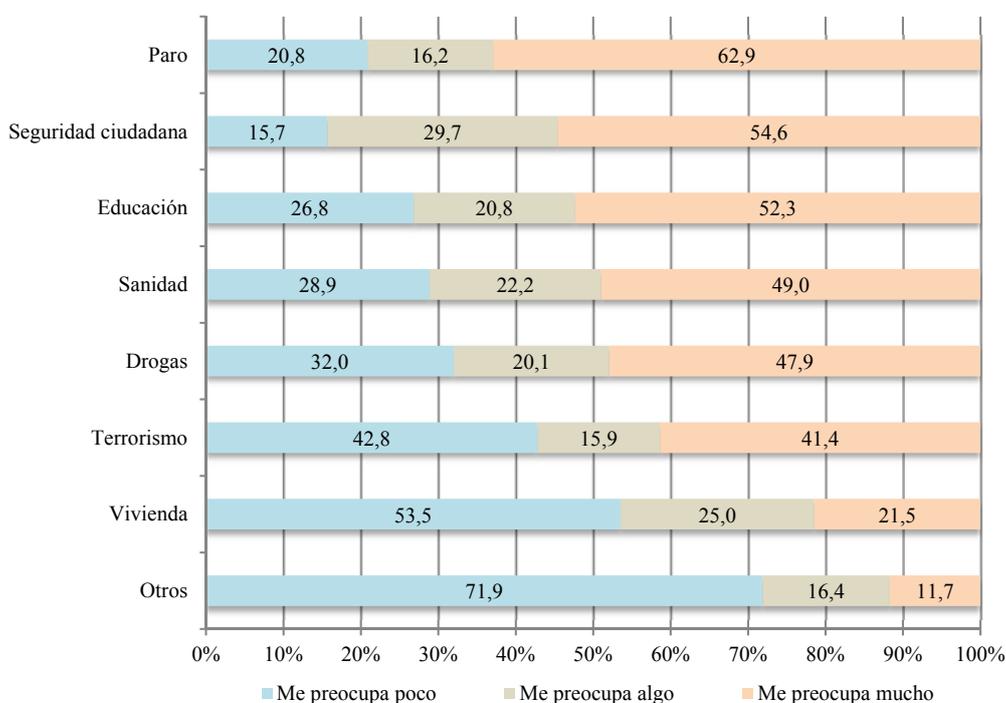


Fuente: elaboración propia

4.5. OPINIÓN GENERAL SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

El siguiente gráfico se refiere a aquellos problemas sociales que más preocupan a los sujetos que han participado en este estudio, considerándose representativos de la totalidad de habitantes del municipio. Se trata de ponderar en una escala de 1 a 3 la lista de aquellos problemas sociales que más preocupan a los encuestados y que han sido considerados relevantes para esta investigación, siendo 1 = me preocupa poco y 3 = me preocupa mucho.

Gráfico 11. Problemas sociales que más le preocupan (%).



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el *paro* (62,9%), *seguridad ciudadana* (54,6%) y *educación* (52,3%) son los problemas sociales que más preocupan a la ciudadanía. En términos absolutos, si nos detenemos en la categoría de *seguridad ciudadana*, se aprecia que el 29,7% se ha referido a ella como una cuestión que “Me preocupa algo” y que el 54,6% la ha descrito como un asunto que “Me preocupa mucho”. Se

trata por tanto de un factor relevante y de preocupación para la muestra que participa en esta investigación. Por otro lado, lo que menos preocupa a los ciudadanos es la vivienda (21% a los que preocupa mucho), mostrando la mitad de inquietud con respecto a los dos siguientes que menos preocupan que son el terrorismo (41,4% a los que preocupa mucho) y drogas (47,9% a los que preocupa mucho). Además, si atendemos al Gráfico 12, que se refiere a la importancia que tendría la seguridad ciudadana, vemos que el 61,6% lo considera como un problema muy importante, seguido por un 31,8% que se refiere a este tema como algo “bastante importante”.

En relación al Gráfico 11 sobre problemas sociales, interesa hacer un análisis de éstos problemas en relación a la variable *edad*. Con esta intención, en la siguiente tabla se exponen los resultados de las medias aritméticas en función del grupo de edad en relación a los problemas sociales. La escala es de 1 a 3, siendo 1 “la que menos preocupa” y 3 “la que más preocupa”.

Tabla 2. Preocupación por los problemas sociales, distribuidos por grupos de edad.

Problema Social	Edad	Frecuencia	Media
Paro	18-30	293	2,45
	31-50	773	2,43
	51-65	607	2,40
	Más de 65	232	2,43
	Total	1905	2,42
Seguridad ciudadana	18-30	293	2,23
	31-50	773	2,42
	51-65	607	2,41
	Más de 65	232	2,42
	Total	1905	2,39
Educación	18-30	293	2,15
	31-50	773	2,39
	51-65	607	2,23
	Más de 65	232	2,03
	Total	1905	2,26
Sanidad	18-30	293	2,13
	31-50	773	2,25
	51-65	607	2,23
	Más de 65	232	2,08
	Total	1905	2,20

Problema Social	Edad	Frecuencia	Media
Drogas	18-30	293	2,08
	31-50	773	2,22
	51-65	607	2,13
	Más de 65	232	2,13
	Total	1905	2,16
Terrorismo	18-30	293	1,94
	31-50	773	2,06
	51-65	607	1,98
	Más de 65	232	1,81
	Total	1905	1,99
Vivienda	18-30	293	1,63
	31-50	773	1,73
	51-65	607	1,65
	Más de 65	232	1,66
	Total	1905	1,68
Otros	18-30	293	1,32
	31-50	773	1,49
	51-65	607	1,36
	Más de 65	232	1,27
	Total	1905	1,40

Se puede observar que *el paro* es el problema social que más preocupa al conjunto de los encuestados, mostrando un nivel de preocupación algo superior entre la población más joven, aunque en general todos los encuestados se acercan mucho en las puntuaciones, variando de 2,40 sobre 3 la menor hasta 2,45 sobre 3 la mayor de ellas. La *seguridad ciudadana*, que ocupa el segundo puesto entre los problemas que más preocupan, muestra una mayor distancia en las respuestas, ofreciendo el grupo de personas más jóvenes un 2,23 de preocupación sobre 3, y los demás grupos de edad 2,41 y 2,42, lo que puede interpretarse como problemática de gran interés general.

Para determinar si estas diferencias en las respuestas de los distintos grupos de edad, en relación a la preocupación que muestran ante los distintos problemas sociales, son o no significativas, se lleva a cabo un análisis de las varianzas (ANOVA) de cada factor, tal y como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Diferencias significativas en la preocupación ante los distintos problemas sociales entre grupos de edad.

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Paro	<i>Inter-grupos</i>	,701	3	0,234	0,353	0,787
	<i>Intra-grupos</i>	1257,659	1901	0,662		
Vivienda	<i>Inter-grupos</i>	2,961	3	0,987	1,526	0,206
	<i>Intra-grupos</i>	1230,070	1901	0,647		
Drogas	<i>Inter-grupos</i>	6,026	3	2,009	2,602	0,050*
	<i>Intra-grupos</i>	1467,461	1901	0,772		
Seguridad ciudadana	<i>Inter-grupos</i>	8,575	3	2,858	5,214	0,001**
	<i>Intra-grupos</i>	1042,193	1901	0,548		
Terrorismo	<i>Inter-grupos</i>	12,252	3	4,084	4,882	0,002**
	<i>Intra-grupos</i>	1590,365	1901	0,837		
Sanidad	<i>Inter-grupos</i>	6,945	3	2,315	3,146	0,024*
	<i>Intra-grupos</i>	1399,053	1901	0,736		
Educación	<i>Inter-grupos</i>	28,882	3	9,627	13,505	0,000**
	<i>Intra-grupos</i>	1355,130	1901	0,713		
Otros	<i>Inter-grupos</i>	13,112	3	4,371	9,341	0,000**
	<i>Intra-grupos</i>	889,483	1901	0,468		

** $p < 0,01$; * $p < 0,05$

Los resultados muestran que no existen diferencias entre grupos de edad en la preocupación que provocan los problemas de *paro* y la *vivienda*. Esto es, todos los encuestados tienen una opinión estadísticamente similar. Sin embargo, sí que existen diferencias significativas entre los distintos grupos de edad para la *seguridad ciudadana*, el *terrorismo* y la *educación* a un nivel de confianza del 99%, y

dichas diferencias también son significativas en las *drogas* y la *sanidad* a un nivel de confianza del 95%. Para conocer entre qué grupos de edad existen diferencias significativas en cada problema, en la Tabla 4 se presentan los resultados de comparaciones múltiples:

Tabla 4. Grupos de edad entre los que existen diferencias significativas en la preocupación ante los distintos problemas sociales.

<i>Variable dependte</i>	<i>(I) Edad</i>	<i>(J) Edad</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>	<i>Variable dependte</i>	<i>(I) Edad</i>	<i>(J) Edad</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Paro	18-30	31-50	0,055	0,999	Terrorismo	18-30	31-50	0,063	0,297
		51-65	0,058	0,917			51-65	0,065	0,995
		Más de 65	0,072	1,000			> 65	0,081	0,488
	31-50	18-30	0,055	0,999		31-50	18-30	0,063	0,297
		51-65	0,044	0,974			51-65	0,049	0,415
		Más de 65	0,061	1,000			> 65	0,069	0,002**
	51-65	18-30	0,058	0,917		51-65	18-30	0,065	0,995
		31-50	0,044	0,974			31-50	0,049	0,415
		Más de 65	0,063	0,997			Más de 65	0,071	0,113
	> 65	18-30	0,072	1,000		> 65	18-30	0,081	0,488
		31-50	0,061	1,000			31-50	0,069	0,002**
		51-65	0,063	0,997			51-65	0,071	0,113
Vivienda	18-30	31-50	0,055	0,372	Sanidad	18-30	31-50	0,059	0,260
		51-65	0,056	0,998			51-65	0,061	0,526
		Más de 65	0,070	0,999			Más de 65	0,078	0,985
	31-50	18-30	0,055	0,372		31-50	18-30	0,059	0,260
		51-65	,00044	0,470			51-65	0,046	0,999
		Más de 65	0,061	0,814			Más de 65	0,067	0,072

Variable dependte	(I) Edad	(J) Edad	Error típico	Sig.	Variable dependte	(I) Edad	(J) Edad	Error típico	Sig.
Vivienda	51-65	18-30	0,056	0,998	Sanidad	51-65	18-30	0,061	0,526
		31-50	0,044	0,470			31-50	0,046	0,999
		Más de 65	0,062	1,000			Más de 65	0,069	0,179
	> 65	18-30	0,070	0,999		> 65	18-30	0,078	0,985
		31-50	0,061	0,814			31-50	0,067	0,072
		51-65	0,062	1,000			51-65	0,069	0,179
Drogas	18-30	31-50	0,061	0,085	Educación	18-30	31-50	0,059	0,001**
		51-65	0,063	0,938			51-65	0,063	0,821
		> 65	0,080	0,990			> 65	0,078	0,472
	31-50	18-30	0,061	0,085		31-50	18-30	0,059	0,001**
		51-65	0,047	0,271			51-65	0,045	0,003**
		> 65	0,068	0,616			> 65	0,065	0,000**
	51-65	18-30	0,063	0,938		51-65	18-30	0,063	0,821
		31-50	0,047	0,271			31-50	0,045	0,003**
		> 65	0,070	1,000			> 65	0,068	0,020*
	> 65	18-30	0,080	0,990		> 65	18-30	0,078	0,472
		31-50	0,068	0,616			31-50	0,065	0,000**
		51-65	0,070	1,000			51-65	0,068	0,020*
Seguridad ciudadana	18-30	31-50	0,052	0,002**	Otros	18-30	31-50	0,044	0,001**
		51-65	0,054	0,006**			51-65	0,045	0,911
		> 65	0,066	0,026*			> 65	0,055	0,938
	31-50	18-30	0,052	0,002**		31-50	18-30	0,044	0,001**
		51-65	0,040	1,000			51-65	0,038	0,004**
		> 65	0,056	1,000			> 65	0,050	0,000**

Variable dependte	(I) Edad	(J) Edad	Error típico	Sig.	Variable dependte	(I) Edad	(J) Edad	Error típico	Sig.
Seguridad ciudadana	51-65	18-30	0,054	0,006**	Otros	51-65	18-30	0,045	0,911
		31-50	0,040	1,000			31-50	0,038	0,004**
		> 65	0,057	1,000			> 65	0,050	0,341
	> 65	18-30	0,066	0,026*		> 65	18-30	0,055	0,938
		31-50	0,056	1,000			31-50	0,050	0,000**
		51-65	0,057	1,000			51-65	0,050	0,341

** $p < 0,01$; * $p < 0,05$

Esta tabla compara para cada problema planteado la diferencia de cada grupo de edad con respecto al resto. En relación a la *seguridad ciudadana*, observa una diferencia significativa entre el grupo más joven (18-30 años) y el resto de grupos de edad. Esto es, el grupo de edad más joven se muestra menos preocupado por ella que el resto de la población, a quienes preocupa más, con resultados muy similares.

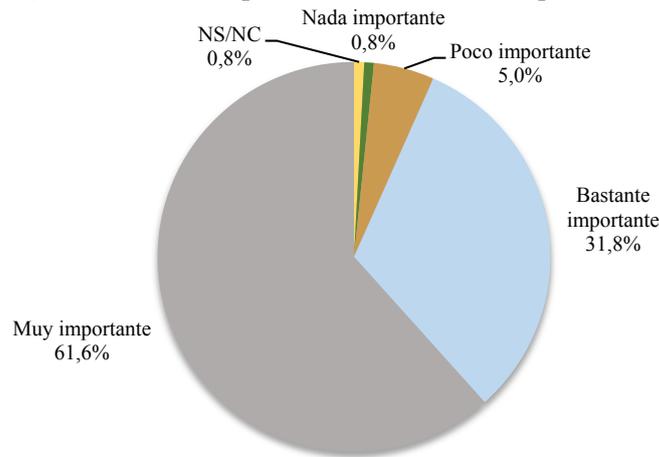
Atendiendo a la preocupación que genera el *terrorismo*, se aprecia una diferencia significativa entre el grupo de 31-50 años y el grupo de más de 65. Esto indica que, si comparamos las medias de las ponderaciones, el grupo más preocupado por el *terrorismo* es el que está formado por individuos de 31 a 50, con una distancia estadísticamente significativa con respecto al grupo más mayor (mayores de 65), que son a quienes menos preocupa esta cuestión.

En cuanto a la *educación*, se observa una diferencia significativa entre el grupo de 31-50 años con respecto a todo el resto de los grupos, y también entre el grupo de 51-65 y el de más de 65. Al grupo a quien más le preocupa la *educación* es al comprendido entre 31 y 50 años, con una distancia significativa con respecto al resto de la población. Por otro lado, el grupo menos preocupado por esta cuestión es el de mayores de 65, cuya opinión es estadísticamente menor que la que muestra la población de 31 a 65 años.

Finalmente, en cuanto a otros problemas sociales, podemos ver una diferencia significativa entre el grupo de 31-50 con respecto a todo el resto de los grupos.

En relación a la cuestión planteada sobre la importancia que se le da a la *seguridad ciudadana*, cuya representación gráfica se muestra en el Gráfico 12, se puede observar que el 61,6% lo considera un aspecto “muy importante”, seguido de un 31,8% de la muestra que entiende que es algo “bastante importante”.

Gráfico 12. ¿Considera la seguridad ciudadana un problema importante?



Fuente: elaboración propia

Resulta relevante vincular esta pregunta sobre la importancia de la *seguridad ciudadana* en relación a una escala de valores que se ofrece en el Gráfico 15, y que se presenta más adelante. En el gráfico referido se pregunta por la importancia de la *seguridad ciudadana*, la *igualdad social* y la *libertad individual* como valores que deben primar entre los ciudadanos como sociedad. En este sentido, la Tabla 5 muestra el nivel de significación de la relación entre la valoración de la *igualdad social*, la *seguridad ciudadana* y la *libertad individual* como valores sociales, y la percepción de la *seguridad ciudadana* como un problema social relevante.

Tabla 5. Relación bivariada entre la importancia de los distintos valores sociales y la percepción de la seguridad ciudadana como un problema importante.

		Seguridad ciudadana como problema importante	
		Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)
Valores sociales	<i>Igualdad Social</i>	-0,023	0,319
	<i>Seguridad ciudadana</i>	0,271	0,000**
	<i>Libertad individual</i>	-0,024	0,297

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

De los tres valores sociales analizados (*igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual*) sólo la *seguridad ciudadana* se relaciona significativamente con la importancia que se le da como problema social. Esto es, la correlación bivariada entre la *seguridad ciudadana* y la percepción de dicha seguridad como un problema social es estadísticamente significativa, por lo que cuando se incrementa la percepción de la *seguridad ciudadana* como un problema importante aumenta también de manera significativa su importancia en la escala de valores sociales.

Parece relevante vincular esta consideración de la seguridad ciudadana como problema social de consideración en relación al hecho de haber sufrido o no un delito, lo cual se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 6. Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función de haber sufrido o no algún delito.

Seguridad ciudadana como problema importante						
¿Ha sufrido algún delito?	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
NS/NC	604	3,50	0,723	0,029	3,44	3,56
Hace más de 5 años	493	3,48	0,745	0,034	3,42	3,55
En los últimos 5 años	470	3,55	0,657	0,030	3,49	3,61
En el último año	338	3,59	0,676	0,037	3,52	3,66
Total	1905	3,52	0,705	0,016	3,49	3,56

* ANOVA de un factor: $F = 1,961$; Sig. = 0,118.

Del análisis planteado en la Tabla 6, se desprende que no existe relación estadísticamente significativa entre haber sufrido o no un delito y considerar la *seguridad ciudadana* como un problema importante, por lo que la percepción de seguridad es autónoma de ello, lo cual le imprime un valor añadido como problema social de primer orden.

En la siguiente tabla se resume la relación entre la *seguridad ciudadana* y la variable *sexo*, a fin de determinar si existen o no diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 7. Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función del sexo.

Seguridad ciudadana como problema importante						
Sexo	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Mujer	1034	3,56	0,702	0,022	3,52	3,60
Varón	871	3,48	0,708	0,024	3,44	3,53
Total	1905	3,52	0,705	0,016	3,49	3,56

* ANOVA de un factor: $F = 5,592$; Sig. = 0,018.

Si atendemos a la variable *sexo* para conocer si mujeres y hombres presentan distinta consideración a este respecto, es decir, si consideran o no la *seguridad ciudadana* como problema importante, los resultados de la Tabla 7 muestran que la relación es estadísticamente significativa, otorgando las mujeres una mayor importancia al problema de la *seguridad ciudadana* que la que le otorgan los hombres.

A continuación (Tabla 8) se muestra la ponderación que han otorgado los ciudadanos encuestados a la *seguridad ciudadana*, valorada en una escala de 1 a 4, siendo 1 = nada importante y 4 = muy importante:

Tabla 8. Consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante en función de la edad.

Seguridad ciudadana como problema importante						
Edad	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
18-30	293	3,42	0,797	0,047	3,33	3,51
31-50	773	3,51	0,690	0,025	3,46	3,56
51-65	607	3,57	0,668	0,027	3,52	3,62
Más de 65	232	3,59	0,716	0,047	3,49	3,68
Total	1905	3,52	0,705	0,016	3,49	3,56

* ANOVA de un factor: $F = 3,697$; $Sig. = 0,011$.

Una vez que se conoce la media de las respuestas por grupos de edad, en la que vemos que existen diferencias significativas entre grupos ($sig = 0,011$), se evalúa entre qué grupos de edad existen dichas diferencias, resultados que se muestran en la Tabla 9.

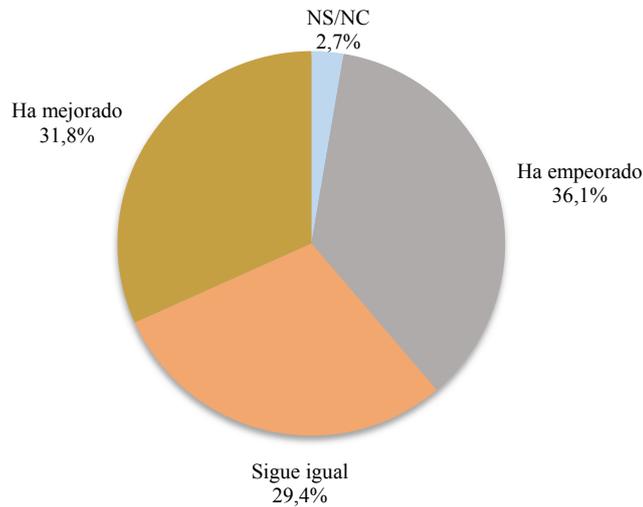
Tabla 9. Diferencias significativas entre los distintos grupos de edad sobre la consideración de la seguridad ciudadana como un problema importante.

(I) Edad	(J) Edad	Error típico	Sig.
18-30	31-50	0,053	0,411
	51-65	0,054	0,033*
	Más de 65	0,066	0,071
31-50	18-30	0,053	0,411
	51-65	0,037	0,498
	Más de 65	0,053	0,643
51-65	18-30	0,054	0,033*
	31-50	0,037	0,498
	Más de 65	0,054	1,000
Más de 65	18-30	0,066	0,071
	31-50	0,053	0,643
	51-65	0,054	1,000

Los resultados indican que existen diferencias significativas al 95% entre los ciudadanos que se encuentran en el grupo de edad de los más jóvenes, de 18 a 30 años, y aquellos cuyas edades están comprendidas entre los 51 y los 65 años. Esto indica que los más mayores perciben que la *seguridad ciudadana* es un problema más importante que lo que opinan o perciben los ciudadanos más jóvenes, que le otorgan una importancia estadísticamente inferior.

Consideramos que para poder valorar estas respuestas con perspectiva, resulta necesario atender a una comparativa diacrónica. Por tanto, parece relevante preguntarse por posibles cambios que hubiera experimentado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la *seguridad ciudadana* en los últimos 10 años, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Ante esta propuesta, atendiendo al Gráfico 13, que muestra la percepción de los ciudadanos sobre cómo ha cambiado o evolucionado la *seguridad ciudadana* en España en los últimos 10 años, el 36,1% de los encuestados considera que “ha empeorado”, mientras que el 31,8% se refiere a lo contrario, planteando entonces que esta situación “ha mejorado”. Por su parte, un 29,4% dice encontrar la situación igual transcurridos 10 años.

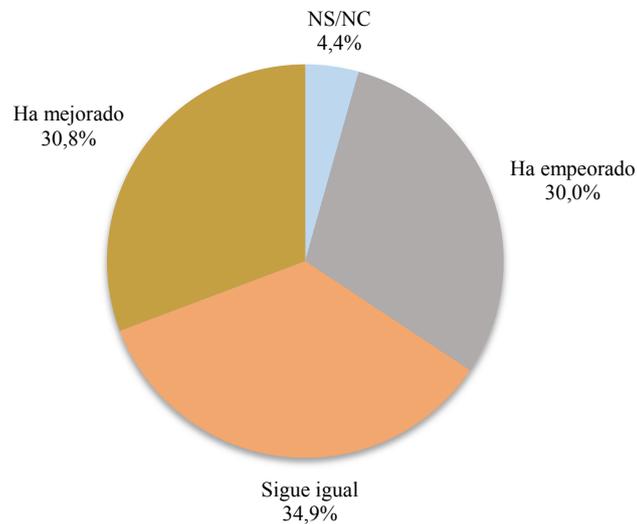
Gráfico 13. En los últimos 10 años, ¿cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España?



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, también se les interpeló sobre su percepción sobre esta misma evolución en el municipio de Murcia. Así, el Gráfico 14 muestra que la mayoría de los encuestados entiende que la situación “sigue igual” (34,9%). Sin embargo, encontramos porcentajes casi idénticos entre aquellos individuos que entienden que la situación “ha empeorado” (30%) y quienes creen que “ha mejorado” (30,8%).

Gráfico 14. En los últimos 10 años, ¿cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en el municipio de Murcia?



Fuente: elaboración propia

Con respecto a éstos gráficos (13 y 14) se hace necesaria una comparativa entre el municipio de Murcia y España. Habría que preguntarse si las percepciones son las mismas, es decir, si se tiene una percepción positiva o negativa en Murcia por ser el lugar de residencia, y en este caso, la percepción correspondería a cuestiones subjetivas. Para ello, elaboramos un análisis de contingencia para evaluar la comparación en la percepción sobre el cambio de la *seguridad ciudadana* en España y en el municipio de Murcia, resultados que recoge la Tabla 10.

Tabla 10. Tabla de contingencia que relaciona, en porcentaje, la percepción de los individuos sobre cómo ha cambiado la seguridad ciudadana en Murcia y en España.

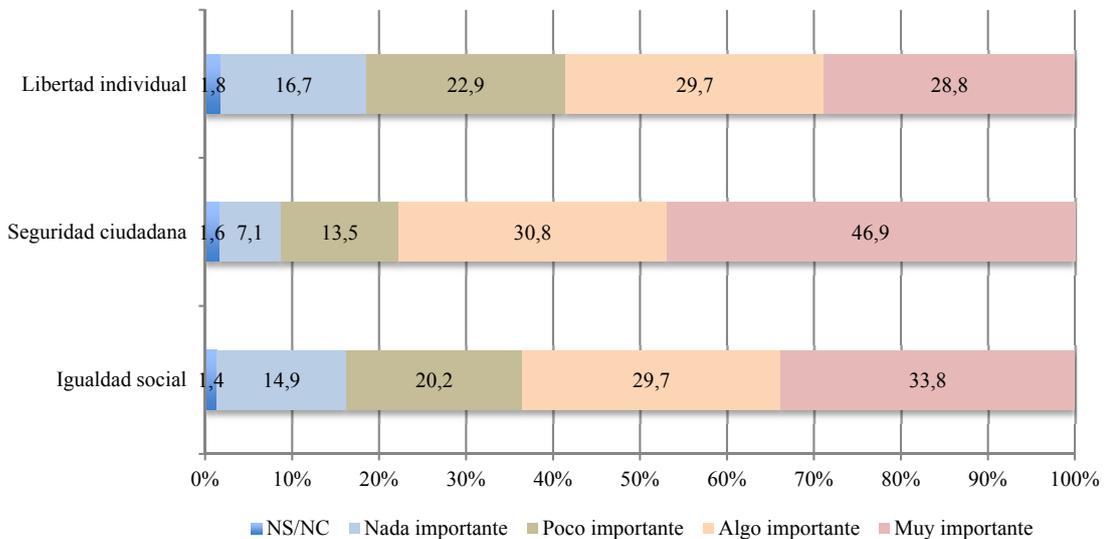
			Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en el municipio de Murcia en los últimos 10 años				Total
			NS/NC	Ha empeorado	Sigue igual	Ha mejorado	
Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	NS/NC	Recuento	36	3	9	3	51
		% dentro de Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	70,6%	5,9%	17,6%	5,9%	100,0%
	Ha empeorado	Recuento	13	530	120	25	688
		% dentro de Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	1,9%	77,0%	17,4%	3,6%	100,0%
	Sigue igual	Recuento	8	35	460	58	561
		% dentro de Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	1,4%	6,2%	82,0%	10,3%	100,0%
	Ha mejorado	Recuento	26	4	75	500	605
		% dentro de Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	4,3%	0,7%	12,4%	82,6%	100,0%
	Total	Recuento	83	572	664	586	1905
		% dentro de Cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años	4,4%	30,0%	34,9%	30,8%	100,0%

* Chi-cuadrado de Pearson = 2.619,61; gl = 9; $p < 0,01$

Observamos que sí existen diferencias significativas entre la percepción de cómo ha evolucionado la *seguridad ciudadana* en España y en el municipio de Murcia ($p < 0,01$). En general, la percepción de dicha evolución es peor a nivel nacional que local, siendo mayor la proporción de encuestados que creen que en los últimos 10 años en España la *seguridad ciudadana* ha empeorado, mientras que a nivel municipal es mayor la proporción de aquellos que cree que sigue igual.

Con la intención de entender la jerarquía de valores sociales que la muestra manejaba, se plantea que valoren la importancia que determinados valores sociales tienen para los individuos de este estudio. Los ciudadanos han valorado en una escala de 1 a 4 los valores sociales de *igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual*, otorgando un 1 al que menos importancia otorgan y 4 al más importante. Así queda reflejado en el Gráfico 15:

Gráfico 15. ¿Qué importancia tienen para usted los siguientes valores sociales?



Se puede apreciar que el 47% de los encuestados sitúa la *seguridad ciudadana* como un valor de gran importancia. Entendemos que se trataría de un valor social vinculado al de *libertad individual* que, como se expone en el mismo gráfico, para el 28,8% se trata de un aspecto también de gran relevancia. Si se interpela sobre cuál de los dos se considera como el valor social de mayor relevancia, se observa

que el 66,5% se refiere a la *seguridad ciudadana* como su valor preferente, lo que puede apreciarse en los resultados que se muestran más adelante en el Gráfico 16.

También resulta de interés vincular ésta escala de valores con las variables *edad*, *sexo* y *lugar de residencia*, a fin de esclarecer si la situación personal de cada uno determina elegir y priorizar la *seguridad* por encima de la *igualdad* o *libertad*, esto es, se procede a analizar a continuación si los ciudadanos opinan diferente o tienen percepciones estadísticamente significativas atendiendo a su edad, sexo o lugar de residencia.

El primero de estos análisis se realiza en función de la *edad*, esto es, si existen diferencias estadísticamente significativas entre los ciudadanos más o menos jóvenes con respecto a la importancia que atribuyen a los distintos valores sociales, resultados que se muestran en las tablas siguientes.

Tabla 11. Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por edad.

Valor social	Grupo de edad	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Igualdad social**	18-30	293	2,88	1,116	,065	2,75	3,01
	31-50	773	2,84	1,028	,037	2,76	2,91
	51-65	607	2,86	1,133	,046	2,76	2,95
	> 65	232	2,41	1,185	,078	2,26	2,57
	Total	1905	2,80	1,104	,025	2,75	2,85
Seguridad ciudadana	18-30	293	3,11	,979	,057	2,99	3,22
	31-50	773	3,18	,978	,035	3,11	3,25
	51-65	607	3,09	1,019	,041	3,01	3,18
	> 65	232	3,20	1,108	,073	3,06	3,35
	Total	1905	3,14	1,008	,023	3,10	3,19
Libertad individual**	18-30	293	2,83	1,043	,061	2,71	2,95
	31-50	773	2,75	1,070	,038	2,68	2,83
	51-65	607	2,66	1,149	,047	2,57	2,75
	> 65	232	2,22	1,147	,075	2,07	2,37
	Total	1905	2,67	1,115	,026	2,62	2,72

Análisis ANOVA de un factor: ** $p < 0,01$; p (ig. social) = 0,000; p (seg. ciudadana) = 0,316; p (lib. individual) = 0,000

En la Tabla 11 se muestra un resumen de la media que otorgan los distintos grupos de edad a los valores sociales de *igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual*, siendo 1 = nada importante y 4 = muy importante. Los resultados del análisis ANOVA de un factor indican que existen diferencias significativas entre los distintos grupos de edad a la hora de determinar la importancia que le dan la *igualdad social* y a la *libertad individual* como valores sociales ($p < 0,01$), no existiendo tales diferencias a la hora de valorar la importancia de la *seguridad ciudadana* como valor social, esto es, todos los grupos de edad tienen opiniones o percepciones estadísticamente similares.

Tabla 12. Diferencias significativas en la percepción de importancia de los valores sociales entre los distintos grupos de edad.

<i>Variable dependiente</i>	<i>(I) Edad</i>	<i>(J) Edad</i>	<i>Diferencia de medias (I-J)</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Igualdad social	18-30	31-50	0,041	0,075	0,995
		51-65	0,022	0,080	1,000
		> 65	0,463*	0,101	0,000**
	31-50	18-30	-0,041	0,075	0,995
		51-65	-0,019	0,059	1,000
		> 65	0,422*	0,086	0,000**
	51-65	18-30	-0,022	0,080	1,000
		31-50	0,019	0,059	1,000
		> 65	0,441*	0,090	0,000**
	> 65	18-30	-0,463*	0,101	0,000**
		31-50	-0,422*	0,086	0,000**
		51-65	-0,441*	0,090	0,000**
Seguridad ciudadana	18-30	31-50	-0,071	0,067	0,870
		51-65	0,012	0,071	1,000
		> 65	-0,097	0,093	0,878
	31-50	18-30	0,071	0,067	0,870
		51-65	0,083	0,054	0,552
		> 65	-0,025	0,081	1,000
	51-65	18-30	-0,012	0,071	1,000
		31-50	-0,083	0,054	0,552
		> 65	-0,109	0,084	0,727
	> 65	18-30	0,097	0,093	0,878
		31-50	0,025	0,081	1,000
		51-65	0,109	0,084	0,727

<i>Variable dependiente</i>	<i>(I) Edad</i>	<i>(J) Edad</i>	<i>Diferencia de medias (I-J)</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Libertad individual	18-30	31-50	0,078	0,072	0,862
		51-65	0,169	0,077	0,158
		> 65	0,610*	0,097	0,000**
	31-50	18-30	-0,078	0,072	0,862
		51-65	0,091	0,060	0,574
		> 65	0,532*	0,085	0,000**
	51-65	18-30	-0,169	0,077	0,158
		31-50	-0,091	0,060	0,574
		> 65	0,441*	0,089	0,000**
	> 65	18-30	-0,610*	0,097	0,000**
		31-50	-0,532*	0,085	0,000**
		51-65	-0,441*	0,089	0,000**

** $p < 0,01$

En la Tabla 12 se muestra que, para el valor social de la *igualdad social*, existen diferencias significativas entre los mayores de 65 años con respecto al resto de la población. Esto es, el grupo que menos valora la *igualdad social* es el de la población más mayor (mayores de 65 años, con una media de 2,41 sobre 4), opinión que difiere estadísticamente con el resto de grupos de edad, que le otorgan una mayor importancia.

Estos resultados son similares a los obtenidos en la valoración de la importancia de la *libertad individual*, la cual importa menos a los mayores de 65 años que al resto de la población encuestada.

En términos absolutos, el grupo que más valora la *igualdad social* es el de los jóvenes, de 18-30 años (con una media de 2,88 sobre 4), el que más valora la *seguridad ciudadana* es el grupo más mayor, mayores de 65 (con una media de 3,20 sobre 4), y el grupo que más valora la *libertad individual* es nuevamente el de los jóvenes, 18-30 (2,83 sobre 4 de media). En conclusión, los jóvenes valoran más la *libertad individual* y la *igualdad social*, mientras que son los más mayores los que valoran más la *seguridad ciudadana*.

A continuación se muestra, en la Tabla 13, el resultado del mismo análisis elaborado en función del *sexo*, esto es, se analiza si existen diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres a la hora de otorgar más o menos importancia a los valores de *igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual*.

Tabla 13. Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por sexo.

Valor social	Sexo	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Igualdad social**	M	1034	2,87	1,101	,034	2,81	2,94
	V	871	2,71	1,102	,037	2,63	2,78
	Total	1905	2,80	1,104	,025	2,75	2,85
Seguridad ciudadana**	M	1034	3,21	,993	,031	3,15	3,27
	V	871	3,07	1,022	,035	3,00	3,13
	Total	1905	3,14	1,008	,023	3,10	3,19
Libertad individual	M	1034	2,68	1,108	,034	2,62	2,75
	V	871	2,65	1,123	,038	2,58	2,73
	Total	1905	2,67	1,115	,026	2,62	2,72

Análisis ANOVA de un factor: ** $p < 0,01$; p (ig. social) = 0,001; p (seg. ciudadana) = 0,002; p (lib. individual) = 0,580; F (ig. social) = 10,629; F (seg. ciudadana) = 9,205; F (lib. individual) = 0,306

Existen diferencias significativas en la importancia que se le da a la *igualdad social* y la *seguridad ciudadana* como valores sociales entre hombres y mujeres. En general, las mujeres otorgan una mayor importancia que los hombres a los tres valores que se presentan, siendo significativamente mayor en la *igualdad social* y la *seguridad ciudadana*, esto es, se percibe con mayor intensidad esa diferencia en relación a éstos dos valores sociales, en cuanto a la importancia que le dan las mujeres con respecto a los hombres. Por su parte, la libertad no nos supone una variable que muestre diferencias significativas entre hombres y mujeres, por lo que se puede concluir que hombres y mujeres otorgan una importancia similar a este valor de *libertad individual*.

La Tabla 14 muestra las valoraciones de los tres valores *igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual* de los individuos atendiendo a su lugar de residencia, analizando también si existen diferencias significativas en dicha valoración, dependiendo de dónde se reside.

Tabla 14. Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por lugar de residencia.

Valor social	Lugar de residencia	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
						Límite inferior	Límite superior
Igualdad social**	Capital de municipio	605	2,92	1,048	,043	2,84	3,00
	Pedanía anexa	1118	2,75	1,123	,034	2,68	2,82
	Pedanía media	80	2,70	1,163	,130	2,44	2,96
	Pedanía alejada	102	2,67	1,120	,111	2,45	2,89
	Total	1905	2,80	1,104	,025	2,75	2,85
Seguridad ciudadana	Capital de municipio	605	3,09	,970	,039	3,02	3,17
	Pedanía anexa	1118	3,17	1,028	,031	3,11	3,23
	Pedanía media	80	3,09	1,009	,113	2,86	3,31
	Pedanía alejada	102	3,18	1,009	,100	2,98	3,37
	Total	1905	3,14	1,008	,023	3,10	3,19
Libertad individual*	Capital de municipio	605	2,86	1,056	,043	2,77	2,94
	Pedanía anexa	1118	2,58	1,126	,034	2,51	2,64
	Pedanía media	80	2,65	1,137	,127	2,40	2,90
	Pedanía alejada	102	2,58	1,181	,117	2,35	2,81
	Total	1905	2,67	1,115	,026	2,62	2,72

Análisis ANOVA de un factor: ** $p < 0,01$; p (ig. social) = 0,009; p (seg. ciudadana) = 0,437; p (lib. individual) = 0,000; F (ig. social) = 3,849; F (seg. ciudadana) = 0,907; F (lib. individual) = 8,618

Se aprecia que existen diferencias significativas en los valores de *igualdad social* y *libertad individual* atendiendo al lugar de residencia de los encuestados. En la Tabla 15, a continuación, se aprecia dónde están estas diferencias:

Tabla 15. Diferencias significativas en la percepción de importancia de los valores sociales entre los distintos lugares de residencia.

<i>Variable dependiente</i>	<i>(I) Lugar de residencia</i>	<i>(J) Lugar de residencia</i>	<i>Diferencia de medias (I-J)</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Igualdad social	Capital de municipio	Pedanía anexa	0,169*	0,054	0,011*
		Pedanía media	0,219	0,137	0,512
		Pedanía alejada	0,252	0,119	0,195
	Pedanía anexa	Capital de municipio	-0,169*	0,054	0,011*
		Pedanía media	0,050	0,134	0,999
		Pedanía alejada	0,083	0,116	0,979
	Pedanía media	Capital de municipio	-0,219	0,137	0,512
		Pedanía anexa	-0,050	0,134	0,999
		Pedanía alejada	0,033	0,171	1,000
	Pedanía alejada	Capital de municipio	-0,252	0,119	0,195
		Pedanía anexa	-0,083	0,116	0,979
		Pedanía media	-0,033	0,171	1,000
Seguridad ciudadana	Capital de municipio	Pedanía anexa	-0,078	0,050	0,529
		Pedanía media	0,005	0,119	1,000
		Pedanía alejada	0-,084	0,107	0,968
	Pedanía anexa	Capital de municipio	0,078	0,050	0,529
		Pedanía media	0,083	0,117	0,980
		Pedanía alejada	0-,006	0,105	1,000
	Pedanía media	Capital de municipio	-0,005	0,119	1,000
		Pedanía anexa	-0,083	0,117	0,980
		Pedanía alejada	-0,089	0,151	0,992
	Pedanía alejada	Capital de municipio	0,084	0,107	0,968
		Pedanía anexa	0,006	0,105	1,000
		Pedanía media	0,089	0,151	0,992

<i>Variable dependiente</i>	<i>(I) Lugar de residencia</i>	<i>(J) Lugar de residencia</i>	<i>Diferencia de medias (I-J)</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Libertad individual	Capital de municipio	Pedanía anexa	0,280*	0,055	0,000**
		Pedanía media	0,208	0,134	0,550
		Pedanía alejada	0,279	0,125	0,149
	Pedanía anexa	Capital de municipio	-0,280*	0,055	0,000**
		Pedanía media	-0,072	0,132	0,995
		Pedanía alejada	-0,001	0,122	1,000
	Pedanía media	Capital de municipio	-0,208	0,134	0,550
		Pedanía anexa	0,072	0,132	0,995
		Pedanía alejada	0,072	0,173	0,999
	Pedanía alejada	Capital de municipio	-0,279	0,125	0,149
		Pedanía anexa	0,001	0,122	1,000
		Pedanía media	-0,072	0,173	0,999

** $p < 0,01$; * $p < 0,05$

Estas diferencias se encuentran, para los dos valores sociales, entre las personas que viven en la capital de municipio y los que viven en pedanías anexas, siendo significativamente mayor la importancia que le dan a la *igualdad social* y a la *libertad individual* en la capital del municipio que en la pedanía anexa. Por tanto, aquellas personas que residen en capital de municipio parecen otorgar mayor importancia a estas dos variables, diferencia que es significativamente mayor que los que residen en una pedanía anexa.

Además del lugar de residencia, también se ha hecho este análisis dependiendo de la localización. Esto es, si existen diferencias significativas en la atribución de importancia a los distintos valores sociales dependiendo de que el individuo viva en el centro del casco urbano, en zonas o barrios periféricos, en urbanizaciones alejadas del casco urbano o en viviendas aisladas (Tabla 16).

Tabla 16. Estadísticos descriptivos y significatividad de la percepción de los distintos valores sociales, distribuidos por localización de residencia.

Valor social	Localización de residencia	N	Media	Desviación típica	Intervalo de confianza para la media al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Igualdad social	En el centro del casco urbano	930	2,78	1,115	2,71	2,86
	En zonas o barrios periféricos	679	2,84	1,099	2,76	2,92
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	155	2,70	1,158	2,52	2,89
	En viviendas aisladas	129	2,77	1,012	2,59	2,94
	Total	1905	2,80	1,104	2,75	2,85
Seguridad ciudadana**	En el centro del casco urbano	930	3,12	1,038	3,05	3,18
	En zonas o barrios periféricos	679	3,15	,983	3,08	3,23
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	155	3,03	1,038	2,86	3,19
	En viviendas aisladas	129	3,45	,847	3,30	3,60
	Total	1905	3,14	1,008	3,10	3,19
Libertad individual	En el centro del casco urbano	930	2,68	1,119	2,60	2,75
	En zonas o barrios periféricos	679	2,67	1,113	2,58	2,75
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	155	2,65	1,115	2,47	2,82
	En viviendas aisladas	129	2,65	1,143	2,45	2,85
	Total	1905	2,67	1,115	2,62	2,72

Análisis ANOVA de un factor: ** $p < 0,01$; p (ig. social) = 0,660; p (seg. ciudadana) = 0,005; p (lib. individual) = 0,995; F (ig. social) = 0,604; F (seg. ciudadana) = 3,780; F (lib. individual) = 0,052

Según muestran los resultados de la Tabla 16, se observa que la localización de la residencia sí arroja diferencias significativas a la hora de dotar de más o menos importancia a la *seguridad ciudadana* como valor social. Tales diferencias no existen para la *igualdad social* o la *libertad individual*, siendo la opinión de todos los encuestados estadísticamente similar, independientemente de la localización de su residencia.

Tabla 17. Diferencias significativas en la percepción de importancia de la seguridad ciudadana entre las distintas localizaciones de residencia.

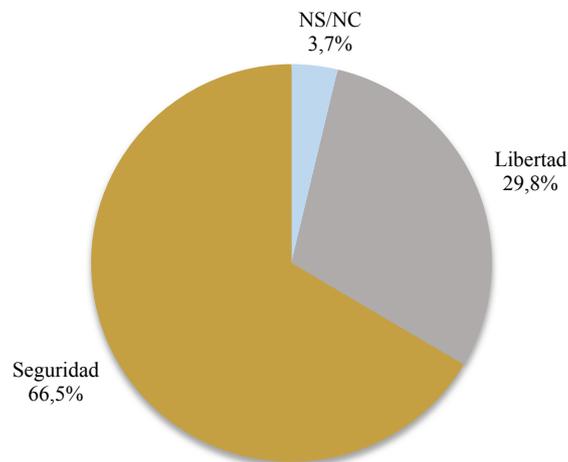
(I) Localización de residencia	(J) Localización de residencia	Diferencia de medias (I-J)	Error típico	Sig.
En el centro del casco urbano	En zonas o barrios periféricos	-0,037	0,051	0,998
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	0,089	0,090	0,980
	En viviendas aisladas	-0,335*	0,082	0,001**
En zonas o barrios periféricos	En el centro del casco urbano	0,037	0,051	0,998
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	0,126	0,092	0,845
	En viviendas aisladas	-0,298*	0,084	0,005**
En urbanizaciones alejadas del casco urbano	En el centro del casco urbano	-0,089	0,090	0,980
	En zonas o barrios periféricos	-0,126	0,092	0,845
	En viviendas aisladas	-0,424*	0,112	0,002**
En viviendas aisladas	En el centro del casco urbano	0,335*	0,082	0,001**
	En zonas o barrios periféricos	0,298*	0,084	0,005**
	En urbanizaciones alejadas del casco urbano	0,424*	0,112	0,002**

** $p < 0,01$

La Tabla 17 muestra que las personas que viven en viviendas aisladas otorgan una importancia estadísticamente superior (o significativamente mayor) a la *seguridad ciudadana* que el resto de la población.

Una vez analizados los tres valores sociales de *igualdad social*, *seguridad ciudadana* y *libertad individual*, se les planteó a los ciudadanos participantes que si tuvieran que elegir entre *seguridad ciudadana* o *libertad individual*, cuál de ellos escogerían.

Gráfico 16. La libertad y la seguridad son valores importantes. Si tuviera que decidirse por uno u otro...



Fuente: elaboración propia

El Gráfico 16 muestra que la mayoría de los ciudadanos encuestados elegiría la *seguridad ciudadana* como valor más importante (66,5%) por delante de la *libertad individual* (elegida por un 29,8% de la muestra).

A continuación se analizan, en las tablas 18 y 19, si existen diferencias significativas a la hora de elegir la *seguridad ciudadana* o la *libertad individual* como valor más importante en función de las variables *edad* y del *sexo* del encuestado.

Tabla 18. Tabla de contingencia y nivel de significación de encuestados que eligen libertad o seguridad como valor social más importantes, en función de la edad.

			Seguridad o libertad como principal valor			Total
			NS/NC	Libertad	Seguridad	
Edad	18-30	Recuento % dentro de Edad	10 3,4%	110 37,5%	173 59,0%	293 100,0%
	31-50	Recuento % dentro de Edad	33 4,3%	231 29,9%	509 65,8%	773 100,0%
	51-65	Recuento % dentro de Edad	18 3,0%	186 30,6%	403 66,4%	607 100,0%
	> 65	Recuento % dentro de Edad	10 4,3%	41 17,7%	181 78,0%	232 100,0%
Total		Recuento % dentro de Edad	71 3,7%	568 29,8%	1266 66,5%	1905 100,0%

*Chi-cuadrado de Pearson = 26,456; gl = 6; Sig. asintótica (bilateral) = 0,000; $p < 0.01$

En primer lugar, la Tabla 18 muestra que existen diferencias significativas al 99% en la elección del valor social dependiendo de la edad. De aquellas personas que han elegido la *libertad individual* como valor social más importante, el 37,5% son individuos de entre 18-30 años. De aquellos que han elegido la *seguridad* como el valor social más importante, el 78% se trata de aquellos individuos mayores de 65 años. Así, vemos que la población más joven valora más la libertad, mientras que la de mayor edad valora más la seguridad.

Tabla 19. Tabla de contingencia y significatividad de encuestados que eligen libertad o seguridad como valor social más importantes, en función del sexo.

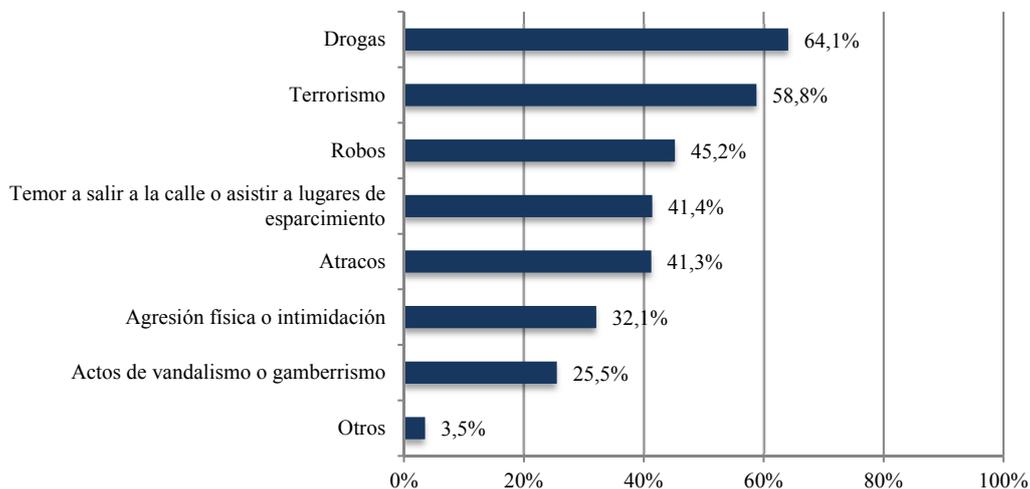
			Seguridad o libertad como principal valor			Total
			NS/NC	Libertad	Seguridad	
Sexo	Mujer	Recuento	34	295	705	1034
		% dentro de Sexo	3,3%	28,5%	68,2%	100,0%
Sexo	Varón	Recuento	37	273	561	871
		% dentro de Sexo	4,2%	31,3%	64,4%	100,0%
Total		Recuento	71	568	1266	1905
		% dentro de Sexo	3,7%	29,8%	66,5%	100,0%

*Chi-cuadrado de Pearson = 3,436; gl = 2; Sig. asintótica (bilateral) = 0,179

En segundo lugar, tal y como muestra la Tabla 19, no se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de elegir *libertad* o *seguridad* como valor social más importante, es decir, hombres y mujeres piensan de manera estadísticamente similar.

Una vez analizada desde distintas perspectivas la variable *seguridad ciudadana*, resulta de interés conocer el significado y alcance que tiene el concepto de *inseguridad* para los encuestados. Se plantean entonces diferentes situaciones vinculadas con la inseguridad, de manera que quedan clasificadas de la siguiente manera:

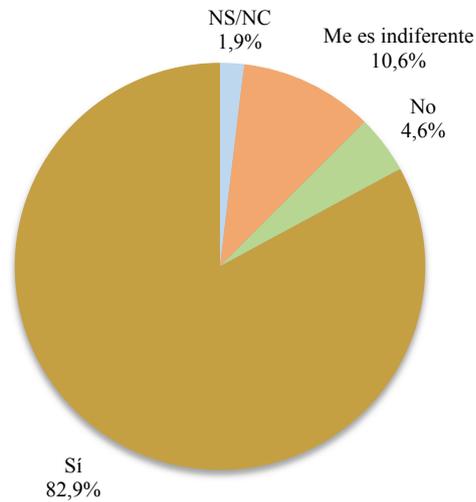
Gráfico 17. Situaciones que más se aproximan a su concepción de “inseguridad”.



En el Gráfico 17 se aprecia que la situación que identifican los ciudadanos encuestados como insegura con más frecuencia son las *drogas* (por un 64,1% de los encuestados), seguida del *terrorismo* (identificado por el 58,8% de los encuestados como una situación insegura) y los *robos* (45,2%). Por el contrario, las situaciones menos frecuentemente identificadas como situaciones de inseguridad con respecto a la idea de inseguridad que tiene el ciudadano, son los *actos de vandalismo o gamberrismo* (identificados por uno de cada cuatro encuestados - 25,5%-) y la *agresión física o intimidación* (32,1%).

Además de atender al peso específico que tendrán diferentes situaciones que se vinculan con la inseguridad, parece relevante conocer en qué medida afecta a la percepción que tienen los encuestados sobre la *seguridad* la presencia de un agente de policía próximo. Esto es, se interpelló a los encuestados si se sienten o no más seguros ante la presencia de un agente policial.

Gráfico 18. En un lugar público, ¿se siente más seguro ante la presencia de un agente de policía?



Fuente: elaboración propia

Los resultados del Gráfico 18 muestran que la presencia de un agente de policía está vinculada para un gran porcentaje de los encuestados con la sensación de seguridad, esto es, un 82,9% de los ciudadanos declara sentirse más seguro ante la presencia de un agente policial. Se trataría en este sentido de una “presencia externa” que condiciona la percepción subjetiva que los encuestados tienen en relación a la seguridad. Un aspecto que se desarrollará más adelante, cuando se analicen diferentes variables y se vincule así la relación que entre ellas se pudiera extraer.

A continuación, se analiza si existen o no diferencias estadísticamente significativas en esta percepción de seguridad en presencia de un agente de policía atendiendo al *sexo* y a la *edad* del encuestado.

Tabla 20. Tabla de contingencia y nivel de significación de la percepción de seguridad ante la presencia de un agente de policía, en función del sexo.

			Se siente más seguro/a ante la presencia de un agente de policía				Total
			NS/NC	Indiferente	No	Sí	
Sexo	Mujer	Recuento	19	100	48	867	1034
		% dentro de Sexo	1,8%	9,7%	4,6%	83,8%	100,0%
Sexo	Varón	Recuento	17	101	40	713	871
		% dentro de Sexo	2,0%	11,6%	4,6%	81,9%	100,0%
Total		Recuento	36	201	88	1580	1905
		% dentro de Sexo	1,9%	10,6%	4,6%	82,9%	100,0%

*Chi-cuadrado de Pearson = 1,921; gl = 3; Sig. asintótica (bilateral) = 0,589

La Tabla 20 muestra que no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de sentirse más seguros ante la presencia de un agente de policía, si bien en ambos sexos el porcentaje de seguridad supera el 80%, lo que indica que la presencia policial física es una variable a tener en cuenta para el diseño de políticas y programas de seguridad ciudadana.

Tabla 21. Tabla de contingencia y nivel de significación de la percepción de seguridad ante la presencia de un agente de policía, en función de la edad.

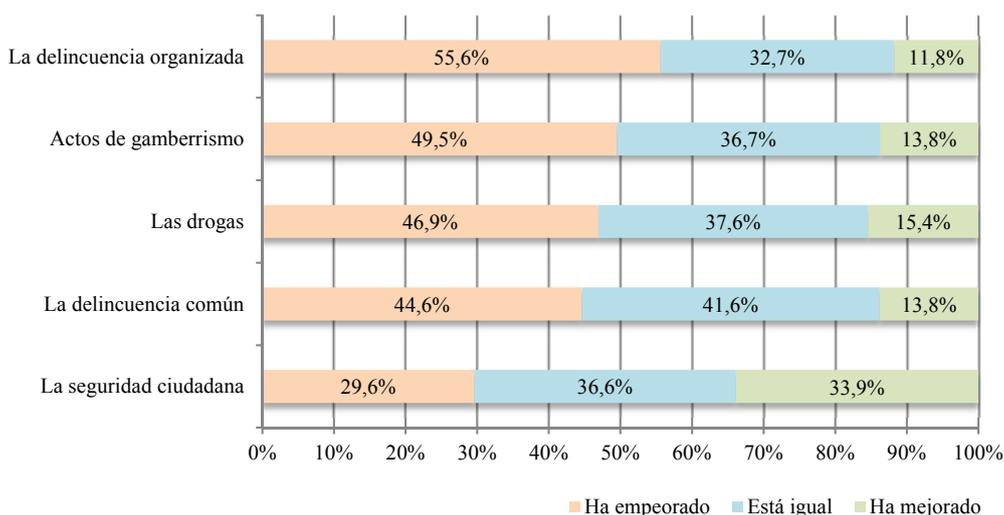
			Se siente más seguro/a ante la presencia de un agente de policía				Total
			NS/NC	Indiferente	No	Sí	
Edad	18-30	Recuento	6	39	26	222	293
		% dentro de Edad	2,0%	13,3%	8,9%	75,8%	100,0%
	31-50	Recuento	12	79	27	655	773
		% dentro de Edad	1,6%	10,2%	3,5%	84,7%	100,0%
51-65	Recuento	11	60	25	511	607	
	% dentro de Edad	1,8%	9,9%	4,1%	84,2%	100,0%	
Más de 65	Recuento	7	23	10	192	232	
	% dentro de Edad	3,0%	9,9%	4,3%	82,8%	100,0%	
Total		Recuento	36	201	88	1580	1905
		% dentro de Edad	1,9%	10,6%	4,6%	82,9%	100,0%

*Chi-cuadrado de Pearson = 20,837; gl = 9; Sig. asintótica (bilateral) = 0,013

Por el contrario, la Tabla 21 muestra que estas diferencias sí son significativas, al 95% ($p < 0.05$), entre los distintos grupos de edad. Se observa que las mayores proporciones de aquellos que se sienten más seguros ante la presencia de un agente policial se dan en los grupos de 51 a 65 años y mayores. Siendo significativamente superiores al grupo de los jóvenes que son los que mayor proporción de indiferencia o no percepción de seguridad muestran de entre los grupos.

En el siguiente gráfico, se han planteado una serie de aspectos sobre los que interesa conocer la percepción que tienen los encuestados en relación a su evolución en los últimos 10 años, y que se entiende que están relacionados con el fenómeno de inseguridad ciudadana en sus municipios. Así, se solicitó a los encuestados que valorasen cómo creen que han cambiado las distintas cuestiones planteadas en su ciudad con respecto a la *delincuencia organizada*, los *actos de gamberrismo*, las *drogas*, la *delincuencia común* y la *seguridad ciudadana*.

Gráfico 19. En los últimos 10 años, ¿cómo cree que han cambiado las cosas en su ciudad?



Los resultados del Gráfico 19 indican que las situaciones que los ciudadanos perciben que han empeorado más en los últimos diez años en su ciudad son la *delincuencia organizada* (el 55,6% cree que esta situación ha empeorado) y los *actos de gamberrismo* (49,5%). Por el contrario, el aspecto que creen que ha mejorado más es la *seguridad ciudadana* (33,9%), identificada por más del doble de encuestados que la *delincuencia común*, que ha sido identificada como que ha mejorado por tan solo un 13,8% de la muestra.

Se observa que la opinión con respecto a la *seguridad ciudadana* presenta una distribución más equilibrada que para el resto de aspectos planteados. La mayoría -esto es el 36,6% de los encuestados- opina que la situación sigue igual. Por su parte, los dos extremos de opinión, es decir, quienes opinan que “ha mejorado” y “ha empeorado” respectivamente, tienen un peso muy similar en la encuesta.

Ante estos resultados cabe concluir que, para la generalidad de encuestados, ninguno de los valores ha mejorado significativamente, salvo tímidamente la *seguridad ciudadana*, por lo que se hace preciso un análisis más exhaustivo. Para ello, se presentan a continuación los resultados del análisis de la existencia o no de diferencias estadísticamente significativas en la percepción

sobre cómo han evolucionado estas distintas situaciones en los últimos diez años, atendiendo a la edad y al sexo de los encuestados.

La Tabla 22 muestra la media y la desviación típica en la percepción de los encuestados sobre la evolución de la *seguridad ciudadana*, *drogas*, *delincuencia organizada*, *delincuencia común* y *actos de gamberrismo* entre los distintos grupos de edad, siendo 1 = ha empeorado, 2 = sigue igual y 3 = ha mejorado.

Tabla 22. Análisis descriptivos de la percepción de cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función de la edad.

		N	Media	Desviación típica	Error típico
Seguridad ciudadana	18-30	293	1,96	,889	,052
	31-50	773	1,95	,823	,030
	51-65	607	1,99	,835	,034
	> 65	232	2,03	,839	,055
	Total	1905	1,97	,839	,019
Drogas	18-30	293	1,74	,659	,038
	31-50	773	1,80	,724	,026
	51-65	607	1,81	,691	,028
	> 65	232	1,69	,637	,042
	Total	1905	1,78	,694	,016
Delincuencia organizada	18-30	293	1,81	,702	,041
	31-50	773	1,82	,619	,022
	51-65	607	1,77	,622	,025
	> 65	232	1,72	,613	,040
	Total	1905	1,79	,633	,015
Delincuencia común	18-30	293	1,71	,726	,042
	31-50	773	1,74	,681	,025
	51-65	607	1,73	,686	,028
	> 65	232	1,65	,687	,045
	Total	1905	1,72	,691	,016
Actos de gamberrismo	18-30	293	1,73	,730	,043
	31-50	773	1,82	,664	,024
	51-65	607	1,76	,649	,026
	> 65	232	1,66	,672	,044
	Total	1905	1,77	,673	,015

En términos generales, se puede observar que el grupo de mayor edad, esto es, mayores de 65 años, es el único grupo que para todas las cuestiones planteadas se sitúa en un extremo de entre todos los demás. El conjunto de población de mayor edad es el que indica que ha mejorado más en los últimos diez años la *seguridad ciudadana*, siendo a su vez el que peor valora o percibe que han empeorado más las *drogas*, la *delincuencia organizada* y común y los *actos de gamberrismo*.

Tabla 23. Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función de la edad.

		<i>Suma de cuadrados</i>	<i>gl</i>	<i>Media cuadrática</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>
Seguridad ciudadana	Inter-grupos	1,460	3	,487	,691	,558
	Intra-grupos	1339,120	1901	,704		
	Total	1340,581	1904			
Drogas	Inter-grupos	3,076	3	1,025	2,133	,094
	Intra-grupos	913,998	1901	,481		
	Total	917,074	1904			
Delincuencia organizada	Inter-grupos	2,064	3	,688	1,719	,161
	Intra-grupos	760,784	1901	,400		
	Total	762,848	1904			
Delincuencia común	Inter-grupos	1,684	3	,561	1,177	,317
	Intra-grupos	906,418	1901	,477		
	Total	908,102	1904			
Actos de gamberrismo	Inter-grupos	5,797	3	1,932	4,294	,005
	Intra-grupos	855,497	1901	,450		
	Total	861,294	1904			

Para conocer si existen o no diferencias significativas en la percepción de los distintos grupos de edad, con respecto a la evolución de estas situaciones, se muestra en la Tabla 23 el resultado del análisis ANOVA de un factor. Se puede observar que sólo existen dichas diferencias en la percepción sobre cómo han cambiado los *actos de gamberrismo* en los últimos diez años en función de la edad ($p=0.05$). Por lo tanto, se analiza dónde están esas diferencias sólo para este ítem (Tabla 24), ya que el análisis ANOVA indica que no existen diferencias significativas entre los distintos grupos de edad para el resto de aspectos valorados, esto es, que en general creen o perciben la evolución de la *seguridad ciudadana*, las *drogas* y la *delincuencia organizada* y común de manera similar estadísticamente.

Tabla 24. Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado los *actos de gamberrismo* en su ciudad en los últimos 10 años, entre grupos de edad.

<i>Variable dependiente</i>	<i>(I) Edad</i>	<i>(J) Edad</i>	<i>Diferencia de medias (I-J)</i>	<i>Error típico</i>	<i>Sig.</i>
Actos de gamberrismo	18-30	31-50	-0,094	0,049	0,292
		51-65	-0,034	0,050	0,984
		> 65	0,075	0,061	0,777
	31-50	18-30	0,094	0,049	0,292
		51-65	0,060	0,036	0,446
		> 65	0,169*	0,050	0,005*
	51-65	18-30	0,034	0,050	0,984
		31-50	-0,060	0,036	0,446
		> 65	0,109	0,051	0,188
	> 65	18-30	-0,075	0,061	0,777
		31-50	-0,169*	0,050	0,005*
		51-65	-0,109	0,051	0,188

* $p < 0,05$

En los resultados obtenidos se aprecian diferencias significativas al 95% ($p < 0,05$) entre los grupos de 31-50 años y de más de 65. El grupo que valora que los *actos de gamberrismo* han empeorado menos durante los últimos diez años es el

grupo de 31 a 50 años, significativamente distinto del grupo de más edad (mayores de 65 años), que cree que han empeorado.

Del mismo modo, también se ha analizado si existen o no diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de valorar la evolución de estas situaciones a lo largo de la última década, resultados que se muestran en las tablas insertadas a continuación.

Tabla 25 Análisis descriptivos de la percepción de cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función del sexo.

		<i>N</i>	<i>Media</i>	<i>Desviación típica</i>	<i>Error típico</i>
Seguridad ciudadana	Mujer	1034	1,94	0,826	0,026
	Varón	871	2,01	0,853	0,029
Drogas	Mujer	1034	1,76	0,685	0,021
	Varón	871	1,80	0,704	0,024
Delincuencia organizada	Mujer	1034	1,78	0,618	0,019
	Varón	871	1,81	0,650	0,022
Delincuencia común	Mujer	1034	1,69	0,670	0,021
	Varón	871	1,76	0,713	0,024
Actos de gamberrismo	Mujer	1034	1,75	0,663	0,021
	Varón	871	1,80	0,683	0,023

En primer lugar, cabe destacar que para todas las situaciones, los hombres creen que han mejorado en mayor proporción que las mujeres, o las mujeres creen que han empeorado más que los hombres. Esto es, las mujeres, por lo general, presentan una percepción más negativa que los hombres en la valoración sobre cómo han evolucionado en su ciudad la *seguridad ciudadana*, las *drogas*, la

delincuencia organizada, la *delincuencia común* y los *actos de gamberrismo* durante los últimos diez años.

En la Tabla 26 se muestra si esta diferencia de opinión o percepción es estadísticamente distinta entre hombres y mujeres.

Tabla 26. Análisis del nivel de significación de la percepción sobre cómo han cambiado las cosas en su ciudad en los últimos 10 años, en función del sexo.

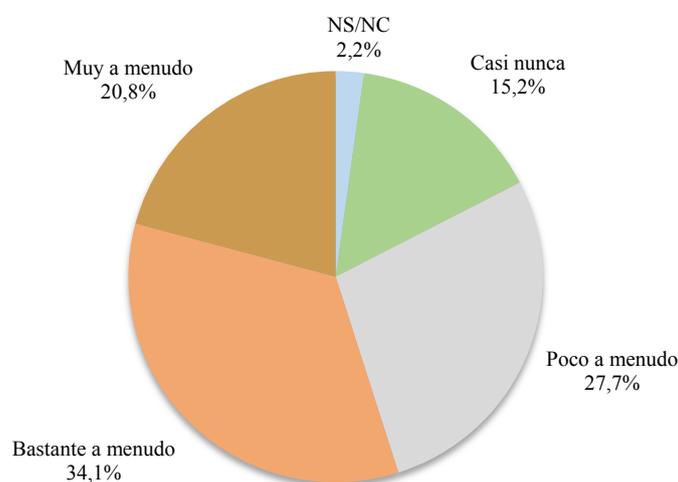
		<i>Suma de cuadrados</i>	<i>gl</i>	<i>Media cuadrática</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>
Seguridad ciudadana	Inter-grupos	2,003	1	2,003	2,848	0,092
	Intra-grupos	1338,577	1903	0,703		
Drogas	Inter-grupos	1,159	1	1,159	2,407	0,121
	Intra-grupos	915,915	1903	0,481		
Delincuencia organizada	Inter-grupos	,413	1	0,413	1,031	0,310
	Intra-grupos	762,435	1903	0,401		
Delincuencia común	Inter-grupos	2,572	1	2,572	5,404	0,020*
	Intra-grupos	905,530	1903	0,476		
Actos de gamberrismo	Inter-grupos	1,048	1	1,048	2,319	0,128
	Intra-grupos	860,246	1903	0,452		

* $p < 0,05$

Observamos diferencias significativas al 95% ($p < 0,05$) entre hombres y mujeres en la percepción de cómo ha evolucionado la *delincuencia común*. Los hombres creen que ha mejorado significativamente esta situación de delincuencia común más que las mujeres.

Otro aspecto de interés, por el que se interpela en la siguiente pregunta, la cual cierra este bloque de cuestiones sobre la *inseguridad ciudadana*, es si se trata de un tema presente en la vida cotidiana de los encuestados (Gráfico 20). Para conocer de qué modo la *inseguridad ciudadana* forma parte de este día a día de los ciudadanos, se preguntó por la frecuencia con la que mantienen conversaciones con amigos, familiares o compañeros de trabajo sobre temas relacionados con ella.

Gráfico 20. Frecuencia con la que habla con sus amigos, familiares o compañeros de trabajo sobre temas relacionados con la inseguridad ciudadana.



Fuente: elaboración propia

Los resultados del Gráfico 20 muestran que la *inseguridad ciudadana* es un tema recurrente en las conversaciones de los ciudadanos con sus amigos, familiares o compañeros de trabajo, ya que más de la mitad de la muestra declara hablar sobre ello muy a menudo (20,8%) o bastante a menudo (34,1%), lo que supone que el 54,9% lo tiene presente en su vida cotidiana.

Al igual que en ocasiones anteriores, a continuación se presenta la existencia o no de diferencias significativas en la frecuencia de este tipo de conversaciones atendiendo a la edad y al sexo de los encuestados. Nos interesa atender a la relación entre la frecuencia de estas conversaciones por grupos de edad y por

sexo, para entender qué grupos, y si hombres o mujeres, le dan más importancia o tienen más presente en sus conversaciones diarias el concepto de *inseguridad ciudadana*.

En primer lugar, en la Tabla 27, se presentan los resultados de las medias por grupos de edad, siendo 1 = casi nunca y 4 = muy a menudo.

Tabla 27. Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana, distribuidos por edad.

<i>Edad</i>	<i>N</i>	<i>Media</i>	<i>Desv típica</i>	<i>Error típico</i>	<i>Intervalo de confianza para la media al 95%</i>	
					<i>Límite inferior</i>	<i>Límite superior</i>
18-30	293	2,29	1,077	0,063	2,17	2,42
31-50	773	2,56	1,009	0,036	2,49	2,63
51-65	607	2,64	1,013	0,041	2,56	2,72
> 65	232	2,70	1,175	0,077	2,55	2,85
Total	1905	2,56	1,049	0,024	2,51	2,61

En términos generales, se puede observar que la frecuencia de la presencia de la *inseguridad ciudadana* en las conversaciones que mantienen los encuestados con su entorno es mayor conforme mayor es la edad del ciudadano, esto es, la frecuencia aumenta de los grupos de edad más jóvenes hacia los más mayores de manera paulatina.

Un análisis ANOVA nos permite observar que existen diferencias significativas en la frecuencia en la que se mantienen conversaciones sobre temas relacionados con la inseguridad ciudadana entre los distintos grupos de edad. En la Tabla 28 podemos apreciar dónde están esas diferencias:

Tabla 28. Diferencias significativas en la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana entre los distintos grupos de edad.

(I) Edad	(J) Edad	Diferencia de medias (I-J)	Error típico	Sig.
18-30	31-50	-0,264*	0,073	0,002**
	51-65	-0,349*	0,075	0,000**
	> 65	-0,405*	0,100	0,000**
31-50	18-30	0,264*	0,073	0,002**
	51-65	-0,085	0,055	0,541
	> 65	-0,141	0,085	0,468
51-65	18-30	0,349*	0,075	0,000**
	31-50	0,085	0,055	0,541
	> 65	-0,056	0,087	0,988
> 65	18-30	0,405*	0,100	0,000**
	31-50	0,141	0,085	0,468
	51-65	0,056	0,087	0,988

Análisis ANOVA de un factor: ** $p < 0,000$; $F = 9,011$

Según muestran los resultados de la Tabla 28, se puede apreciar que la franja de edad de 18 a 30 años habla significativamente menor frecuencia sobre temas relacionados con la *inseguridad ciudadana* que el resto de la población, encontrándose las diferencias significativas sólo entre este grupo de edad y todos los demás, y no existiendo tales diferencias entre el resto de los grupos. Por lo tanto, parece que la *inseguridad ciudadana* se encuentra menos presente, o es un aspecto menos recurrente, en las conversaciones de los ciudadanos más jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, con respecto al resto de la población.

Si realizamos el mismo análisis en función del sexo de los encuestados, se puede observar en la Tabla 29, que las mujeres hablan más que los hombres sobre temas de *inseguridad ciudadana* con su entorno.

Tabla 29. Estadísticos descriptivos y nivel de significación de la frecuencia con la que mantiene conversaciones sobre inseguridad ciudadana, distribuidos por sexo.

Sexo	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Mujer	1009	2,71	,960	,030	2,65	2,77
Varón	854	2,52	1,008	,035	2,45	2,58
Total	1863	2,62	,987	,023	2,57	2,66

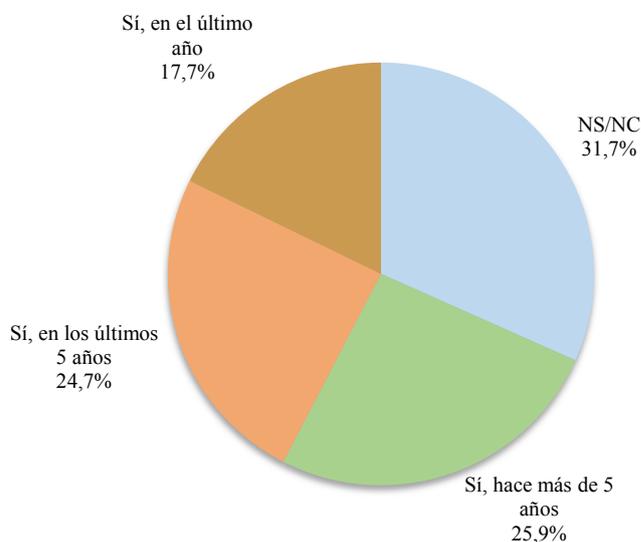
De estos resultados cabe destacar que entre el género femenino un mayor porcentaje manifiesta responder positivamente a la cuestión planteada, situándose en el 67,75% de las encuestadas, valor que disminuye hasta el 63,00% en el caso de los varones. En todo caso ambas medias superan el 50% de los sujetos correspondientes a cada uno de los géneros, lo que indica que se trata de una variable muy presente en la vida cotidiana de los sujetos encuestados.

4.5.1. Incidencia de la delincuencia

En este bloque de cuestiones interesa conocer la percepción sobre la *incidencia de la delincuencia*. Se trata de una variable vinculada al concepto de *seguridad ciudadana*, de modo que arrojará información que nos permita analizar otros aspectos vinculados a esta ella.

El Gráfico 21 muestra, en primer lugar, si se ha sufrido o no un delito y con qué temporalidad (esto es, cuán alejado en el tiempo se ha sufrido dicho delito).

Gráfico 21. ¿Ha sufrido algún delito?

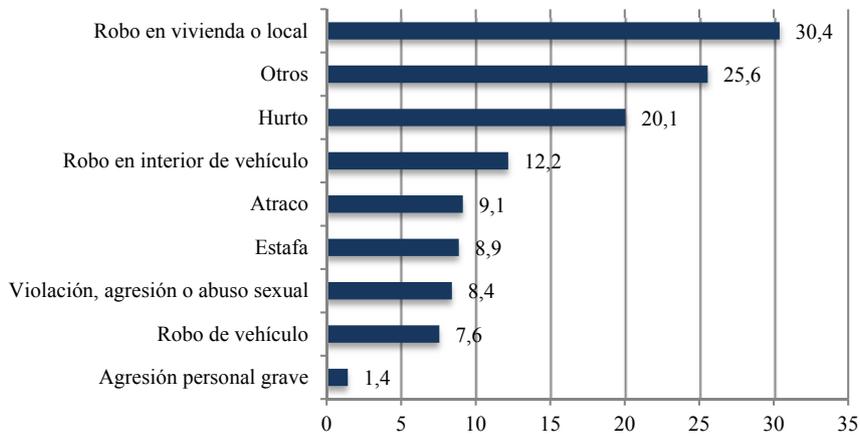


Fuente: elaboración propia

Se puede observar que, del total de la población que declara haber sufrido algún delito, uno de cada cuatro manifiesta haberlo protagonizado hace más de cinco años (25,9% de la población) o durante los últimos cinco años (24,7%), siendo la menor proporción la de aquellos ciudadanos que lo han sufrido en el último año (17,7%).

También interesa entonces atender al tipo de delito y, en su caso, a la gravedad del mismo, para así poder avanzar en el análisis sobre la *seguridad ciudadana*. De los resultados que se muestran a continuación en el Gráfico 22, se observa que el delito que más frecuentemente han sufrido los ciudadanos ha sido el de *robo en su vivienda o local*, con el 30,4% de respuestas.

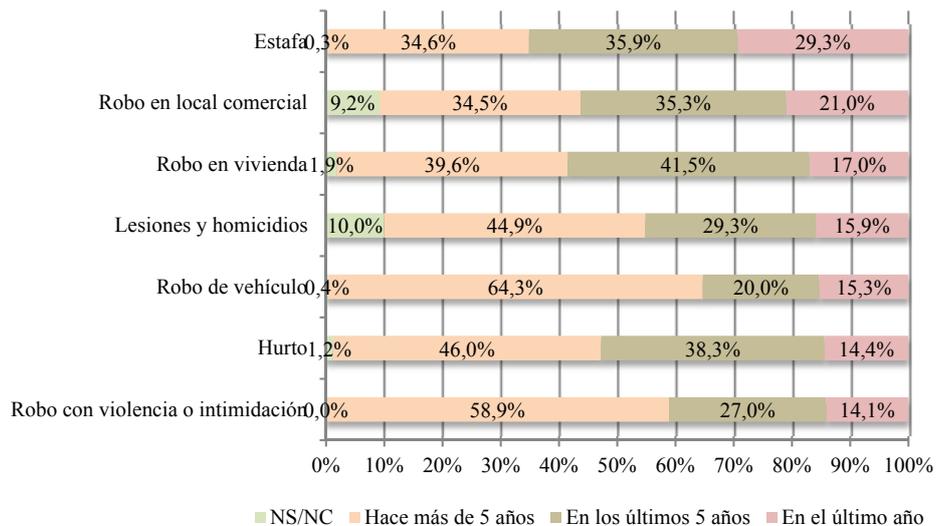
Gráfico 22. Indique qué delito(s) ha sufrido (%)



Por otro lado, uno de cada cinco declara haber sufrido hurto, mientras que los delitos sufridos con menos frecuencia son la *estafa* (8,9%), la *violación, agresión o abuso sexual* (8,4%), el *robo de vehículo* (7,6%) y, en último lugar, la *agresión personal grave* (1,4%).

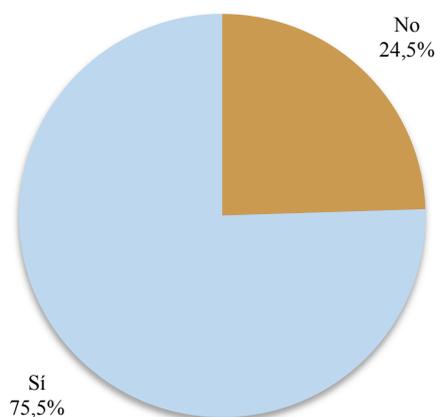
En el siguiente gráfico se analizan los resultados obtenidos con respecto a la dimensión temporal de episodios de victimización, para lo cual se han seleccionado determinadas categorías delictivas por su frecuencia en el ámbito de la delincuencia general.

Gráfico 23. Hace cuánto ocurrieron los delitos.



Los resultados obtenidos indican que, en una proporción considerable, los encuestados señalan haber sido víctima de algún delito hace más de 5 años. Lo que indica que no hay una frecuencia o, al menos, no se trata de un acontecimiento reciente. De todos éstos delitos, el *robo con violencia o intimidación* se sitúa como aquel que en mayor proporción ha ocurrido hace más de 5 años, siendo los delitos que se han sufrido de manera más reciente, es decir, en un solo periodo anual, la *estafa* (29,3%) y el *robo en local comercial* (21%).

Gráfico 24. ¿Lo denunció?

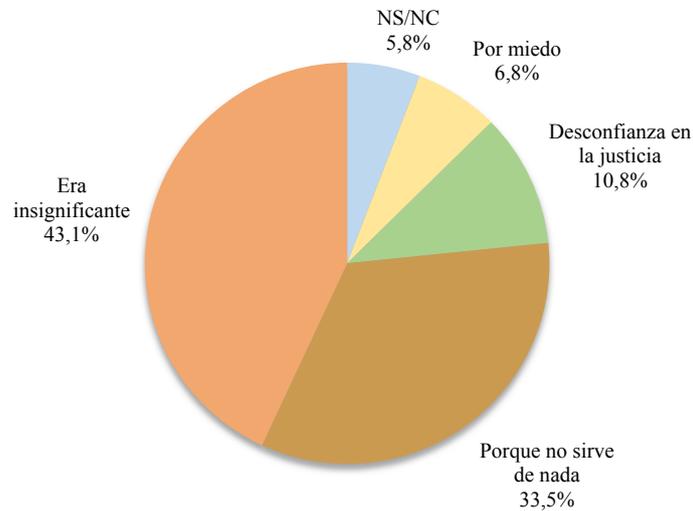


Fuente: elaboración propia

Ante la pregunta de si denunciaron o no el delito sufrido, del total de ciudadanos que declaran haber sido víctimas de alguno de ellos, uno de cada cuatro no ha denunciado mientras que el 75% sí lo hicieron, tal y como muestra el Gráfico 20. Estos datos muestran que sí existe cultura de denuncia.

Una vez conocido que una cuarta parte de la población que ha sufrido un delito no lo ha denunciado a la policía o las autoridades, es importante conocer por qué razón o razones no lo han hecho. Así, el Gráfico 25 muestra los motivos de la no denuncia que con más frecuencia son aludidos entre la población que ha sufrido alguno de los delitos descritos anteriormente.

Gráfico 25. Motivo de la no denuncia.



Fuente: elaboración propia

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados que ha sufrido un delito y no ha denunciado, lo ha hecho porque considera que *el hecho era insignificante* (43,1%), esto es, no le otorgaron importancia suficiente como para considerar necesaria su denuncia. La segunda razón más frecuentemente esgrimida es la de que consideran *que no sirve de nada* (33,5%), lo que indica que más de tres de cada diez encuestados que no denuncia no confía que el hecho de denunciar vaya a resolver el problema o sea una ayuda para ellos. De estos resultados también se desprende que la tercera razón apuntada por uno de cada diez encuestados es la *desconfianza en la justicia* (10,8%). De manera más residual, el 6,8% de los encuestados que han sufrido un delito y no lo ha denunciado no lo ha hecho *por miedo*.

En la Tabla 30 se resumen los resultados obtenidos respecto de los tipos delictivos con mayor porcentaje de denuncia, así como los que son menos denunciados, aspecto importante para poder realizar inferencias sobre la denominada "cifra negra".

Tabla 30. De contingencia que relaciona, para cada delito sufrido, el porcentaje de víctimas que han denunciado.

Delito sufrido	¿Lo ha denunciado?		
	Ns/Nc	No	Sí
Agresión personal grave**	0,0%	55,6%	44,4%
Abuso sexual**	0,7%	38,5%	60,7%
Atraco**	0,6%	26,4%	73,0%
Estafa**	3,0%	32,5%	64,5%
Robo de vehículo**	0,0%	11,1%	88,9%
Robo en interior de vehículo**	0,4%	15,1%	84,5%
Robo en vivienda o local**	1,4%	13,0%	85,7%
Hurto**	2,1%	22,0%	75,9%
Violación	0,0%	16,7%	83,3%
Otros delitos**	3,7%	25,1%	71,3%

** $p < 0,01$

Como se puede observar en la Tabla 30, en todos los delitos sufridos existen diferencias estadísticamente significativas en relación a la no denuncia, resultando más patente en el relativo a agresión personal grave, que supera el 50%. Con respecto a los delitos contra la propiedad, en todas sus dimensiones (atracó, estafa, robo de vehículo, en interior de vehículo, en vivienda o local y hurto), se observa un porcentaje de denuncia que oscila entre el 64,5% y el 88,9%, con una media de 71,25%, siendo sensiblemente inferior para las estafas (64,5%).

En relación a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se observa una diferencia sustancial con respecto a su denuncia o no, pues mientras que para la violación se alcanza un 83,3%, no ocurre lo mismo para el abuso sexual, que se reduce al 60,7%.

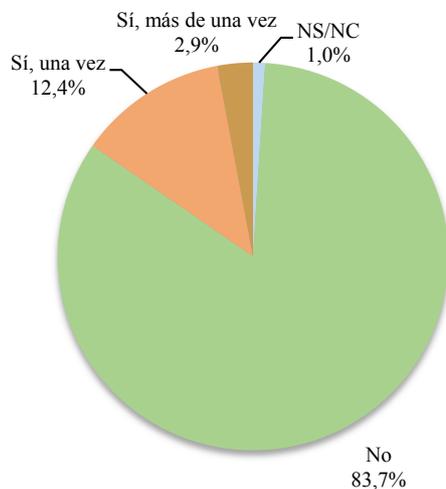
4.5.2. Tipos delictivos específicos

En este bloque se presentan los resultados de incidencia de tipologías penales específicas, es decir, se pregunta a los encuestados si han sufrido lesiones y/u homicidios, robos con violencia o intimidación, robos en viviendas o locales comerciales, hurtos, robo de o en vehículos o estafas, así como el periodo temporal en que ocurrieron los hechos. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

4.5.2.1. Lesiones y homicidios

La primera de las cuestiones viene referida a la incidencia de delitos contra las personas, en concreto agresiones directas y homicidios, interesando conocer su incidencia, motivación, periodo temporal en el que ocurrieron los hechos y, con respecto a los homicidios –resulta obvio– que la pregunta está dirigida a conocer si han experimentado alguna experiencia sobre un familiar o allegado.

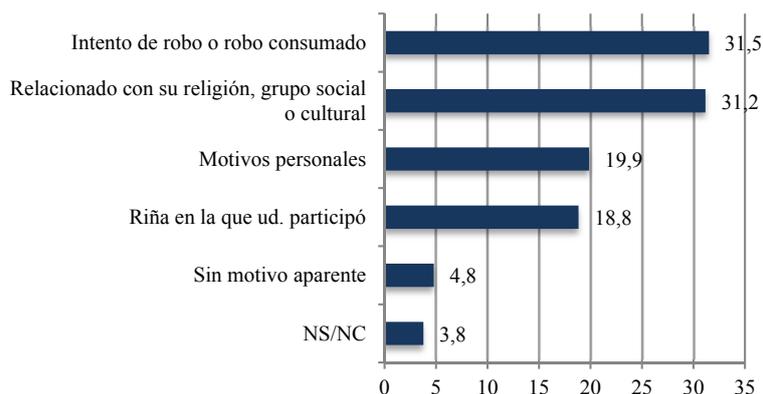
Gráfico 26. ¿Le han agredido físicamente en alguna ocasión?



Los resultados indican que el mayor porcentaje de los encuestados no han sufrido una agresión directa, alcanzando un valor del 83,7%, mientras que el 15,3% sí la han sufrido. De este último porcentaje, el 12,4% indican haber sido objeto de agresión directa sólo en una ocasión, mientras que el 2,9% respondieron

que más de una. En relación a los resultados de la Tabla 30, la mayor parte de las agresiones no fueron denunciadas (55,6%).

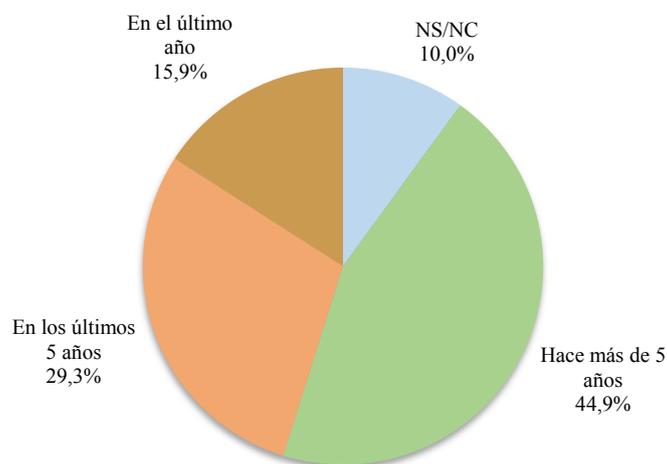
Gráfico 27. Motivo de la agresión (% de los que declaran haber sufrido una agresión).



En cuanto al motivo de la agresión, se observa que las dos causas con mayor peso son *intento de robo o robo consumado*, alcanzando un valor del 31,5%, seguido de aquellas agresiones *relacionadas con su religión, grupo social o cultural* (31,2%). En menor medida, los *motivos personales* (19,9%) y *riña en la que participó* (18,8%), también alcanzan valores de interés, apreciándose que en ambos casos no existe una motivación delictiva previa sino simple relación intersujetos de índoles diversas.

Otra cuestión de interés es el marco temporal en que se han producido las agresiones, pues sirve de orientación para conocer su frecuencia en el tiempo.

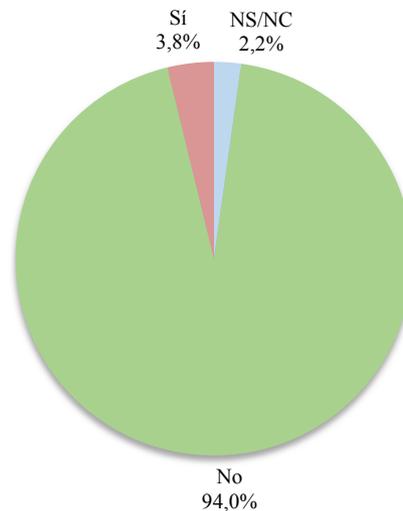
Gráfico 28. ¿Cuándo ocurrió?



Tal y como se observa en el Gráfico 28, de la proporción de ciudadanos que declara haber sido agredido físicamente, la mayoría de las personas encuestadas declaran haber sufrido esta agresión física hace más de 5 años (44,9%), mientras que un 29,3% afirman haber sufrido el episodio victimizador en los últimos 5 años, y sólo un 15,9% en el último periodo anual.

El porcentaje obtenido para agresiones sufridas en el año anterior, aunque numéricamente pueda parecer escaso, resulta de gran interés, pues su valor no es nada desdeñable. Un 15,9% supone que casi 16 de cada 100 sujetos que han sido agredidos en fechas recientes, menos de un año, lo que trasladado a una población media de unos 400.000 habitantes supondría que se habrían producido unas 9.730 agresiones en ese periodo.

Gráfico 29. ¿Algún familiar o allegado falleció como consecuencia de un homicidio? (excluidos aquellos relacionados con accidentes de circulación)



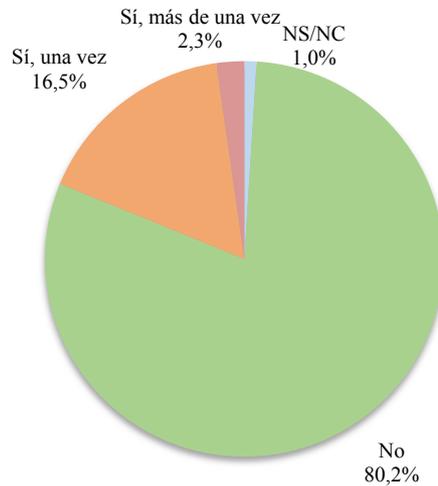
Con respecto a los homicidios, se interpeló a los encuestados si alguna persona próxima a ellos había sido víctima de ello, con exclusión expresa de los relacionados con el ámbito de la seguridad vial. El motivo de esta exclusión viene dado porque existe diferente percepción entre los fallecimientos derivados del tráfico de vehículos, más asociados con imprudencias, que los ocurridos por otras causas, cuyo reproche social es mayor.

De los resultados obtenidos se desprende que la inmensa mayoría, esto es el 94%, declara que ningún familiar o allegado ha sido víctima de homicidio, si bien un 3,8% indican que sí. Atendiendo de nuevo, al igual que en el gráfico anterior, a su relación con la población total neta, supondría que aproximadamente 15.200 personas habrían sufrido el fallecimiento de un familiar o allegado por homicidio.

4.5.2.2. Robos con violencia o intimidación

La segunda tipología delictiva analizada son los *robos con violencia o intimidación*. La inclusión de esta categoría delictiva viene dada por tratarse de tipos penales susceptibles de causar gran temor, dada su naturaleza, pues implica contacto directo entre víctima y victimario.

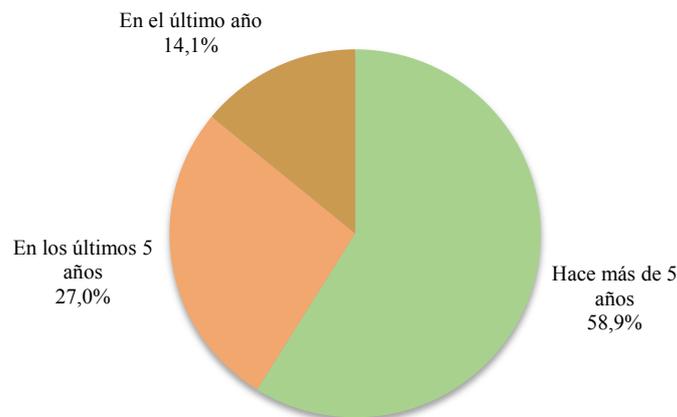
Gráfico 30. ¿Ha sido víctima en alguna ocasión de un robo con violencia o intimidación? (se incluyen los robos por el procedimiento del tirón)



Fuente: elaboración propia

De nuevo se observa que la mayor proporción de encuestados indican no haber sido víctima de robo con violencia o intimidación (80,2%) si bien un 19,8% manifiestan haberlo sufrido, lo que trasladado a la población total aproximada supondría unos 79.200 delitos de este tipo, de ahí que no ha de extrañar que se trate de un tipo delictivo íntimamente relacionado con el temor a sufrirlo, dada su frecuencia.

Gráfico 31. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



Fuente: elaboración propia

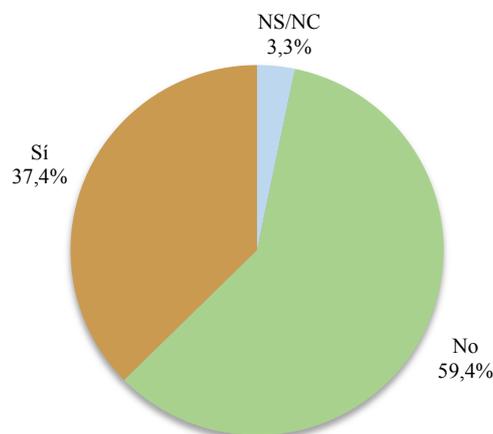
Relacionando el robo con violencia o intimidación con el periodo temporal en el que ocurrió se observa que más de la mitad de los sucesos declarados transcurrieron hace más de cinco años (58,9), mientras que el 41,1% fue inferior a dicho periodo, de los que un 14,1% habría sucedido en el último año.

Trasladados estos datos a la proporción de sujetos que habían resultado víctimas de ello, atendiendo al 19,8% que declaró haberlo sido y relacionándolo con la población total aproximada, se obtiene un valor de más de 32.500 robos con violencia o intimidación en los últimos cinco años ocurridos en el municipio de Murcia.

4.5.2.3. Robos en viviendas o locales comerciales

Otra tipología delictiva incluida en esta investigación son los *robos en viviendas o locales comerciales*, pues afectan directamente a la propiedad privada más preciada, al tratarse de inmuebles destinados al desarrollo de la vida íntima, familiar y laboral.

Gráfico 32. ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda o local?

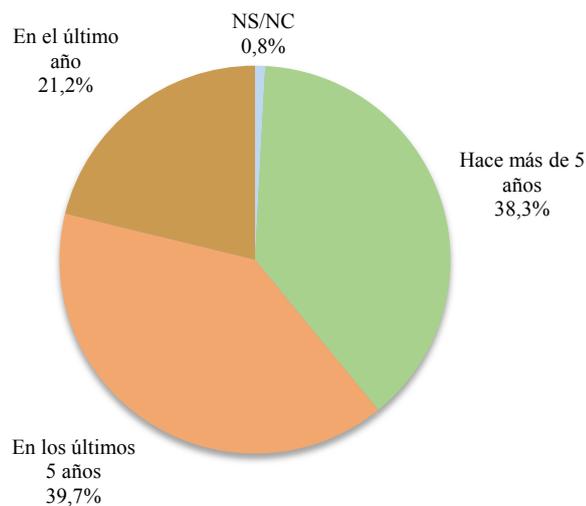


Fuente: elaboración propia

La mayor parte de los encuestados declaran no haber sido víctimas de *robo en vivienda o local* (59,4%), si bien el 37,4% indican haberlo sufrido. Trasladado a la población general neta del municipio, este porcentaje indica que 149.600 personas

aproximadamente, habrían experimentado la vivencia de un robo en su vivencia o local en algún momento de su vida. Este dato resulta indiciario de que nos encontramos ante una tipología delictiva con alta frecuencia, de ahí que causa gran impacto personal y social.

Gráfico 33. ¿Recuerda cuándo ocurrió?

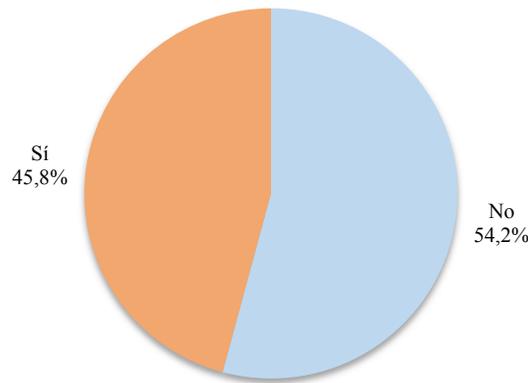


Fuente: elaboración propia

El mayor porcentaje se concentra en los últimos cinco años, alcanzando un valor del 39,7%, resultando también de interés el 21% alcanzado para el último año.

A continuación se presentan los resultados por separado, es decir, primero se pregunta a los encuestados por el robo en su local comercial (sólo para aquellos ciudadanos que son propietarios de locales comerciales o establecimientos públicos) y después, por el robo en su vivienda.

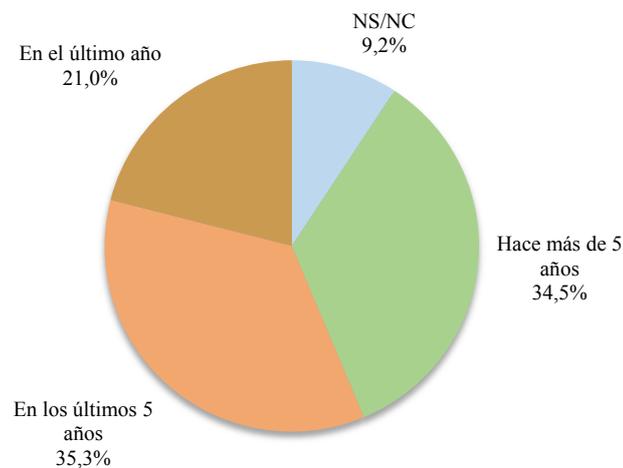
Gráfico 34. ¿Ha sufrido algún robo en su local? (sólo propietarios de locales comerciales o establecimientos públicos)



Fuente elaboración propia

Como muestra el Gráfico 34, de todos aquellos encuestados que son propietarios de locales comerciales o establecimientos públicos, el 45,8% declara haber sufrido algún robo en su local. Se trata de un valor significativamente alto, muy próximo al 50%, por lo que se puede interpretar que constituye uno de los tipos delictivos que mayor preocupación generan, si bien está restringido únicamente a propietarios o titulares de este tipo de locales, pero no para la población en general.

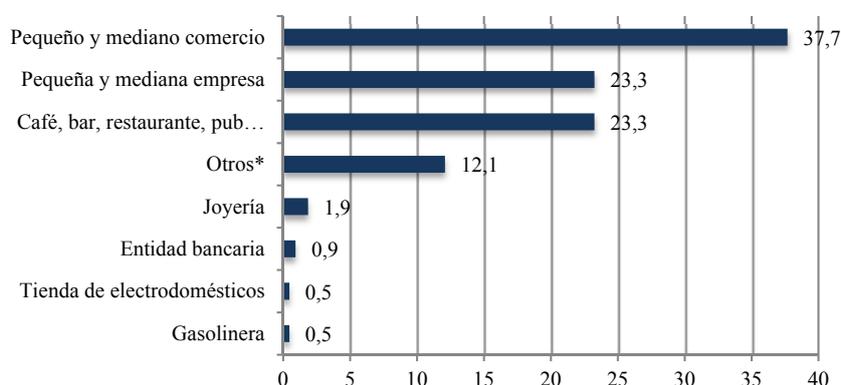
Gráfico 35. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



Fuente: elaboración propia

Del análisis de los resultados obtenidos, se deduce que uno de cada cinco encuestados ha sufrido robo durante el último año (21%), mientras que el 35,3% lo ha sido en los últimos cinco años y el 34,5%, supera dicho periodo de tiempo (Gráfico 35). Tomando en consideración los datos referidos al último y a los cinco últimos años el porcentaje se eleva al 55,5%.

Gráfico 36. Actividad principal del local asaltado

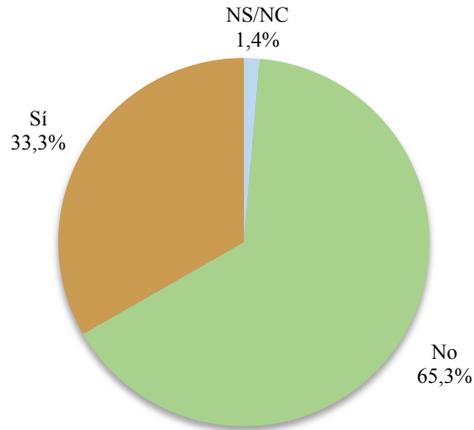


*Otros incluye almacén, agricultura, asociación, bajo comercial, centro de la mujer, cochera, casa de aperos, escuela infantil, estanco, fábrica, ganadería, lavandería de autoservicio, maquinaria agrícola, nave industrial, pastelería, peluquería y tienda de muebles.

El Gráfico 36 muestra que casi cuatro de cada diez de los locales en los que ha habido robo son pequeños y medianos comercios (37,7%), seguidos de pequeñas y medianas empresas (23,3%) y establecimientos de hostelería (23,3%) y en una proporción residual encontramos joyerías (1,9%), entidades bancarias (0,9%), tiendas de electrodomésticos (0,5%) y gasolineras (0,5%). Un 12,1% de los propietarios de locales que han sido objeto de robo pertenecen a otras actividades o sectores económicos.

Atendiendo a estos resultados, los robos se concentran en pequeños y medianos comercios y empresas, coincidiendo con el tipo de actividad con mayor presencia en el tejido empresarial y social, alcanzando un valor del 83%, lo que indica que son las actividades comerciales y empresariales los objetivos más vulnerables.

Gráfico 37. ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda?

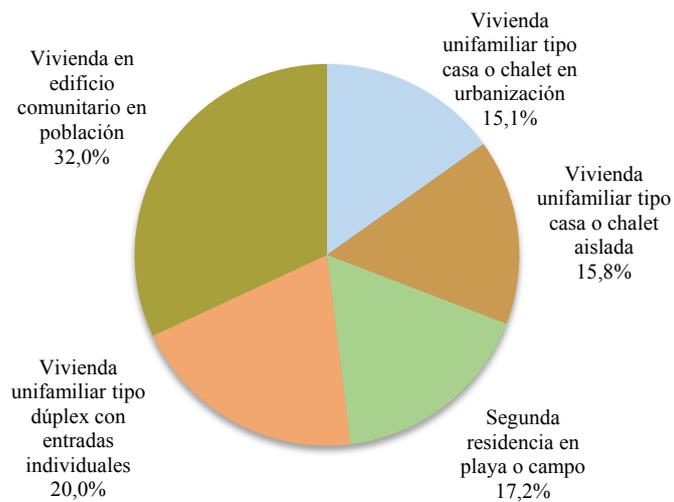


Fuente: elaboración propia

En los resultados obtenidos para la variable robo en vivienda, se aprecia que un tercio de los encuestados indican haberlo sufrido en alguna ocasión. Este dato, trasladado a la población general media, indica que al menos 133.300 hogares del municipio han sido asaltados en alguna ocasión.

A continuación se detallan los resultados obtenidos sobre robos en viviendas atendiendo a características de edificabilidad, localización o destino del inmueble.

Gráfico 38. Situación a la que se ajusta el robo de su vivienda



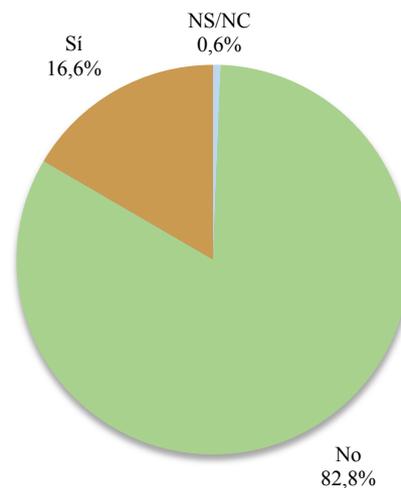
Fuente: elaboración propia

Una tercera parte de las viviendas que han sufrido un robo (32%) son viviendas en edificios comunitarios en una población, una quinta parte (20%) son viviendas unifamiliares tipo dúplex con entradas individuales, seguidas de segundas residencias en playa o campo (17,2%), de viviendas unifamiliares tipo casa o chalet aisladas (15,8%) y de viviendas unifamiliares tipo casa o chalet en urbanizaciones (15,1%), como se muestra en el Gráfico 38.

Del análisis de estos datos cabe inferir que tanto el tipo de construcción como su localización son variables que inciden directamente en el incremento del riesgo de sufrir un robo, pues casas o chalets aisladas o en urbanización concentran el 39% de los asaltos, no siendo el tipo de edificación más frecuente en el municipio.

Respecto a esta tipología delictiva, se ha de destacar que se trata de una de las que mayor temor genera, no sólo por el tipo de bien jurídico afectado, sino por las connotaciones relativas a la intimidad, pues se trata de entornos en los que el individuo desarrolla los aspectos más importantes de su intimidad y vida familiar, lo que le atribuye un plus de reproche social.

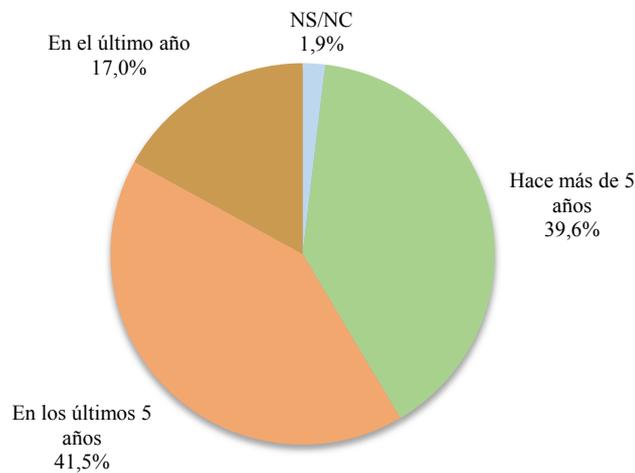
Gráfico 39. ¿Se encontraba usted o sus familiares en la vivienda en el momento del robo?



Fuente: elaboración propia

Dentro de las distintas modalidades en las que se puede producir este tipo de robos, destaca aquellos supuestos en que son llevados a cabo cuando sus moradores se encuentran en el interior. En el 16,6% de las ocasiones en las que se ha sufrido un robo en la vivienda, el propietario o sus familiares se encontraban en ella, lo que, trasladado al dato aproximado de robos en viviendas obtenido tras el análisis llevado a cabo, se obtiene un valor aproximado de 22.133 robos cometidos mientras se hallaban sus moradores presentes.

Gráfico 40. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



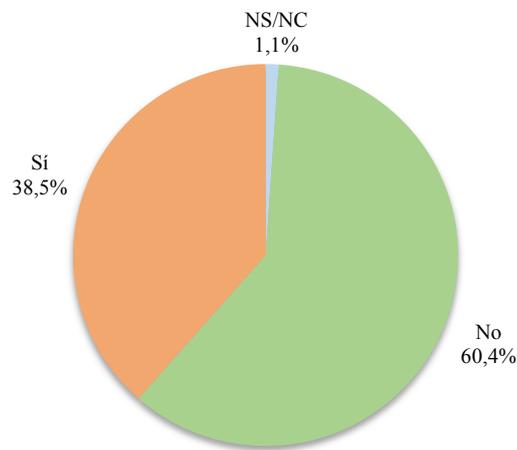
Fuente: elaboración propia

La mayoría de estos robos en viviendas se han producido en los últimos cinco años (41,5%) o con anterioridad (39,6%), siendo la incidencia de aquellos que se han sufrido durante el último año del 17% tal y como se observa en el Gráfico 40. No obstante, se ha de resaltar que si conjugamos estos resultados se obtiene un valor neto del 58,5% para robos en interior de viviendas cometidos en los últimos cinco años, uniendo los valores de aquéllos que lo fueron durante el último año. Esto indica que se está produciendo un incremento de esta tipología delictiva con respecto a periodos anteriores a los cinco años.

4.5.2.4. Hurtos

El delito de hurto está configurado como un delito contra la propiedad ejecutado sin violencia, intimidación o fuerza. Es una de las tipologías delictivas más frecuentes, pues conlleva aparejadas consecuencias jurídicas leves, lo que minimiza el efecto disuasorio de la pena.

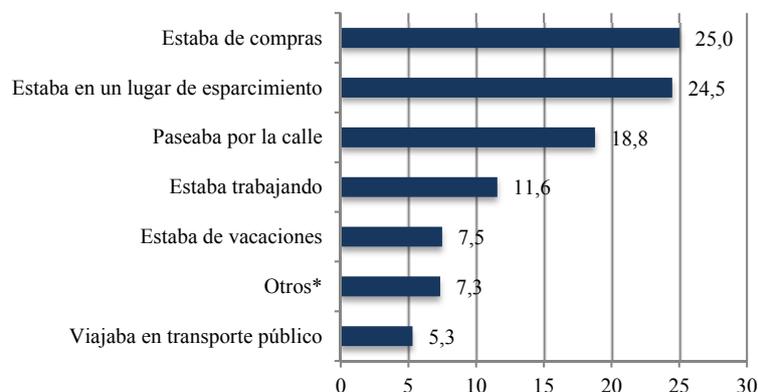
Gráfico 41. ¿Ha sufrido en alguna ocasión el robo de cartera, bolso u otros objetos personales sin violencia o intimidación, es decir, al descuido?



Fuente: elaboración propia

De las respuestas emitidas por los encuestados se desprende que el 38,5% indica haber sufrido al menos un hurto. Contrastando este resultado con el de robos en vivienda, que como se señaló en el Gráfico 37 alcanza un valor de 35,5%, parece que la proximidad de los valores parece sugerir que su incidencia es similar, cuando en realidad no es así. A nuestro juicio, es muy probable que los encuestados no hayan considerado todas las posibilidades incluidas en el texto de la pregunta planteada, limitándose únicamente al hurto de cartera o bolso.

Gráfico 42. ¿Qué actividad se encontraba realizando cuando ocurrió? (%)



*Otros incluye acompañando a un enfermo en hospital, aparcando el coche, en una cena, en un concierto, conduciendo mi vehículo parado/a en un semáforo, en la puerta del colegio, en el ascensor, en el viaje de novios, en un campo de fútbol.

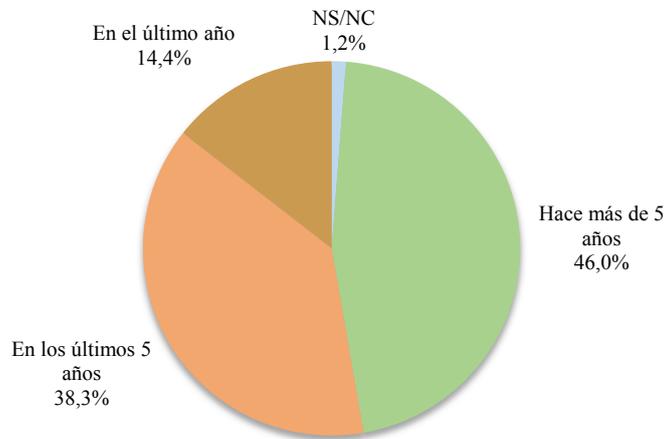
Otra cuestión de interés es la relativa a la actividad que se encontraba desarrollando el sujeto en el momento de los hechos. En este sentido, se ofrece una pregunta de respuestas múltiples en las que se detallan actividades muy comunes.

Como se aprecia en el Gráfico, en el momento de la sustracción un 25% de los encuestados se encontraba de compras y un 24,5% en lugares de esparcimiento. Estas dos actividades se perfilan como las más expuestas, pues entre ambas aglutinan casi el 50% de los hurtos, por lo que han de ser consideradas como de riesgo. Parece que el motivo deriva de que durante la ejecución de las mismas los sujetos minoran el umbral de atención en sus pertenencias, concentrándolo en otras actividades (mirar un escaparate, ojear alguna prenda, asistir a un espectáculo...).

Otra de las actividades que se indican como opción de respuesta es la de que el sujeto se encontraba paseando por la calle cuando sucedió el hecho delictivo, la cual arroja un resultado del 16,8%. De considerarse como actividad complementaria de las anteriores, entre todas alcanzarían un valor del 68,3%, constituyendo el grueso de situaciones en las que mayor riesgo existe de sufrir las consecuencias de este tipo delictivo.

En menor medida, otras actividades también poseen cierto peso específico en relación al riesgo de victimización. Así, los hurtos en el ámbito laboral ascienden al 11,6%, en periodos vacacionales al 7,5% y en transporte público al 5,3%. En este sentido cabe resaltar que este estudio ha sido llevado a cabo en el municipio de Murcia, en el que no existen transportes públicos de elevado aforo, como sucede en otras ciudades tales como Madrid o Barcelona.

Gráfico 43. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



Fuente: elaboración propia

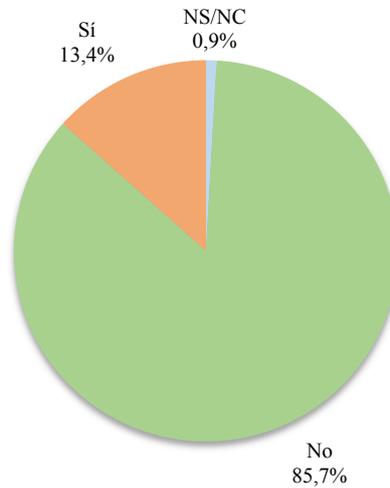
El Gráfico 43 muestra que la mayoría de los hurtos, un 46%, se produjeron hace más de cinco años, mientras que el 38,3% sucedió durante los últimos cinco años y un 14,4% en el último año.

4.5.2.5. Robo de vehículos

Otra de las tipologías delictivas que ha sido considerada de interés es la relativa al robo y robo de uso de vehículos a motor, por tratarse de un tipo penal con alta incidencia en el marco de la criminalidad. En este caso se incluye todo tipo de sustracciones, tanto si el vehículo ha sido recuperado como si no lo fue.

En el siguiente gráfico se resumen los resultados obtenidos.

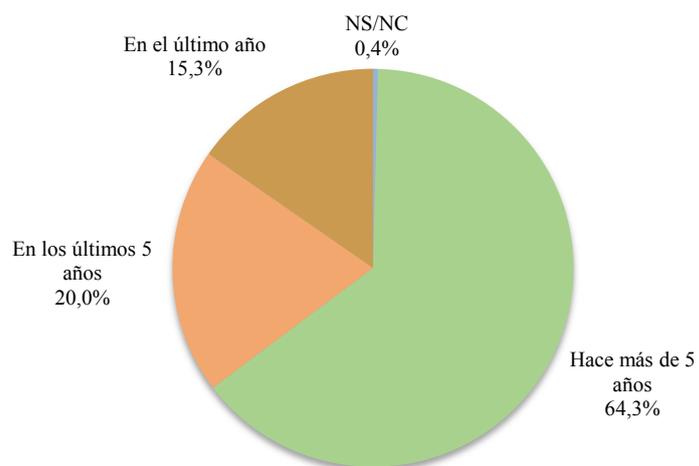
Gráfico 44. ¿Le han robado su vehículo en alguna ocasión?



Fuente: elaboración propia

Como puede apreciarse, el robo de vehículos no constituye una actividad delictiva con alta incidencia, pues únicamente el 13,4% declara haber sido víctima de ello, lo que trasladado a la población total aproximada supondría unos 53.600 delitos de este tipo.

Gráfico 45. ¿Recuerda cuándo ocurrió?

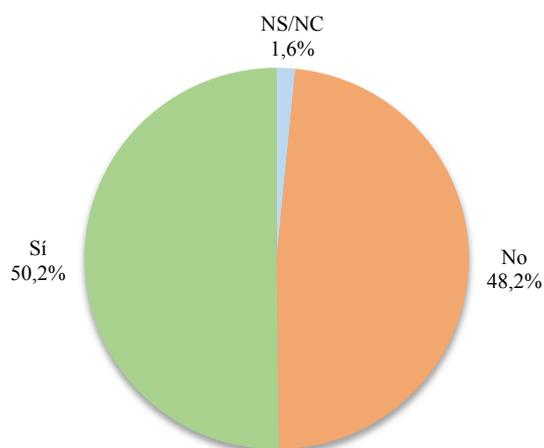


Fuente: elaboración propia

Analizando el periodo temporal en el que sucedieron los hechos, el 35,3% fue en los últimos 5 años. Este dato, trasladado a la población general media, indica que en el último lustro se habrían producido unas 18.920 sustracciones de vehículos en el municipio de Murcia.

Otra cuestión de interés se desprende del resultado del episodio victimizador con respecto a lo que sucedió con el vehículo sustraído. En este sentido, se interpeló a los encuestados sobre lo que sucedió con él.

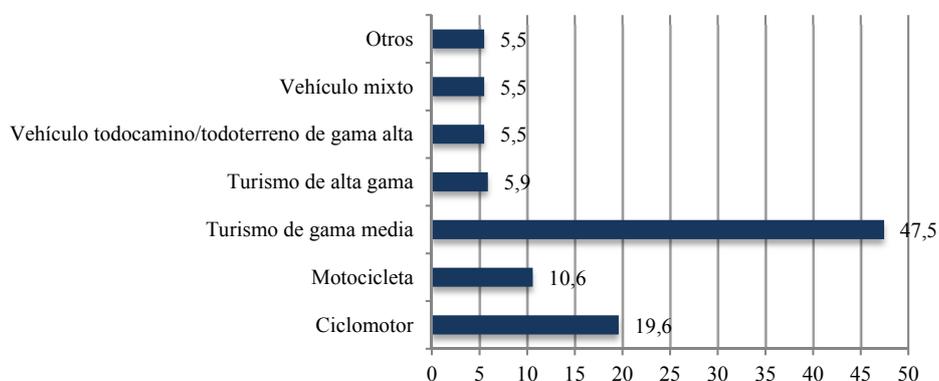
Gráfico 46. ¿Lo ha recuperado?



Fuente: elaboración propia

Los resultados ofrecen valores muy similares, pues en torno al 50% no lograron recuperar su vehículo, bien por desaparecer (por ser desmontado en piezas, trasladado a otros países...) o por el estado de conservación en el que fue recuperado (graves daños, incendio...).

Gráfico 47. Tipo de vehículo (%)

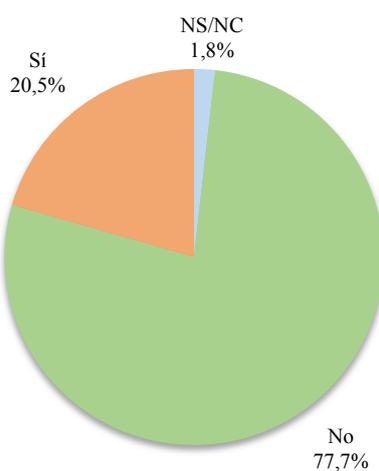


Atendiendo a la tipología de los vehículos, prácticamente la mitad son turismos de gama media (47,5%), seguido de ciclomotores (19,6%), mientras que se reduce para motocicletas (10,6). Con valores inferiores se sitúan turismos de alta gama (5,9%), todoterreno de alta gama (5,5) y otro tipo de vehículos (5,5%).

4.5.2.6. Estafas

Estafas y timos son delitos contra la propiedad o el patrimonio en los que media engaño, es decir, aquellos en los que se utiliza algún ardid, mentira o abuso de confianza que induce a la víctima a error. Las estafas han experimentado un notable crecimiento debido al uso generalizado de nuevas tecnologías.

Gráfico 48. ¿Ha sufrido alguna estafa o timo?

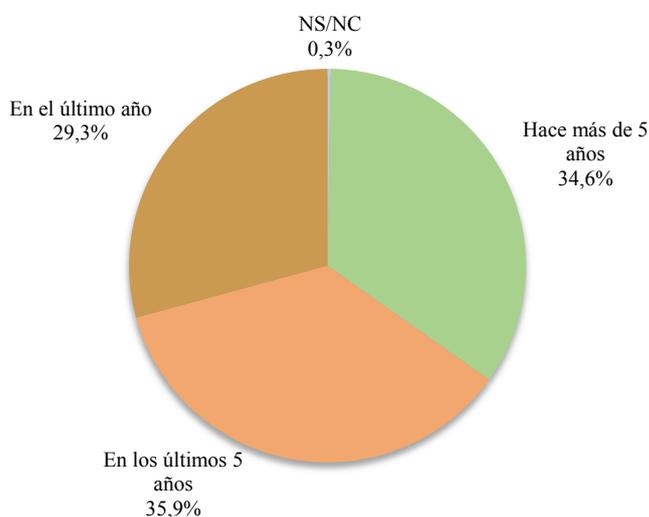


Fuente: elaboración propia

De los resultados obtenidos se aprecia que el porcentaje de encuestados que indican haber sufrido una estafa o timo es del 20,5%, mientras que la proporción mayoritaria indica no haberlo sido (77,7%). No obstante en muchas ocasiones estos tipos delictivos pasan desapercibidos para la propia víctima, especialmente en la era digital, por lo que probablemente el porcentaje de víctimas sea mayor.

Según el Gráfico 48, uno de cada cinco ciudadanos encuestados (el 20,5%) ha sufrido alguna vez una estafa o timo.

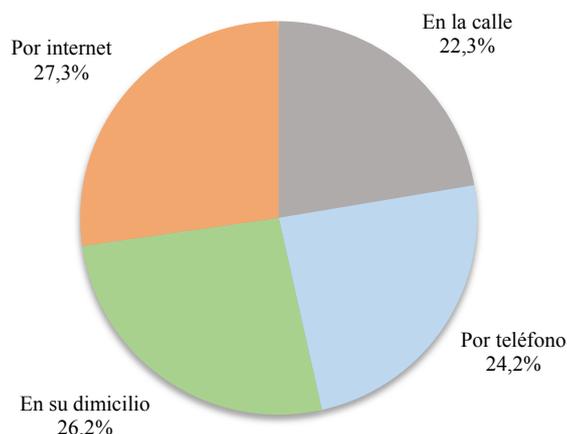
Gráfico 49. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



Fuente: elaboración propia

La distribución temporal arroja valores muy similares, destacando que han sido víctimas de una estafa o timo el 29,3% de los encuestados, en el último año. Trasladando ese porcentaje a la población general media, supone que más de 24.000 ciudadanos han sido víctima de este delito en el periodo temporal más reciente.

Gráfico 50. ¿Dónde se produjo?

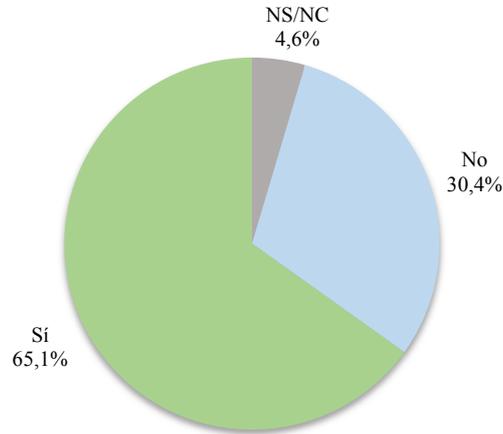


Fuente: elaboración propia

Resulta de interés conocer en qué lugar se produjeron los hechos, a fin de detectar localizaciones o actividades que supongan mayor riesgo. La mayor parte (27,3%) se cometieron a través de internet, consistiendo generalmente en adquisición de productos, pagos con tarjeta que el usuario no ha realizado o contratación de servicios que no llegaron a ser prestados. A continuación, otra de las localizaciones de riesgo es el propio domicilio (26,2%), siendo generalmente actividades relacionadas con prestación de servicios innecesarios (cambio de las conducciones del gas butano), pero también en venta de productos con información sesgada sobre su verdadero coste.

El tercer nivel lo constituyen las estafas o timos a través del teléfono (24,2), donde igualmente se recurre al engaño para vender productos o servicios sin ofrecer información suficiente y real sobre los mismos. Por último en la calle (22,3%), a través de abordaje directo ofreciendo “negocios” lucrativos por un módico precio.

Gráfico 51. ¿Teme usted que le estafen por internet?



Fuente: elaboración propia

Las nuevas tecnologías constituyen en la actualidad el núcleo central sobre el que giran la mayoría de servicios, prácticamente cualquier cosa puede obtenerse o realizarse a través de la red. No obstante, la seguridad que ofrece es relativa y el nivel de formación e información que posee la mayor parte de la población, sobre seguridad en la red, es escasa. De ahí que el 65,1% de los encuestados hayan indicado ese temor, pues cada vez más se depende de internet para actividades cotidianas, pero también laborales y de prestación de servicios.

Tabla 31. Tabla de contingencia que relaciona las estafas sufridas con los grupos de edad.

		Edad				Total
		18-30	31-50	51-65	Más de 65	
Estafa sufrida	NS/NC	14,7%	26,5%	26,5%	32,4%	100,0%
	No	14,5%	41,7%	31,6%	12,2%	100,0%
	Sí	18,9%	37,6%	33,2%	10,2%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 20,154; gl = 6; Sig. asintótica (bilateral) = 0,003**; $p < 0,01$

Con respecto a la influencia de la variable *edad* con haber sido víctima de una estafa o timo, las mayores concentraciones se sitúan en la horquilla de 31-65

años, es decir el 70,8% de las víctimas pertenecía a ese grupo. Por el contrario el grupo de menor incidencia es el de mayores de 65 años (10,2%).

Estos datos parecen responder a que en la franja 31-65 es cuando los ciudadanos desarrollan mayoritariamente su vida laboral, económica, de servicios y de ocio, por lo que están más expuestos a convertirse en víctimas de estas tipologías. Con respecto al grupo de los mayores de 65, parece responder a que decae su participación en esas actividades (menos actividad laboral y de servicios), así como un menor uso de internet.

Tabla 32. Tabla de contingencia que relaciona las estafas sufridas con el sexo.

		Sexo		Total
		Mujer	Varón	
Estafa sufrida	NS/NC	73,5%	26,5%	100,0%
	No	53,6%	46,4%	100,0%
	Sí	55,2%	44,8%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 5,514; gl = 2; Sig. asintótica (bilateral) = 0,063

Por otro lado, si se repite el análisis en función del sexo de los encuestados, las diferencias son elocuentes con un nivel de significación del 0,1 (intervalo de confianza del 90%). Dado el alto número de encuestados (N=1905) debería considerarse un mayor nivel de significación (95%). No obstante, con el intervalo de confianza alcanzado se puede concluir que las mujeres son más propensas a ser estafadas o timadas.

Tabla 33. Tabla de contingencia que relaciona el temor a ser estafado con la edad.

		Edad				Total
		18-30	31-50	51-65	Más de 65	
Temor a ser estafado por Internet	NS/NC	5,6%	18,1%	36,1%	40,3%	100,0%
	No	14,8%	38,4%	28,6%	18,2%	100,0%
	Sí	19,6%	40,8%	30,9%	8,8%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 135,124; gl = 9; Sig. asintótica (bilateral) = 0,000**; $p < 0,01$

La Tabla 33 muestra que sí existen diferencias significativas entre los distintos grupos de edad a la hora de ser estafados por Internet. Como se observa

en la tabla, el grupo de 31-50 años es el que muestra un mayor temor a ser estafado por Internet (40,8%), seguido del grupo de entre 51 y 65 (30,9%), reduciéndose sustancialmente para el grupo de entre 18-30 años (19,6%). El grupo que menos temor tiene a ser estafado por Internet es el de más de 65 años, quizá porque su uso del mismo pueda ser menor y porque, además, es el grupo que menos estafas ha sufrido.

Tabla 34. Tabla de contingencia que relaciona el temor a ser estafado con el sexo.

		Sexo		Total
		Mujer	Varón	
Temor a ser estafado	NS/NC	62,5%	37,5%	100,0%
	No	51,4%	48,6%	100,0%
	Sí	56,5%	43,5%	100,0%

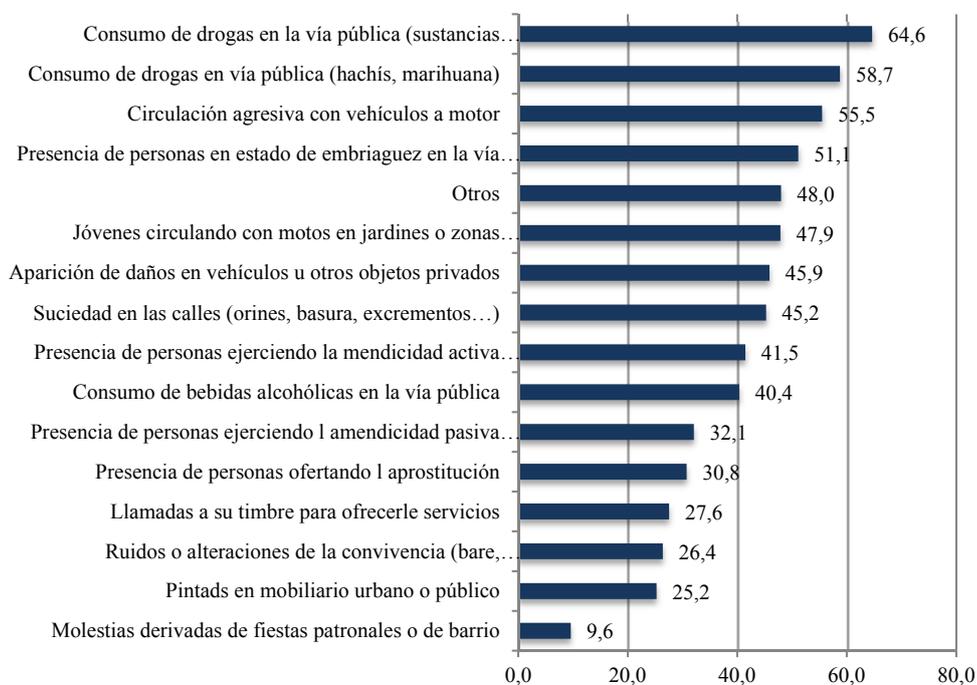
* Chi-Cuadrado de Pearson = 8,193; gl = 3; Sig. asintótica (bilateral) = 0,042*; $p < 0,05$

En relación al temor a ser estafado, y atendiendo a la variable sexo, los resultados indican que el género femenino manifiesta mayor tasa de temor, coincidente con los resultados señalados en la tabla 32 en relación con la tasa de victimización.

4.5.2.7. Actos de gamberrismo o vandalismo

Existen otros comportamientos que, sin ser necesariamente delictivos, son asociados recurrentemente con la inseguridad ciudadana. Nos referimos a actos de gamberrismo o vandalismo que son asociados generalmente a actividades delictivas, si bien no necesariamente lo están. Entre ellos se destacan el consumo de drogas, conducciones agresivas, suciedad..., los cuales provocan sensaciones negativas susceptibles de incrementar la sensación subjetiva de inseguridad. En este sentido, se ha ofrecido a los encuestados la posibilidad de respuesta múltiple, a fin de no reducir las opciones, pues interesa conocer cuáles de las conductas planteadas les genera mayor preocupación.

Gráfico 52. Situaciones que le provocan sensación de inseguridad (%)



*Otros incluye situaciones como quema de contenedores, atracos en cajeros o por la noche, amenazas, aparca coches, inmigración, bicicletas circulando rápido en zonas peatonales, lugares inseguros como callejones o mal iluminados, caminar sola (mujeres) por la noche, compañías que obligan a facilitar datos personales, corrupción, daños en la propiedad privada, portales, encuentros multitudinarios como eventos o manifestaciones, botelleos, falta de respeto a personas mayores, falta de vigilancia en parques, gritos e insultos, insinuaciones de hombres hacia las mujeres, violencia de género, gente desconocida en inmediaciones de colegios y viviendas, amenazas en redes sociales, jóvenes en pandillas, la ocupación ilegal de viviendas, los ultras, perros de raza peligrosa o sueltos, peleas callejeras, inacción policial ante el consumo de alcohol y drogas en la vía pública, violaciones en grupo, menudeo de droga, robos en garajes, vehículos y viviendas, destrozo de mobiliario público, señales en telefonillos.

Las respuestas mayoritarias indican que el consumo de drogas en la vía pública supone la actividad que en mayor medida asocian con la sensación de inseguridad, tanto si se trata de sustancias inyectables como de otro tipo. Aunque no necesariamente el mero consumo de sustancias tóxicas prohibidas suponga una relación directa con actividades delictivas, la percepción ciudadana suele asociarlo con ello, de ahí que se produzca esa mayor preocupación. Destaca que el consumo de sustancias inyectables arroja valores superiores a las no inyectables,

derivado del efecto visual que produce el observar a un sujeto con una jeringuilla, el perfil del consumidor de heroína y la mezcla de dicho producto con otras sustancias y los restos que suelen quedar en los lugares de consumo (jeringuillas, sangre...). No obstante, desde la década de los 90 el uso de este método se ha reducido considerablemente, siendo en la actualidad una forma de consumo residual, predominando la inhalación o aspiración.

A continuación, en relación al nivel de preocupación, se sitúan conductas relacionadas con la conducción agresiva, tanto de vehículos a motor como de ciclomotores. La conducción de vehículos a motor es una actividad potencialmente peligrosa de por sí, incluso cuando se realiza dentro del marco normativo. Esta actividad amplifica sus efectos negativos cuando se ejecuta de modo imprudente o temerario, por lo que se sitúa como la segunda de las preocupaciones ciudadanas en relación con la seguridad ciudadana.

Seguidamente, la presencia en la vía pública de personas en estado de embriaguez ha sido señalada como otra causa importante de preocupación, no tanto por los efectos que supone para el sujeto, sino más bien por el impredecible comportamiento que se le supone.

Los daños en vehículos o suciedad en las calles también figuran entre los supuestos de mayor preocupación y asociación con la inseguridad, pues parecen indicar descuido o dejación por parte de las autoridades y, por tanto, afecta directamente a la generación de creencias sobre falta de vigilancia y atención en esas zonas.

Con respecto a la mendicidad, se aprecian diferencias significativas entre si se trata de la modalidad activa o pasiva. En este sentido, la mendicidad activa consiste en el abordaje directo, lo que supone una interacción intersujetos que provoca mayor rechazo (41,5%), mientras que la pasiva carece de esa interacción, reduciéndose su nivel de preocupación por ella (32,1%).

En menor medida, otras conductas relacionadas con la oferta de prostitución, llamadas al timbre para ofrecer servicios y ruidos o alteraciones de la convivencia, también se relacionan con la sensación subjetiva de inseguridad, no tanto por la concreta actividad sino más bien por las que le son socialmente asociadas.

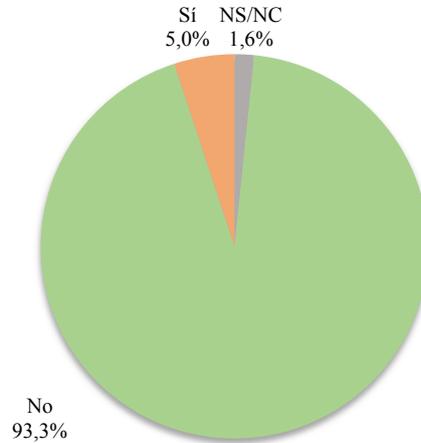
En relación al deslucimiento de bienes, consistente fundamentalmente en las conocidas como “pintadas”, se incluyen en los últimos niveles de preocupación, pudiendo estar relacionado con la proliferación experimentada en las últimas décadas, que ha producido un efecto de acostumbramiento. No obstante, a diferencia de lo que ocurre con las actividades citadas hasta ahora, en muchas ocasiones sí constituyen verdaderos tipos penales, especialmente cuando afectan a objetos o inmuebles protegidos, sin embargo no poseen el mismo efecto intimidatorio al no estar dirigidas contra personas.

Por último, las molestias derivadas de fiestas patronales o de barrio se consideran de escaso nivel de generación de preocupación, si bien se reconoce que sí poseen limitada potencialidad en relación a ello. En general, los ciudadanos consideran que las molestias que puedan derivarse de este tipo de eventos son inevitables, soliendo ser aceptadas dentro de unos límites, si bien en ocasiones pueden derivar en situaciones que favorezcan la alteración del orden y convivencia, bien por la aglomeración de personas, consumo excesivo de alcohol...

4.5.2.8. Libertad e indemnidad sexuales

En este apartado se ha interpelado a los encuestados sobre una temática especialmente sensible, la libertad e indemnidad sexuales. Se trata de una cuestión de difícil acceso, por las connotaciones íntimas y personales que conlleva, si bien el hecho de que se trate de un cuestionario anónimo favorece la sinceridad en las respuestas, pues en muchas ocasiones se trata de problemas o traumas que se desea compartir pero las posibles consecuencias negativas hacen que los sujetos se inhiban de ello, siendo más factible que lo hagan de forma anónima.

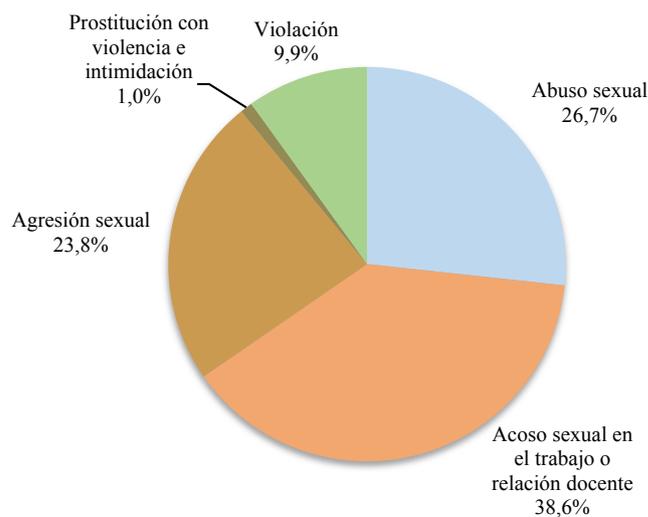
Gráfico 53. ¿Ha sufrido algún delito contra la libertad o indemnidad sexuales?



Fuente: elaboración propia

Como se aprecia en los resultados, estas tipologías delictivas no son frecuentes, sólo un 5% de los encuestados indican haber sido víctimas de ellas. No obstante no se trata de una cifra despreciable o baladí, pues si se traslada a la población general media estaríamos ante unas 20.000 personas que han sido víctimas de delitos contra la libertad sexual. Además, en muchos casos este tipo de conductas delictivas ni siquiera son reconocidos por las víctimas como tales, sino que se consideran simples comportamientos anómalos pero no delictivos.

Gráfico 54. ¿De qué tipo?



Fuente: elaboración propia

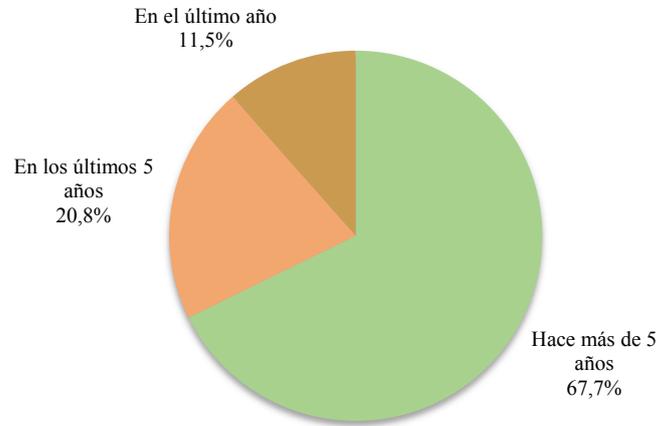
De los resultados obtenidos se infiere que el acoso sexual en el trabajo o mediando relación docente acapara el mayor de los porcentajes (38,6%), tratándose de conductas verbales explícitas. Esto supone que al mediar este tipo de relaciones se incrementa el riesgo de victimización, especialmente porque el entorno favorece el contacto interpersonal y permite una escalada en el nivel de la conducta reprochable, asegurando la presencia persistente de la víctima y ejecutándose en un ambiente de cierta seguridad para el victimario. En este sentido, por ejemplo, en una empresa industrial o un comercio, el victimario puede iniciar el acoso de modo sutil, sin que apenas pueda ser percibido como tal, e ir incrementando el nivel hasta hacerlo insostenible para la víctima, soliendo tratarse de situaciones de superioridad horizontal, es decir, el victimario ocupa un puesto de mayor responsabilidad que la víctima, lo que le genera mayor sensación de impunidad para él, y de menor probabilidad de respuesta de la víctima, al encontrarse en una posición más precaria.

El abuso sexual se sitúa en segundo lugar (26,7%), consistiendo en conductas de tipo físico, sin acceso carnal, consistentes en tocamientos superficiales libidinosos no consentidos, cuya incidencia parece preocupante, pudiendo constituir la antesala de otros comportamientos más graves.

En tercer lugar, atendiendo al porcentaje de incidencia, se encuentran las agresiones sexuales, en las que sí existe un acceso carnal directo no consentido (23,8%).

Por último, en relación a delitos de violación, se trata del tipo de agresión más grave, arrojando un resultado del 9,9%. Esto, trasladado a la población general media supone que 1.980 de 400.000 personas, habrían sido violadas en el municipio de Murcia.

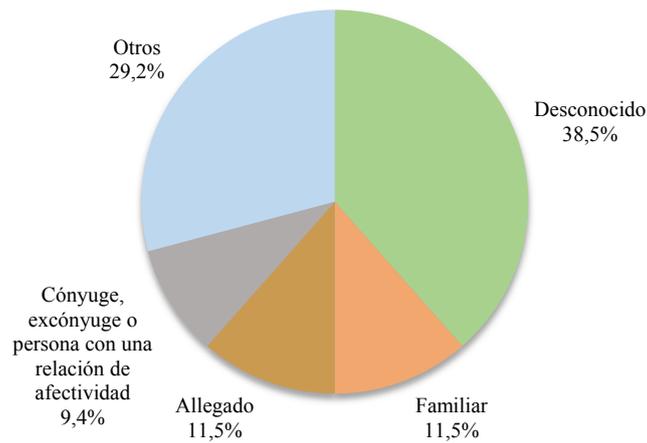
Gráfico 55. ¿Recuerda cuándo ocurrió?



Fuente: elaboración propia

En relación a su evolución temporal, la mayoría de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales se produjeron hace más de cinco años (67,7%), si bien un 11,5% fueron cometidos en el último año. Al igual que en el gráfico anterior, si se traslada el porcentaje a la población general media, estaríamos hablando de unos 2.300 delitos sexuales sólo en el último año en el municipio de Murcia.

Gráfico 56. ¿Podría indicar su relación con el autor de dichos delitos?



Fuente: elaboración propia

*Otros incluye compañeros de trabajo o de clase, amigos, jefes, allegados, conocidos del barrio, del instituto, exhibicionistas, conocidos de amigos, monitores, padres, profesores, superiores, pederastas.

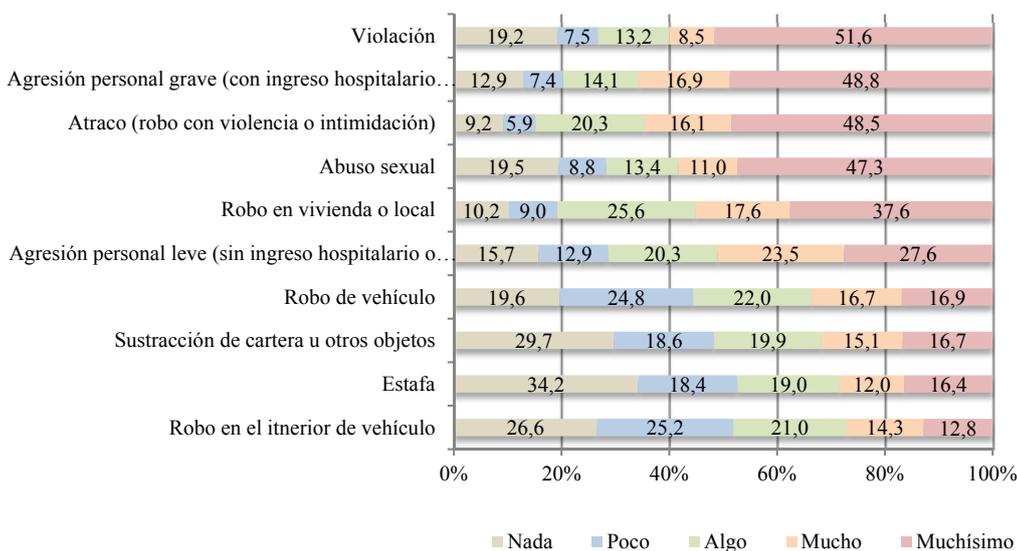
La mayor parte de los casos fueron realizados por personas desconocidas (38,5%), mientras que el 29,2% indican *otros*, entendiéndose que se trata de conocidos pero no familiares o allegados, sino de relación casual, laboral o docente.

Con respecto a victimarios pertenecientes al entorno familiar o doméstico, los porcentajes son similares, suponiendo en total el 32,4% de los casos, por lo que este entorno se perfila como de riesgo, especialmente por mayor nivel de conocimiento e impunidad.

4.5.2.9. *Victimización*

A continuación se interpelló a los encuestados sobre qué tipologías delictivas les causan mayor preocupación, para lo cual se seleccionaron aquéllas con mayor incidencia en la realidad delictual o con mayor impacto traumático personal o social.

Gráfico 57. ¿Qué delitos le preocupan o teme más? (%)

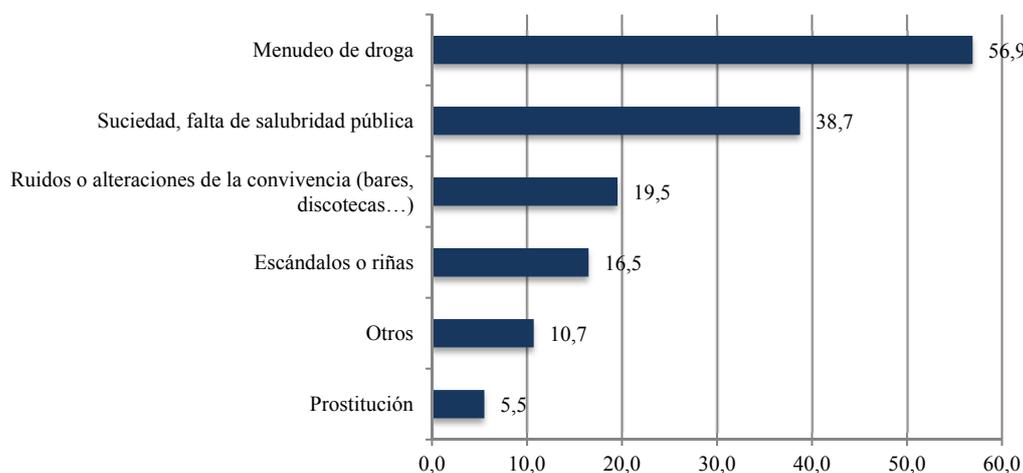


Fuente: elaboración propia

Los resultados de las respuestas emitidas por los encuestados indican que las tipologías delictivas más temidas son aquellas relacionadas con la libertad sexual y las consistentes en agresiones de distinto nivel. Así, la violación ha sido considerada como el delito más temido para un 51,6%, mientras que sólo un 19,2% no lo ha considerado como tal. A continuación, con valores similares se sitúan las agresiones físicas graves (48,8%) y los abusos sexuales (48,5%), seguidos de los robos en vivienda o local (37,6%) y agresiones físicas leves (27,6%). La mayor parte de las tipologías penales indicadas precisan de un contacto directo entre víctima y victimario, lo que les imprime un plus de reproche, mientras que para el robo en vivienda o local ese plus deriva de la invasión del espacio en el que el individuo desarrolla su vida más íntima.

En menor medida, el robo de vehículos (16,9%), hurtos (16,7%), estafas (16,4%) y robos en interior de vehículos (12,8%), constituyen el elenco de conductas que responden a lo que podríamos considerar como de *preocupación baja*, pues en todos los casos el porcentaje de encuestados a los que no les preocupa supera al de los que han indicado que sí.

Gráfico 58. ¿Qué situaciones de las siguientes cree que existen en su barrio? (%)



*Otros incluye personas que intimidan a los vecinos, actos de gamberrismo (pintadas, agresiones a mobiliario público, daños a la propiedad privada), circulación de vehículos a alta velocidad o que no respetan las normas de circulación, altercados, animales callejeros, aparcacoches, consumo de alcohol y drogas en lugares públicos, carreras de motos, robos en viviendas, coches, trasteros, garajes, locales y a personas (especialmente a personas mayores), cultivos de marihuana, delincuencia juvenil, inmigración viviendo en condiciones insalubres, falta de iluminación, falta de presencia policial, locales de

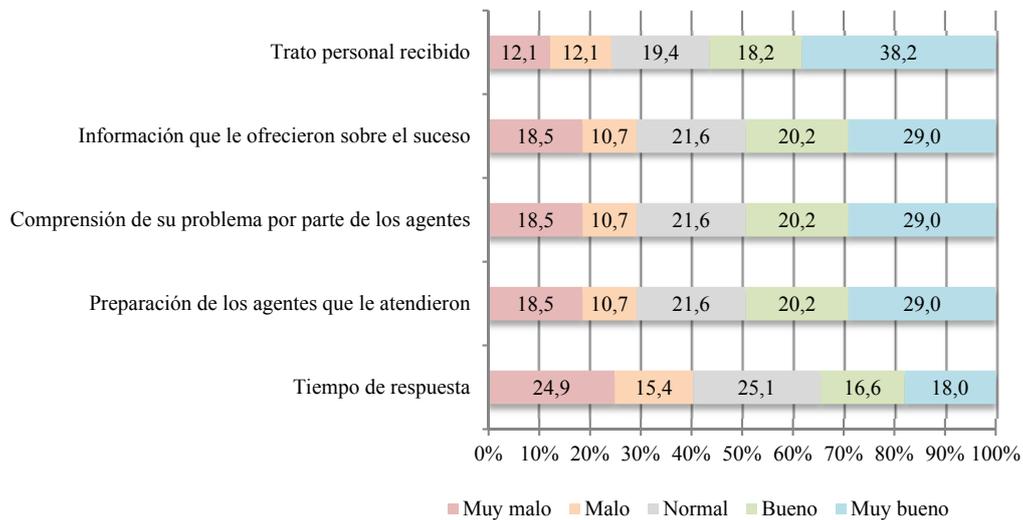
apuestas que atraen a gente problemática, falta de civismo, mendicidad, ocupación ilegal de viviendas, estafas, pobreza, falta de control de zoonosis.

Fuente: elaboración propia

Con esta cuestión se pretende conocer qué situaciones consideran que están presentes en su barrio o zona de residencia, destacando el menudeo de droga como la más presente (56,9%), seguido de la suciedad o falta de salubridad pública (38,7%). Ambas circunstancias son asociadas frecuentemente al incremento del temor al delito, independientemente de que éste se produzca o no.

Por el contrario, escándalos y riñas (16,5%) y prostitución (5,5%) alcanzan valores muy inferiores a los anteriores. Con respecto a los escándalos y riñas, se trata de comportamientos puntuales que pueden producirse en cualquier lugar, aunque se concentran en zonas de ocio nocturno, generalmente separadas de las residenciales. En relación a la prostitución, salvo excepciones, también suele ofrecerse en lugares apartados.

Gráfico 59. En caso de haber sido víctima de algún delito, ¿cómo fue el trato que recibió por parte de la Policía? (%)



Fuente: elaboración propia

El aspecto mejor valorado del trato recibido por la Policía en aquellos casos en que los encuestados han sido víctimas de algún delito, es el trato personal recibido, destacado por el 56% de los encuestados como bueno (18,2%) o muy bueno (38,2%). Por el contrario, el aspecto ante el que muestran una menor satisfacción es el tiempo de respuesta, valorado por cuatro de cada diez individuos como malo (15,4%) o muy malo (24,9%).

Con respecto a la información recibida sobre el suceso, el 49,2% indica haber recibido buena información, mientras que el 29,2% indican lo contrario. En ocasiones no es posible ofrecer toda la información que se desearía atendiendo a la finalidad de la investigación, si bien se trata de un aspecto muy importante para los ciudadanos.

En relación a la comprensión de su problema por parte de los agentes y preparación de éstos, en ambos casos el 49,2% manifiesta que ha sido adecuado, mientras que un 18,5% indican que la experiencia fue negativa.

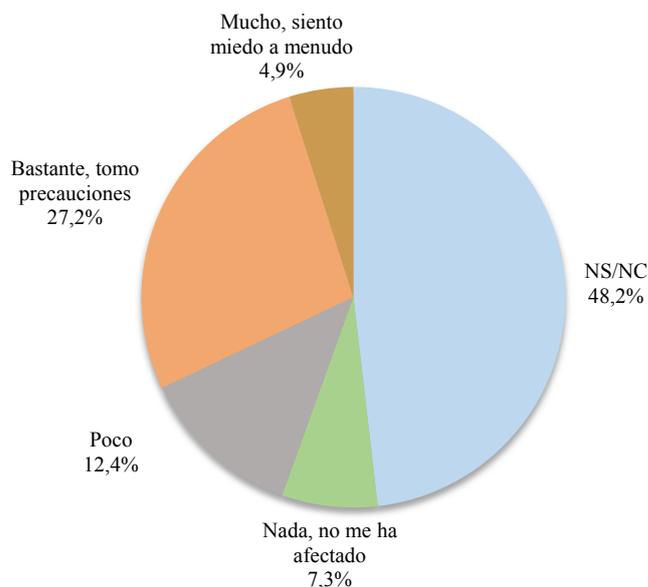
Gráfico 60. ¿Sabe usted si se detuvo al/los culpables?



Fuente: elaboración propia

Tras el incidente y la denuncia, más de la mitad de los encuestados no sabe si se llegó o no a detener al/los culpable/s, mientras que el 20,7% declara que no fue informado a este respecto. El 18,2% tiene la certeza de que no fueron detenidos y el 7,7% dice sí conocer que se hubiese detenido al culpable o culpables del delito.

Gráfico 61. Tras ser víctima de ese delito, ¿en qué medida ha afectado esto a su vida cotidiana?

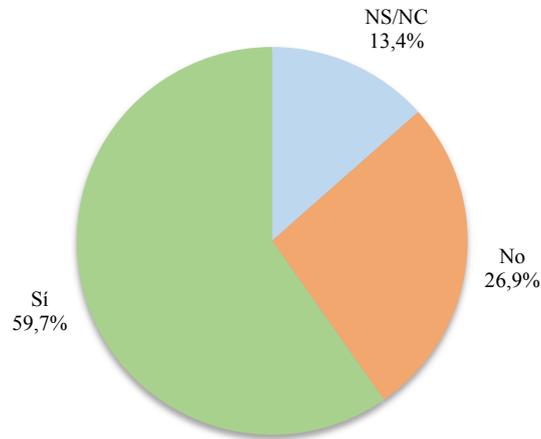


Fuente: elaboración propia

Otro aspecto de interés, relacionado con el miedo al delito, es conocer en qué medida ha afectado el episodio victimizador a su vida cotidiana, es decir, si ha supuesto variaciones en sus costumbres y desenvolvimiento vital.

En los resultados obtenidos se observa que estos delitos sufridos por parte de los ciudadanos han afectado mucho al 4,9% de los individuos que lo han sufrido, declarando que sienten miedo a menudo, ha afectado bastante como para tomar precauciones a un 27,2% y el 12,4% declara que le ha afectado poco, mientras que al 7,3% no le ha afectado nada. Esto supone que casi un tercio de los encuestados han sufrido secuelas psíquicas que han afectado al desarrollo de su vida cotidiana tras sufrir el episodio victimizador.

Gráfico 62. ¿Cree que Murcia es una ciudad segura?



Fuente: elaboración propia

Ante la pregunta de si creen o perciben que Murcia es una ciudad segura, esto es así para el 59,7% de los encuestados, mientras que el 26,9% piensa que no lo es.

A continuación se muestran los resultados del análisis de la percepción que tienen los ciudadanos de Murcia como un municipio seguro en función de su edad, sexo, lugar de residencia y de si en su localidad existe o no la presencia de instalación policial o de la guardia civil.

Tabla 35. Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con la edad.

		Cree que Murcia es un municipio seguro			Total
		NS/NC	No	Sí	
Edad	18-30	18,4%	24,3%	57,3%	100,0%
	31-50	11,5%	27,3%	61,2%	100,0%
	51-65	13,3%	26,8%	59,8%	100,0%
	Más de 65	13,9%	28,6%	57,6%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 9,197; gl = 6; Sig. asintótica (bilateral) = 0,163

En primer lugar, la Tabla 35 muestra que no existen diferencias significativas por grupos de edad. Es decir, las distintas percepciones de si Murcia es o no un lugar seguro no varían entre la población dependiendo de la edad que se tenga.

Tabla 36. Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con el sexo.

		Cree que Murcia es un municipio seguro			Total
		NS/NC	No	Sí	
Sexo	Mujer	15,6%	28,2%	56,2%	100,0%
	Varón	10,9%	25,3%	63,8%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 13,813; gl = 2; Sig. asintótica (bilateral) = 0,001**; $p < 0,01$

Si realizamos el mismo análisis atendiendo al sexo del encuestado, la Tabla 36 muestra que sí que existen diferencias significativas en la percepción de Murcia como un municipio seguro entre hombres y mujeres ($p < 0,01$). Así, los hombres perciben más seguridad en Murcia que las mujeres de manera estadísticamente significativa.

Tabla 37. Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con el lugar de residencia.

		Cree que Murcia es un municipio seguro			Total
		NS/NC	No	Sí	
Lugar de residencia	Capital de municipio	11,1%	23,5%	65,5%	100,0%
	Pedanía anexa	14,4%	28,7%	56,8%	100,0%
	Pedanía media	15,2%	21,5%	63,3%	100,0%
	Pedanía alejada	15,5%	30,9%	53,6%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 14,891; gl = 6; Sig. asintótica (bilateral) = 0,021*; $p < 0,05$

Si nos ocupamos de analizar la percepción de seguridad teniendo en cuenta el *lugar de residencia*, se observa que también existen diferencias significativas en este caso ($p < 0,05$). La percepción de seguridad en el municipio de Murcia es significativamente mayor en aquellos que residen en la capital o en pedanía media, que aquellos que viven en pedanías anexas o alejadas.

Tabla 38. Tabla de contingencia que relaciona la percepción de seguridad en el municipio de Murcia con la presencia o no de instalación policial.

		Cree que Murcia es un municipio seguro			Total
		NS/NC	No	Sí	
Instalación policial	Sin instalación policial	13,8%	29,3%	57,0%	100,0%
	Con instalación policial	13,2%	24,9%	62,0%	100,0%

* Chi-Cuadrado de Pearson = 5,421; gl = 2; Sig. asintótica (bilateral) = 0,067

Por último, tal y como arrojan los resultados contenidos en la Tabla 38, se puede afirmar que para un intervalo de confianza del 90%, existen diferencias significativas en la percepción de Murcia como un municipio seguro dependiendo de la presencia o no de cuartel de la guardia civil, comisaría de policía nacional o cuartel de la policía local, percibiendo más seguridad aquellos en los que sí existe la citada presencia policial. No obstante, hay que tomar este último dato con cautela puesto que, para el tamaño de la muestra considerado, cabría esperar niveles de significación mayores que el resultante en este caso.

4.6. ENTREVISTA A EXPERTOS

Se ha considerado de interés para esta investigación la percepción de diferentes expertos, desde distintos ámbitos, relacionados directamente con el control social de la delincuencia en el municipio de Murcia. En este sentido, se ha elaborado un cuestionario *ad hoc* en el que se interpela a distintos representantes de la judicatura y responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, regionales y municipales, sobre su percepción profesional con respecto al fenómeno de la

inseguridad en el municipio. En concreto, han colaborado el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, D. Miguel Alfonso Pascual de Riquelme; el Fiscal Superior de la Región de Murcia, D. José Luís Díaz Manzanera; el Jefe Superior de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, D. Cirilo Durán Requero; el Coronel de la Guardia Civil, D. Jesús Arribas Revuelto, así como el Inspector Jefe de la Policía Local de Murcia, D. José María Mainar Ene.

4.6.1. Metodología

Se trata de un cuestionario confeccionado con preguntas abiertas, si bien se ha incluido una cuestión cerrada relativa a la prevalencia en los últimos años de distintas tipologías delictivas específicas. El cuestionario consta de cinco preguntas relativas a distintos aspectos relacionados con la percepción de seguridad y justicia.

El análisis realizado responde al método léxico-semántico y semiótico. Para ello se ha atendido a la diversificación analítica del contexto y del texto, atendiendo a cuatro categorías: el campo, el tenor, el modo y el curso. Por *campo* se ha de entender la concreta situación que ocupan los participantes, es decir, el contexto y expectativas, tratándose en este caso de una solicitud voluntaria de participación para emitir un diagnóstico personal basado en sus experiencias profesionales. Con respecto al *tenor*, hace referencia a la naturaleza de la posición entre entrevistador y entrevistado, así como en los distintos roles que desempeñan. En relación al *modo*, está referido al papel que juega el lenguaje, su simbología, el canal de transmisión y las expectativas que pueden derivarse de sus respuestas. Por *curso* se ha de entender el periodo temporal en el que se producen los acontecimientos objeto de estudio.

En relación a estos cuatro parámetros, para este cuestionario el *campo* está constituido por una solicitud voluntaria de participación de un experto por parte del investigador, solicitándosele a dicho experto que exponga su percepción profesional y personal. En cuanto al *tenor*, no existe relación de superioridad o subordinación entre entrevistado e investigador, pues ambos ocupan roles específicamente diferenciados sin un posicionamiento específico, esto es, ninguno de ellos posee expectativas previas y predefinidas sobre el resultado de las consultas. Respecto al *modo*, todos los entrevistados utilizan un lenguaje aséptico,

si bien algunos de ellos recurren a respuestas directas, mientras que otros utilizan parafraseos explicativos. Atendiendo al *curso*, todas las encuestas están realizadas en el mismo periodo temporal.

4.6.2. Discusión

En primer lugar, y en relación a las distintas cuestiones planteadas en el cuestionario, de las respuestas obtenidas cabe inferir que el municipio de Murcia es “seguro” para todos los expertos, argumentando sus respuestas fundamentalmente en las tasas de criminalidad.

La segunda cuestión está dirigida a conocer la percepción que tienen los ciudadanos con respecto a la justicia, estando dirigida exclusivamente a los participantes pertenecientes al ámbito de la judicatura o la fiscalía. En ambos casos se resalta que existe una percepción benevolente, destacando que su lentitud afecta a su credibilidad y eficacia.

En tercer lugar, fueron interpelados sobre cuáles creen que son los delitos más frecuentes en el municipio de Murcia. La mayoría coinciden en que los delitos contra la propiedad y de violencia en el ámbito doméstico o familiar son los más frecuentes. Se aprecia que existen algunas diferencias en relación a las concretas funciones o competencias desempeñadas por los encuestados. Así, para el representante de la judicatura y del Ministerio Fiscal, también destacan otros como los relacionados con las drogas “a baja escala” o los de amenazas o lesiones. Por el contrario, para los directivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se destacan tipologías delictivas más directamente relacionadas con su marco competencial, pues para el Cuerpo Nacional de Policía destacan delitos contra la propiedad y violencia de género o en el ámbito familiar y para la Guardia Civil los delitos contra el patrimonio. Por su parte, la Policía Local de Murcia añade los delitos contra la seguridad vial, en cuya investigación posee competencia y constituyen el grueso de sus actuaciones.

Con respecto al listado de delitos considerados como generadores de alarma social la mayoría coinciden en el incremento de delitos contra el patrimonio, contra la salud pública y de homicidio.

De otro lado, también se señala que existe una percepción más criminógena de los extranjeros con respecto a los nacionales, que en áreas rurales y relativas a

los delitos de robo en vivienda, cada vez se aprecia una mayor presencia de autores menores de edad y que la influencia de los medios de comunicación incrementa la sensación subjetiva de inseguridad.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A través de esta investigación se ha pretendido analizar la relación entre miedo al delito e inseguridad ciudadana, abordando su etiología desde una perspectiva multidisciplinar y atendiendo al conjunto de variables directamente implicadas en ello.

Se ha resaltado que su medición resulta problemática, no existiendo en la actualidad encuestas de victimización periódicas en España. No obstante, a través de los datos ofrecidos por el Centro de Investigación Sociológicas, se puede afirmar que la seguridad ciudadana se sitúa históricamente entre las principales preocupaciones de los ciudadanos. Del mismo modo, se ha pretendido realizar una aproximación sobre su incidencia real en el municipio de Murcia, a través de un cuestionario creado *ad hoc*.

Otra conclusión de interés es que el miedo al delito posee un componente múltiple, por lo que se ha abordado de modos sistémico, atendiendo a su base neurofisiológica pero también a otras, como la influencia de las costumbres o de las vivencias de episodios criminógenos en primera persona o a través de allegados.

El miedo es una sensación subjetiva con alto componente individual, pero en su generación también influye el componente colectivo. Como tal sensación, la cual puede proceder de circunstancias reales o irreales, ante una situación de riesgo primero ha de ser percibida, para a continuación iniciarse el proceso neuroquímico que va a dirigir la concreta respuesta del sujeto, la cual varía en función de sus propias características personales, del contexto y nivel de la amenaza. No obstante, el miedo es un mecanismo primordialmente adaptativo que prepara al sujeto para su autoprotección individual y colectiva. En este sentido, existen diferentes gradaciones que van desde el simple temor al pánico, en función de las cuales la conducta exteriorizada variará, pudiendo pasar a convertirse en inadaptativa cuando supere el umbral asumible por el sujeto. Temor y miedo son sensaciones adaptativas que predisponen al sujeto a reaccionar de modo adecuado ante situaciones de riesgo.

En relación con la seguridad ciudadana, el miedo juega un papel principal, al tratarse de una percepción subjetiva en la que juegan un papel esencial las

experiencias previas, pero también las transmisiones interpersonales o los medios de comunicación. El miedo colectivo puede dar lugar a la generación de mecanismos defensivos, bien a través de la neocriminalización de nuevas conductas delictivas o el endurecimiento de las respuestas jurídicas ante ellas. De ahí que exista una íntima relación entre la naturaleza jurídica del miedo, pues afecta a la organización del orden jurídico, llegando a existir incluso una causa específica de justificación en el Código Penal, el miedo insuperable.

El miedo también está influido por factores exógenos, como el propio entorno en el que se desenvuelve el sujeto o incluso su origen étnico. Así existen determinados colectivos que son más vulnerables ante situaciones concretas de riesgo real.

Con respecto a la inseguridad, se trata de una variable con una doble vertiente, de un lado está relacionada con la personalidad, pues el sujeto experimenta sensaciones de riesgo independientemente de su existencia o no, de otro, está más relacionada con el delito, pues se trata de una percepción de riesgo de victimización, siendo éste el concepto objeto de la presente investigación.

La delincuencia como fenómeno social

La delincuencia es un fenómeno social que está presente en todas las comunidades dotadas de normas penales, correspondiendo su control al Estado. El delito tiene una significación eminentemente jurídica, estando delimitado por las leyes de cada Estado.

Se ha de partir de la premisa de que la seguridad está configurada en la actualidad como un servicio público, no siendo su finalidad la de detectar y resolver el volumen de infracciones cometidas, sino que se expande hacia la totalidad de la comunidad, adoptando los conceptos de prevención, detección e investigación, independientemente de que los hechos hayan sido denunciados o no. La eficacia policial no sólo consiste en el cociente delitos conocidos-delitos esclarecidos, sino que ha de entenderse desde una perspectiva dinámica en el proceso de generación de conciencia ciudadana de seguridad-inseguridad. De ahí que sea la política criminal la encargada de generar, supervisar y ejecutar los distintos modos de afrontamiento de la seguridad ciudadana en sus distintas vertientes, si bien no siempre responde a criterios de eficiencia, sino que existen

determinadas variables espúreas que dificultan la implantación de diseños de políticas criminales eficaces, como sucede con el populismo, a través del cual se genera una presión social para exigir respuestas colectivas.

Tasa de delincuencia y población penitenciaria

La pena de prisión es una de las consecuencias jurídica a la que más se recurre teniendo en cuenta el extensísimo catálogo existente, por lo que cabría entender que la tasa de reclusión resultaría un indicador válido para medir la tasa de delincuencia, sin embargo esa correlación no existe.

La fuente oficial de datos sobre criminalidad más recurrida es el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, en el que se recogen, entre otros, las estadísticas sobre criminalidad registrada y también sobre evolución de la población penitenciaria. En 2017, España alcanzó una tasa de criminalidad del 43,9, es decir, que se conocieron 43,9 infracciones penales por cada 1.000 habitantes, manteniéndose muy estable en relación a años anteriores. De otro lado, en relación a la población penitenciaria, se ha producido un pronunciado descenso desde el año 2009, en el que se alcanzó un balance de 76.079 internos, pasando a 58.814 en 2017. No obstante, España posee una de las más altas tasas de reclusión entre los países de nuestro entorno, alcanzando en 2017 un valor de 128,31 internos por cada 100.000 habitantes, muy por encima de los 59,99 de Noruega, los 78,24 de Alemania o los 92,27 de Italia.

La delincuencia en la Región de Murcia

Una vez analizada la situación global de la delincuencia en nuestro país en relación a otros de nuestro entorno, interesa conocer cuál es la situación en la Región de Murcia.

En primer lugar se ha de destacar que la Región ha sido poblada por diversas civilizaciones y culturas a lo largo de la historia, las cuales han transferido parte de sus legados a la formación de la cultura regional, lo que unido a su situación geográfica y clima han generado la creación de una idiosincrasia propia, lo cual tiene su reflejo en las relaciones sociales, estando

configurada en la actualidad como una comunidad autónoma uniprovincial, con una población aproximada de 1.470.000 habitantes.

Análisis longitudinal de la evolución de la delincuencia en la Región de Murcia, 2000-2017

La Región de Murcia no se encuentra entre las comunidades autónomas con mayores tasas de delincuencia, como sucede con Baleares, Madrid o Cataluña, pero tampoco entre las más bajas, como son Extremadura y Asturias, no obstante, en 2017 se registró una tasa de criminalidad del 35,8 delitos denunciados por cada 1.000 habitantes, por debajo de la media nacional, la cual se situó en ese año en 43,9%. Esta tasa, ha seguido en los últimos años una evolución sostenible, es decir, se han producido leves variaciones en el volumen de infracciones penales registradas, con una media de 36,0 en los últimos años.

Partiendo de estos datos, la Región de Murcia puede considerarse segura en el ámbito del conjunto nacional.

Encuesta de victimización en el municipio de Murcia

A fin de conocer la percepción real que tienen los ciudadanos del municipio de Murcia sobre miedo al delito e inseguridad ciudadana, se elaboró un cuestionario ad hoc para recoger sus percepciones.

1. Descripción de la muestra.

Una encuesta es realmente valiosa cuando es representativa. El tamaño de nuestra muestra es una porción significativa de la población del municipio de Murcia por edad, sexo y lugar de residencia, adecuándose a las características y objetivos de la investigación.

En la distribución *por edad*, el 72% de los encuestados se encuentran entre los 31 y los 65 años. Junto a este grueso del universo representado, nos encontramos con dos proporciones que explicarían también percepciones propias de su franja, el 12,2% de mayores de 65 años, y en el extremo el 15,4% que representa a aquellas personas de entre 18 y 30 años de edad.

En la distribución *por razón de sexo* de la muestra, es importante destacar que no existe una diferencia de proporciones en la representación, quedando distribuida de la siguiente manera, el 54,3% de los encuestados son mujeres y el 54,7% son hombres.

Respecto a la distribución de la muestra según el *lugar de residencia*, del global de la misma es importante destacar que el 31,8% de los encuestados viven en la capital del municipio y el resto en pedanías. Destacando dos cuestiones, el 60% de los ciudadanos residen en pedanías anexas a la capital, y el 46% viven en poblaciones de más de 11.000 habitantes.

También la muestra se distribuye de forma casi equitativa cuando se refiere a la población que cuenta con una *instalación policial o no* en su lugar de residencia. Así el 54,3% de las localidades cuentan con una instalación policial, mientras que el resto, el 45,7%, no cuenta con la presencia de una instalación policial.

Concluyendo, la muestra de encuestados es representativa con la realidad poblacional del municipio de Murcia, tomando como referencia el padrón municipal del año 2017. También la muestra refleja la estructura urbana del municipio, analizando su complejidad lo que dificulta en muchos casos la prestación de servicios a los habitantes y, por supuesto, el policial, llevando a una amplia descentralización de los mismos, lo que condiciona los resultados de nuestro estudio.

2. Opinión general sobre la inseguridad ciudadana.

- a. Consideración de la seguridad ciudadana entre los problemas que más preocupan a los ciudadanos

El paro, la seguridad ciudadana y la educación son en la actualidad los problemas sociales que más preocupan a la ciudadanía. El 62,9% de los encuestados se han referido al paro como el primer problema social seguido de la seguridad ciudadana, a la que ha aludido un 54,6% de la muestra como uno de los factores más dignos de preocupación, seguido muy de cerca por la educación con el 52,3%.

Por tanto la seguridad ciudadana es el segundo motivo de preocupación entre los encuestados, por delante de otros como educación, sanidad, drogas, terrorismo o vivienda.

Analizando los datos en razón a la edad, el paro, la sanidad, las drogas y la vivienda no reflejan diferencias en la valoración como problema social pero sí existen diferencias en la seguridad ciudadana, la educación y el terrorismo.

Sin embargo en relación con la seguridad ciudadana, observamos una diferencia significativa entre el grupo más joven (18-30 años) y el resto de grupos de edad. Esto es, el grupo de edad más joven se muestra menos preocupado por la seguridad ciudadana que el resto de la población, a quien preocupa más y de una manera similar.

Con respecto a la educación y el terrorismo también existen diferencias, el grupo a quien más le preocupa ambos problemas sociales son a los encuestados entre 31 y 50 años, con una distancia significativa con respecto al resto de la población. Siendo los mayores de 65, el grupo menos preocupado por ambos problemas.

b. Importancia de la seguridad ciudadana

En relación a la importancia que los encuestados dan a la *seguridad ciudadana* cuando se les pregunta de manera específica al respecto, sin vincularla a otros problemas sociales, el 61,6% de la muestra considera la misma un problema “muy importante”, seguido de un 31,8% de los que entienden que es algo “bastante importante”.

En definitiva más del 93% de los consultados dan mucha o bastante importancia a la seguridad ciudadana.

Uno de los objetivos del estudio es determinar si existe o no relación significativa entre haber sufrido o no un delito y considerar la seguridad ciudadana como un problema importante. A priori, el conjunto de experiencias de ámbito personal y de interacción con el entorno debería contribuir a amplificar la sensación subjetiva de inseguridad, lo que conllevaría que el encuestado percibiese la inseguridad como un problema mayor. Pues bien, analizando la muestra podemos determinar que no existe relación significativa entre ambos. El haber sufrido un delito no condiciona la consideración de la seguridad ciudadana como un problema.

También hemos querido analizar si el sexo y la edad constituyen un factor determinante.

Los resultados de la muestra indican que las mujeres otorgan una importancia estadísticamente mayor al problema de la seguridad ciudadana que la que le otorgan los hombres.

Por edad, los más mayores (51-65 años) opinan que la seguridad ciudadana es un problema más importante que lo que perciben los ciudadanos más jóvenes (18-30), que le otorgan una importancia estadísticamente menor.

c. Presencia de la seguridad ciudadana en la vida cotidiana del ciudadano

Otra forma de observar la relevancia de la seguridad ciudadana es analizar cómo se encuentra presente en la vida diaria del municipio. Para ello cuestionamos si es un tema recurrente en las conversaciones de los ciudadanos con sus amigos, familiares o compañeros de trabajo.

Los resultados que arroja es que más de la mitad de la muestra declara hablar sobre ello muy a menudo (20,8%) o bastante a menudo (34,1%).

Además observamos que la frecuencia de la presencia de la inseguridad ciudadana en las conversaciones que mantienen los encuestados con su entorno es mayor conforme mayor es la edad del ciudadano, esto es, la frecuencia aumenta de los grupos de edad más jóvenes hacia los más mayores de manera paulatina.

Y si lo observamos en términos de género las mujeres hablan significativamente más sobre estos temas que los hombres.

Estos datos son coherentes con la importancia que cada grupo otorga a la seguridad ciudadana.

d. Evolución en la percepción en materia de seguridad ciudadana

Otro aspecto relevante son los posibles cambios que en esta muestra hubiera experimentado la *percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad ciudadana en los últimos 10 años*, tanto a nivel nacional como a nivel municipal. Es importante reseñar que lo que analizamos es la percepción que tienen los encuestados -todos ellos residentes en el municipio de Murcia- de la seguridad en el territorio nacional comparada con la existente en su propio municipio.

Así, el 36,1% de los encuestados considera que la seguridad ciudadana en España en los últimos 10 años “ha empeorado”, mientras que el 31,8% piensa que

“ha mejorado”. Por su parte, un 29,4% dice encontrar la situación igual transcurridos 10 años.

En cuanto a esta situación en el municipio de Murcia, la mayoría de los encuestados entiende que la situación “sigue igual” (34,9%). Sin embargo, encontramos porcentajes casi idénticos entre aquellos individuos que entienden que la situación “ha empeorado” (30%) y quienes creen que “ha mejorado” (30,8%).

En definitiva, si realizamos una comparativa entre España y el municipio de Murcia, el resultado de la muestra determina que la percepción de esta evolución es peor a nivel nacional que regional.

En primer lugar, en España la mayor proporción de encuestados creen que en los últimos 10 años la seguridad ciudadana ha empeorado, mientras que a nivel municipal es mayor la proporción de aquellos que opinan que sigue igual. En segundo lugar, aquellos que perciben que la seguridad ha empeorado en 6 puntos, mayor a nivel nacional que a nivel municipal, es decir, un 36,1% frente al 30%.

e. Influencia de la presencia policial en la percepción de seguridad

Un 82,9% de los ciudadanos declara sentirse más seguro ante *la presencia de un agente policial*, lo que confirma que la presencia policial uniformada contribuye a mitigar los efectos negativos de la inseguridad.

No se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de sentirse más seguros ante la presencia de un agente de policía, cuestión que contrasta con dos hechos que arroja esta muestra, que las mujeres otorgan una mayor importancia al problema de la seguridad y que la inseguridad ciudadana está más presente en sus conversaciones, en su día a día, que en el de los hombres.

Donde sí se han observado diferencias significativas ha sido entre los diferentes grupos de edad. Las mayores proporciones de aquellos que se sienten más seguros ante la presencia de un agente policial se dan en los grupos de 51 a 65 años y mayores que la que se da entre la gente más joven.

Otro aspecto que ha sido analizado es si en el lugar de residencia de los encuestados disfrutan o no de la proximidad de una instalación policial, lo que resulta determinante o no para aumentar la sensación de seguridad. Se aprecia

que existen diferencias significativas en la percepción de Murcia como un municipio seguro, dependiendo de si existe o no una instalación policial próxima a su lugar de residencia, la mayoría de la muestra percibe más seguridad si, efectivamente, esto es así.

Como conclusión final, para la mayoría de los encuestados mejora sus niveles de seguridad cuando hay más elementos policiales, lo que ha llevado en los últimos años a un paulatino incremento de medios humanos y materiales en los distintos cuerpos policiales, bien con el aumento de instalaciones a lo largo del municipio como apostando por una policía de proximidad.

f. Definición del concepto de inseguridad

Las conclusiones que extraemos al analizar los resultados que arroja la muestra, cuando formulamos una serie de situaciones que más se aproxima con su *concepto de inseguridad para los encuestados*, se observa que la situación que identifican los ciudadanos como insegura con más frecuencia es la presencia de drogas (por un 64,1% de los encuestados), seguida del terrorismo (identificado por el 58,8% de los encuestados como una situación insegura) y los robos (45,2%).

Por el contrario, las situaciones menos frecuentemente identificadas como situaciones de inseguridad con respecto a la idea de que la inseguridad que tiene el ciudadano son los actos de vandalismo o gamberrismo (identificados por uno de cada cuatro encuestados 25,5%) y la agresión física o intimidación (32,1%).

g. Percepción de la evolución de las situaciones de inseguridad en el municipio

Un aspecto importante que se ha abordado en esta muestra, corresponde con la percepción de los encuestados sobre la *evolución de la seguridad ciudadana, drogas, delincuencia organizada, delincuencia común y actos de gamberrismo en su Municipio*.

Las situaciones que los ciudadanos perciben que han empeorado más en los últimos diez años en su ciudad son la delincuencia organizada (el 55,6% cree que esta situación ha empeorado) y los actos de gamberrismo (49,5%).

Por el contrario, el aspecto que creen que ha mejorado más es la seguridad ciudadana (33,9%) identificada por más del doble de encuestados que la siguiente, las drogas, que habría mejorado en tan solo un 15,4% de la muestra.

Observamos que el 41,6% de los participantes en la muestra opinan mayoritariamente que la situación sigue igual con respecto a la delincuencia común a lo largo de los últimos 10 años en el municipio de Murcia.

También extraemos conclusiones de los resultados del análisis en la percepción sobre cómo han evolucionado estas distintas situaciones durante los últimos diez años atendiendo dónde residan los encuestados, así como a la edad y al sexo.

En la percepción de cómo han cambiado en función de la edad. En términos generales, los mayores de 65 años se sitúan en un extremo en sus contestaciones frente al resto de grupos de edad, que son los que consideran que más ha mejorado la seguridad ciudadana, siendo a su vez los que perciben que más han empeorado las drogas, la delincuencia organizada y común y los actos de gamberrismo.

También se puede observar que la percepción de que aumentan los actos de gamberrismo si existen diferencias por edad reseñables, los mayores de 65 años creen que han empeorado más con una diferencia significativa a los encuestados entre 31 a 50 años que son los que consideran que la progresión de dicho fenómeno ha sido menor.

En la percepción que se tiene en función del sexo, las mujeres, por lo general, presentan una percepción más negativa que los hombres en la valoración de cómo han evolucionado en su ciudad en general la seguridad ciudadana, las drogas, la delincuencia organizada, la delincuencia común y los actos de gamberrismo, durante los últimos diez años.

Observamos notables diferencias a destacar en la delincuencia común, los hombres creen que ha mejorado significativamente más que las mujeres.

3. Incidencia de la delincuencia.

Para avanzar en el análisis sobre la seguridad ciudadana, debemos indagar en la incidencia de la delincuencia, partiendo de las respuestas de la muestra, es posible conocer el índice de victimización y la prevalencia de determinados delitos, si han sido denunciados o no, así como los motivos por los que no lo fueron.

Del total de la población que declara haber sufrido algún delito, uno de cada cuatro afirma haberlo padecido hace más de cinco años (25,9% de la población) o durante los últimos cinco años (24,7%), siendo la menor proporción la de aquellos ciudadanos que lo han sufrido durante el último año (17,7%).

El delito sufrido con más frecuencia que los ciudadanos ha sido el de robo en su vivienda o local, con el 30,4% de respuestas, seguido del hurto, que dicen haber sufrido un 20,1% de encuestados.

Mientras los delitos sufridos con menos frecuencia son la estafa (8,9%), la violación, agresión o abuso sexual (8,4%), el robo de vehículo (7,6%) y, en último lugar, la agresión personal grave (1,4%).

Del análisis del momento temporal en que se produjo el delito, los resultados obtenidos indican que, en una proporción considerable, los encuestados señalan haber sido víctima de algún delito hace más de 5 años, situándose el *robo con violencia o intimidación* como aquel que en mayor proporción ha ocurrido en ese periodo, y la *estafa* (29,3%) y el *robo en local comercial* (21%), pasando a ser los delitos que se han sufrido de manera más reciente, es decir, en el último año.

La denuncia es requisito procesal imprescindible para incoar actuaciones penales en los delitos, siendo la fuente de información más precisa para cuantificar la delincuencia a través de los registros oficiales.

La muestra nos indica que uno de cada cuatro no ha denunciado mientras que el 75% sí lo han hecho. Estos datos evidencian que sí existe cultura de denuncia.

La realidad, como queda constancia en este estudio es que no todos los delitos llegan a ser denunciados por distintos motivos. El principal motivo de no denuncia es el considerar el delito sufrido como “insignificante” (43,1%), seguido de que “no sirve de nada” (33,5%) y desconfianza en la justicia (10,8%).

En los delitos sufridos existen diferencias significativas en relación a la denuncia, son los delitos contra la propiedad, en todas sus dimensiones (atracó, estafa, robo de vehículo, en interior de vehículo, en vivienda o local y hurto), donde se observa el porcentaje más alto de denuncia que oscila entre el 64,5% y el 88,9%, con una media de 71,25%, siendo sensiblemente inferior para las estafas

(64,5%), esto obedece a la necesidad de que medie una denuncia para que los seguros respondan del ilícito penal.

En relación a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se observa una diferencia sustancial con respecto a su denuncia o no, pues mientras que para la violación se alcanza un 83,3%, no ocurre lo mismo para el abuso sexual, que se reduce al 60,7%.

4. Tipos delictivos específicos.

a. Lesiones y homicidios

Centrándonos en el *delito de lesiones*, se ha analizado la agresión física, entendiendo como tal el comportamiento que se manifiesta mediante golpes, vejaciones o lesiones, un delito que menoscaba tanto la integridad física como la psicológica de la víctima.

El 83,7% de los ciudadanos encuestados nunca ha sido agredido físicamente. Sí es así para el 15,3% de los consultados, siendo importante ver la reiteración, de los que el 12,4% declara haber sufrido este delito sólo en una ocasión y el 2,9% en más de una ocasión.

Las dos causas más frecuentes que propiciaron estos delitos son intento de robo o robo consumado (31,5%) y aquellas agresiones relacionadas con su religión, grupo social o cultural (31,2%). Con respecto al espacio temporal en el que se produjeron los hechos, la mayoría de las personas encuestadas dicen haber sufrido esta agresión física hace más de 5 años (44,9%).

El porcentaje obtenido para agresiones sufridas en el año anterior, aunque numéricamente pueda parecer escaso, resulta de gran interés, pues su valor no es nada desdeñable. Un 15,9% supone que casi 16 de cada 100 sujetos que han sido agredidos en fechas recientes -menos de un año- lo que trasladado a una población media de unos 400.000 habitantes supondría que se habrían producido unas 9.730 agresiones en ese periodo.

Por otro lado, cuando analizamos el *delito de homicidio* el 3,8% declara que tiene algún allegado o familiar fallecido por causas violentas (hemos excluidos los fallecidos en accidentes de circulación), un hecho que victimiza al asesinado pero también a los familiares y allegados que sufren un duelo traumático con graves efectos psicológicos y sociales, produciéndose una doble victimización.

Atendiendo de nuevo a su relación con la población total neta, supondría que aproximadamente 15.200 personas habrían sufrido el fallecimiento de un familiar o allegado por homicidio.

b. Robo con violencia o intimidación:

Es una de las tipologías más temidas por la propia naturaleza de su ejecución. Precisa contacto directo entre la víctima y el agresor y suele estar ejecutado con verdadera alevosía, ejerciendo sobre las personas fuerza física o intimidación compulsiva para vencer la resistencia de una víctima generalmente propicia.

Ocho de cada diez encuestados declara no haber sufrido este tipo de robo, si bien un 19,8% manifiestan haberlo sufrido, lo que trasladado a la población total aproximada supondría unos 79.200 delitos de este tipo, de ahí que no ha de extrañar que se trate de un tipo delictivo íntimamente relacionado con el temor a sufrirlo, dada su frecuencia.

De los encuestados que sí han sufrido este delito, el 2,3% lo ha vivido más de una vez, es importante analizar este dato por lo que supone para una persona vivir una experiencia tan traumática más de una vez en su vida, generando en el individuo una mayor sensación de inseguridad.

Del 18,8% de encuestados que declara haberlo sufrido en una o en varias ocasiones, en el 58,9% de los casos ha ocurrido hace más de cinco años, el 27% en los últimos cinco años y el 14,1% durante el último año.

Concluimos con un dato destacado, atendiendo al 19,8% que declaró haber sido víctima de este delito y relacionándolo con la población total aproximada, se obtiene un valor de más de 32.500 robos con violencia o intimidación en los últimos cinco años ocurridos en el municipio de Murcia.

c. Robo en viviendas o locales comerciales:

Los delitos contra el patrimonio principalmente cuando se produce en la vivienda genera en las víctimas del robo un alto grado de sensación de inseguridad, pudiendo en muchos casos generar cambios significativos en su estilo de vida, pues afectan directamente a la propiedad privada más preciada, donde desarrollan su vida íntima, familiar y laboral.

En lo que se refiere al *robo en viviendas o local*, seis de cada diez encuestados (59,4%), no han sufrido nunca de una experiencia semejante, mientras que el 37,4%, en cambio, si lo ha experimentado. Trasladado a la población general neta del municipio, este porcentaje indica que 149.600 personas aproximadamente, habrían sido víctima de un robo en su vivencia o local en algún momento de su vida

Si analizamos el espacio temporal en el que se produjo, el 38,3% ha ocurrido hace más de cinco años, el 39,7% en los últimos cinco años y el 21,2% en el último año.

De aquellos encuestados propietarios de *locales comerciales o establecimientos públicos*, el 45,8% declara haber sufrido algún robo en su local lo que supone un porcentaje bastante elevado.

Uno de cada cinco encuestados ha sufrido dicho robo durante el último año (21%), mientras que el 35,3% lo ha vivido en los últimos cinco años y el 34,5%, hace más de cinco años. Tomando en consideración los datos referidos al último y a los cinco últimos años, el porcentaje se eleva al 55,5%.

Casi cuatro de cada diez de los locales en los que han sido objeto de robo son pequeños y medianos comercios (37,7%), seguidos de pequeñas y medianas empresas y establecimientos de hostelería (cafeterías, bares, restaurantes, pubs) con un 23,3% de incidencia de robo cada uno. Los robos se concentran en pequeños y medianos comercios y empresas, alcanzando el 83% de incidencia, coincidiendo con el hecho de es el tipo de actividad con mayor presencia en el tejido empresarial y comercial del municipio.

Por otro lado, han sufrido alguna vez un *robo en su vivienda* una tercera parte de los encuestados (33,3%). Este dato, trasladado a la población general media, indica que al menos 133.300 hogares del municipio han sido asaltados en alguna ocasión.

Analizando el tipo de vivienda, con la intención de determinar si hay alguno en particular más susceptible de ser objeto de este delito, la muestra determina que una tercera parte de las viviendas que han sufrido un robo (32%) son viviendas en edificios comunitarios en población, una quinta parte (20%) de las mismas son viviendas unifamiliares tipo dúplex con entradas individuales, seguidas de segundas residencias en playa o campo (17,2%), de viviendas

unifamiliares tipo casa o chalet aisladas (15,8%) y de viviendas unifamiliares tipo casa o chalet en urbanizaciones (15,1).

Del análisis de estos datos extraemos la certeza que tanto el tipo de construcción como su localización son variables que inciden directamente en el incremento del riesgo de sufrir un robo, pues casas o chalets aisladas o en urbanización concentran el 39% de los asaltos, no siendo el tipo de edificación más frecuente en el municipio

En el 16,6% de las ocasiones en las que se ha sufrido un robo en la vivienda, el propietario o sus familiares se encontraban en ella en el momento del robo, lo que, trasladado al dato aproximado de robos en viviendas obtenido tras el análisis llevado a cabo, se obtiene un valor aproximado de 22.133 robos cometidos mientras se hallaban sus moradores presentes.

Aunque la mayoría de estos robos se producen cuando las familias están fuera de su vivienda, diversos estudios demuestran las consecuencias psicológicas que se producen en sus integrantes, como no querer volver a la vivienda, sentir un elevado grado de inseguridad dentro de la misma, sufrir trastorno del sueño etc., consecuencias que impactan en la esfera emocional de la víctima, situación que se acrecienta en los supuestos en que se encontraban en el interior de la vivienda en el momento del robo, siendo objeto de amenazas o violencia, llegando a generar cambios significativos en el estilo de vida.

La mayoría de estos robos se han producido en los últimos cinco años (41,5%) o hace más de cinco años (39,6%). No obstante, se ha de resaltar que si conjugamos estos resultados se obtiene un valor neto del 58,5% para robos en interior de viviendas cometidos en los últimos cinco años, uniendo los valores de aquéllos que lo fueron durante el último año. Esto indica que se está produciendo un incremento de esta tipología delictiva con respecto a periodos anteriores a los cinco años.

d. Hurtos:

Es el delito más frecuente, tanto en las estadísticas de criminalidad como en el resultado de nuestro estudio, si bien, siendo de los más frecuentes no incide significativamente en el temor social causado. Esto se produce porque, en determinadas ocasiones la propia víctima tiende a culpabilizarse, justificando incluso la conducta ilícita de la que es objeto, por considerar que no ha tomado las

precauciones que debería (estar centrada en compras, en un lugar de esparcimiento o de paseo). Si a este sentimiento de culpa por su posible "descuido", unimos que se trata de situaciones donde la víctima no ve amenazada su integridad física al no producirse violencia, como el escaso valor económico en la mayoría de los casos de los objetos sustraídos y que suelen tener coberturas de seguros privados, nos encontramos con uno de los delitos que menos inseguridad genera.

La muestra determina que lo han sido sufrido casi cuatro de cada diez ciudadanos, declarando el 38,5% de los encuestados haberlo sido frente a un 60,4% que no lo ha sufrido. A nuestro juicio, es muy probable que los encuestados no hayan considerado todas las posibilidades incluidas en el texto de la pregunta planteada, limitándose únicamente al hurto de cartera o bolso, en caso contrario, la cifra probablemente hubiese sido más elevada.

Analizamos el momento o lugar en que se produjo, cuatro de cada diez encuestados declara que estaba de compras o en un lugar de esparcimiento (25% y 24,5% respectivamente), estas dos actividades se perfilan como las más expuestas, pues entre ambas aglutinan casi el 50% de los hurtos, por lo que han de ser consideradas como de riesgo. Y con una cifra inferior, han contestado que han sufrido un hurto con un 18,8% los encuestados cuando se hallaban paseando por la calle y un 11,6% cuando se encontraban trabajando.

Si analizamos el tiempo transcurrido desde que se produjo el delito, la mayoría de los hurtos, un 46%, se produjeron hace más de cinco años, mientras que el 38,3% les ha sucedido durante los últimos cinco años y un 14,4% en el último año.

e. Robo de vehículos:

El robo de vehículos, durante muchos años, ha sido uno de los delitos que más frecuentemente han sufrido los ciudadanos, evolucionando las técnicas y aumentando en número. Este robo no siempre es un fin en sí mismo, ya que los automóviles robados también son objeto de tráfico para financiar otros delitos en muchos casos, siendo una actividad delictiva con un alto nivel de organización que afecta a todas las regiones del mundo y está claramente vinculado con la delincuencia organizada.

Al analizar los datos de la muestra concluimos todo lo contrario, solo el 13,4% de los encuestados declara haber sufrido robo de su vehículo en alguna ocasión, siendo uno de los delitos que los encuestados menos han sufrido, no constituyendo una actividad delictiva con una incidencia elevada, supondría unos 53.600 delitos de este tipo.

La mayoría de estos robos tuvo lugar hace más de cinco años, un 64,3% lo sufrieron en este periodo temporal, un dato muy alto que es importante resaltar porque viene a corroborar que en tiempos pasados fue un delito frecuente, coincidiendo con unos años de bonanza económica y un parque móvil mejor.

Analizando el periodo temporal de los últimos 5 años, vemos que la cifra disminuye al 35,3%. Este dato, trasladado a la población general media, indica que en el último lustro se habrían producido unas 18.920 sustracciones de vehículos en el municipio de Murcia

La mitad de los propietarios de vehículos robados (48,2%) de la muestra no lo ha recuperado, dato que va muy en la línea con las estadísticas oficiales, las bandas organizadas roban los coches a los que se pueda dar salida siendo el robo de vehículos un fenómeno global y transfronterizo, una característica que complica el trabajo a las fuerzas de seguridad, lo que dificulta la recuperación.

En su gran mayoría (casi la mitad de los vehículos, un 47,5%) se trata de ejemplares de gama media, seguidos de ciclomotores (19,6%) y motocicletas (10,6%), la experiencia policial nos dice que se roba para distribuir y vender, por ello se roba coches a los que se pueda dar salida siempre teniendo en cuenta la demanda del mercado.

f. Estafas:

Es un delito contra la propiedad o el patrimonio. En ocasiones se asimila al fraude, el timo y el engaño, si bien están relacionados, no se trata de lo mismo ya que estos últimos suelen formar parte del entramado de la estafa. De acuerdo a lo establecido en términos generales por los diferentes tipos de legislaciones, el delito de estafa es descrito como un acto de daño o perjuicio sobre la propiedad o el patrimonio de otra persona.

Las cifras reales de la comisión de este tipo de delitos son muy difíciles de determinar, ya que en los timados suelen primar un sentimiento de miedo o vergüenza, lo que les lleva no solo a no denunciar sino incluso en determinados

casos a no contar a nadie lo sucedido, quedando la conducta del timador impune. Los estafadores estudian a sus víctimas, y buscan a las que pueden ser más vulnerables. Actualmente los timos tradicionales conviven con los nuevos, por lo que hay que estar siempre alerta.

Los datos de la muestra nos dice que uno de cada cinco ciudadanos encuestados (el 20,5%) ha sufrido alguna vez una estafa o timo, ocurriendo un 34,6% hace más de cinco años, el 35,9% en los últimos cinco años y el 29,3% durante el último año. Trasladando ese porcentaje a la población general media, supone que unos 24.000 ciudadanos han sido víctima de este delito en el último año.

Analizando los distintos escenarios en los que se ha producido la estafa o timo, concluimos, ha tenido lugar a partes iguales en todos los escenarios temporales planteados, en primer lugar están las estafas por Internet (27,3%), seguidas de las sufridas en el propio domicilio (26,2%), por teléfono (24,2%) o en la calle (22,3%).

Ante el posible temor que puedan tener los ciudadanos a ser estafados por internet, el 65,1% de los encuestados declaran que tienen temor a que le estafen por Internet, mientras que el 30,4% no lo tiene.

Además de las estafas sufridas, vamos a realizar el mismo análisis en función de la edad y del sexo con respecto al temor a ser estafado/a por Internet y si existe relación directa si ha sufrido una estafa o timo y el temor a ser estafado por vía digital.

Dependiendo de la edad, la mayor parte de las estafas las han sufrido los grupos de mediana edad, esto es, un 37,6% de los estafados corresponden a una franja de edad entre 31 y 50 años, seguidos de un 33,2% que tienen entre 51 y 65 años lo que parece corresponderse con un temor a posterior: los de 31-50 años es el que muestra un mayor temor a ser estafado por Internet, seguido del grupo de entre 51 y 65 años con un 30,9% y por un 19,6% correspondiente al grupo de entre 18 y 30 años. La franja de población que menos estafas ha sufrido son los mayores de 65 años, suponiendo un 10,2% del total de personas que la han sufrido. El grupo que menos teme ser estafado por Internet es el de los mayores.

Por último, del análisis en función del sexo, se puede concluir que las mujeres han sido significativamente más estafadas que los hombres, por lo que muestran mayor temor a dicha contingencia que ellos.

g. Actos de gamberrismo o vandalismo:

Las situaciones que más sensación de inseguridad generan en los ciudadanos son, en primer lugar y con un 64,6% de respuestas, el consumo de drogas (sustancias inyectables) en la vía pública; en segundo lugar, el 58,7% de los encuestados declaró que también el consumo de otras drogas no inyectables como hachís o marihuana les provoca sensación de inseguridad; en tercer lugar, dicha sensación es tal para un 55,5% de los ciudadanos ante la circulación agresiva con vehículos a motor, seguida de la presencia de personas en estado de embriaguez en la vía pública con un 51,1% de encuestados que contestaron que les generaba sensación de inseguridad.

En el sentido contrario, de las opciones propuestas a los ciudadanos las situaciones que menos sensación de inseguridad provocan son los ruidos o alteraciones en la convivencia por bares, discotecas (26,4%), seguido de las pintadas en mobiliario urbano o público (25,5%) y las molestias derivadas de fiestas patronales o de barrio en último lugar (9,6%)

En la muestra los encuestados vinculan mayoritariamente el consumo de drogas y alcohol con inseguridad. Al analizar el problema de las drogas desde el punto de vista de la seguridad, es importante tener en cuenta que ésta no sólo tiene una dimensión objetiva reflejada en indicadores y estadísticas oficiales, sino que también responde a una dimensión subjetiva, más ligada a la percepción que tienen los ciudadanos y sus niveles de temor.

En el lado contrario, nos encontramos las situaciones que menos inseguridad generan como ruidos, pintadas sobre mobiliario urbano o las molestias de fiestas patronales, claros ejemplos de situaciones problemáticas habituales de convivencia vecinal, que para los encuestados constituyen una amenaza real para nuestro bienestar y calidad de vida, incluso para nuestra salud y para la convivencia, cuna de conflictos entre los ciudadanos pero no genera en los mismos la sensación de miedo o inseguridad.

Con respecto a la mendicidad, destacamos que se aprecian diferencias significativas entre si se trata de la modalidad activa o pasiva. En este sentido, la

mendicidad activa consiste en el abordaje directo, lo que supone una interacción intersujetos que provoca mayor rechazo (41,5%), mientras que la pasiva carece de esa interacción, reduciéndose su nivel de preocupación por ella (32,1%).

h. Libertad e indemnidad sexuales:

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, son los delitos estadísticamente más bajos, su incidencia no resulta significativa cuantitativamente pero sí en su dimensión personal, pues son hechos que generan graves consecuencias y secuelas en la propia víctima.

Es uno de los delitos con mayor "cifra negra", la víctima no denuncia por multitud de causas: falta de información sobre cómo proceder en una situación que se encuentra en estado de bloqueo ante una experiencia tan traumática, escepticismo por el trato y la efectividad de las autoridades, temor a la repercusión social y de su entorno, o el miedo a posibles represalias por parte del o los agresores, ya que en muchos casos son personas conocidas por la víctima.

De la muestra analizada el 93,5% nunca ha sufrido un delito contra la libertad o la indemnidad sexual de la persona. Como se aprecia en los resultados, estas tipologías delictivas no son frecuentes, sólo un 5% de los encuestados indican haber sido víctimas de ellas. No obstante no se trata de una cifra despreciable o baladí, pues si se traslada a la población general media estaríamos ante unas 20.000 personas que han sido víctimas de delitos contra la libertad sexual. Además, en muchos casos este tipo de conductas delictivas ni siquiera son reconocidos por las víctimas como tales, sino que se consideran simples comportamientos anómalos pero no delictivos.

Las tipologías penales que más se denuncian en la muestra corresponden en la mayoría de los casos con situaciones de acoso sexual en el trabajo o relación docente (38,6%), seguido de otras situaciones como el abuso sexual (26,7%) y la agresión sexual (23,8%).

Por último, en relación a delitos de violación, si bien, son los que arrojan la cifra más baja, el 9,9%, se trata del tipo de agresión más grave. Esto, trasladado a la población general media, supone que 1.980, de 400.000 personas, habrían sido violadas en el municipio de Murcia.

Los delitos contra la libertad o indemnidad sexual, ocurrieron en su gran mayoría hace más de cinco años (67,7%), siendo en uno de cada cinco casos en los

últimos cinco años (20,8%) y para el restante 11,5%, durante el último año. Si se traslada el porcentaje a la población general media, estaríamos hablando de unos 2.300 delitos sexuales sólo en el último año en el municipio de Murcia.

Dentro de la relación víctima- autor destacan las relaciones desconocidas sobre el resto, la mayor parte de los casos de la muestra en los que ha existido delito contra la libertad e indemnidad sexual han ocurrido en manos de desconocidos de las víctimas (38,5%), mientras que el 29,2% indican *otros*, entendiéndose que se trata de conocidos pero no familiares o allegados, sino de relación casual, laboral o docente.

Con respecto a victimarios pertenecientes al entorno familiar o doméstico, los porcentajes son similares, suponiendo en total el 32,4% de los casos, por lo que este entorno se perfila como de riesgo, especialmente por mayor nivel de conocimiento e impunidad

Victimización

a. Análisis de los delitos que más preocupan o temen los individuos

En torno al 50% de los encuestados, les preocupa en primer lugar, sufrir un delito de violación (51,6%), seguido de la agresión personal grave (48,8%), del atraco o robo con violencia o intimidación (48,5%) y en último lugar, el abuso sexual (47,3%).

Por el contrario, los delitos que menos preocupan a la ciudadanía son la estafa (34,2% declara que no le preocupa nada), la sustracción de carteras u otros objetos (que no preocupa nada al 29,7% de los individuos) o el robo en el interior del vehículo (que tampoco preocupa nada al 26,6% de la población) y es el motivo de menor preocupación entre todas las situaciones dadas, con un 12,8% de respuestas.

Dada la catalogación de los delitos propuestos la respuesta ciudadana resulta acorde con el nivel de riesgo sufrido en cada uno de los casos, pues sigue un orden lógico con respecto a la intensidad de los bienes jurídicos afectados.

b. Situaciones que los encuestados consideran creen que existen en su barrio

La situación que consideran que ocurre con más frecuencia en sus barrios son el menudeo de droga (para un 56,9% de la población) y la suciedad o la falta de salubridad pública (38,7%).

Las situaciones que se dan para los encuestados con menos frecuencia son los escándalos o riñas (16,5%) y la prostitución (5,5%).

c. Trato recibido por la policía. Información sobre la detención

El aspecto mejor valorado por los encuestados es el trato recibido por la Policía en aquellos casos en que los encuestados han sido víctimas de algún delito, destacado por el 56% de los encuestados como bueno (18,2%) o muy bueno (38,2%).

Por el contrario, el aspecto ante el que muestran una menor satisfacción es el tiempo de respuesta, valorado por cuatro de cada diez individuos como malo (15,4%) o muy malo (24,9%)

En la muestra se ha analizado la información recibida por quienes han sido víctima de un delito con respecto a la detención o no de los autores, se trata de una información trascendental para quien ha sufrido un delito, repercutiendo directamente en la sensación de protección a la víctima.

Más de la mitad de los encuestados no sabe si se llegó o no a detener al/los culpable/s, mientras que el 20,7% declara que no fue informado a este respecto, el 18,2% tiene la certeza de que no fueron detenidos y el 7,7% dice sí conocer que se hubiese detenido al culpable o culpables del delito. Valores muy altos de desconocimiento, afectando negativamente a la percepción social de protección por parte de la Policía.

d. Nivel de afectación en la vida cotidiana tras ser víctima de un delito

Otro aspecto que se analiza en la muestra es el nivel de afectación que ha tenido para su desarrollo vital la experiencia delictiva sufrida. El resultado arroja que estos delitos han afectado mucho al 4,9% de los individuos que lo han sufrido, declarando que sienten miedo a menudo; ha afectado bastante como para tomar precauciones a un 27,2%; y el 12,4% declara que le ha afectado poco mientras que al 7,3% no le ha afectado nada.

CONCLUSIÓN FINAL

Tras un análisis exhaustivo, constituido por la opinión individual de los encuestados sobre el concepto de seguridad/inseguridad, así como la percepción social de la evolución delictiva en el municipio de Murcia, analizándose la incidencia de la delincuencia, de los delitos sufridos y si fueron denunciados o no, concluyendo con una batería de preguntas relativas al proceso de victimización, donde pretende analizarse el nivel de preocupación de los ciudadanos, el trato recibido por parte de la Policía y afectación personal tras haber sufrido el hecho delictivo, finalizamos nuestro estudio determinando si los encuestados creen o perciben que Murcia es una ciudad segura.

Se observa que para la mayoría de los encuestados, el 59,7% de la muestra, sí es una ciudad segura, mientras que el 26,9% piensa que no lo es.

Los resultados de la percepción que tienen los ciudadanos de Murcia como un municipio seguro los analizamos en función de su edad, sexo, lugar de residencia y de si en su localidad existe o no la presencia de instalación policial. Las distintas percepciones de si Murcia es o no un lugar seguro no varían entre la población dependiendo de la edad que tenga.

Sin embargo, si existen diferencias por sexo, los hombres perciben más seguridad en Murcia que las mujeres, de manera estadísticamente significativa.

La percepción de seguridad en el municipio de Murcia es notablemente mayor en aquellos que residen en la capital o en pedanía media, que aquellos que viven en pedanías anexas o alejadas.

Por último, tal y como arrojan los resultados existen llamativas diferencias en la percepción de Murcia como un municipio seguro, dependiendo de la presencia o no de instalación policial, percibiendo más seguridad aquellos en los que sí existe.

Finalmente, teniendo en cuenta los datos oficiales de criminalidad, la opinión de los expertos y los resultados de esta investigación, el municipio de Murcia es un entorno seguro, en el marco de una región segura y de un país seguro, lo cual no supone que se haya de bajar la guardia sino que existen problemáticas delictivas específicas que han de ser abordadas, proponiéndose que los resultados obtenidos puedan servir de base para la mejora de la política

criminal municipal y aconsejando que se realicen consultas periódicas a la ciudadanía a través de encuestas de victimización, a fin de realizar valoraciones sobre sus verdaderos problemas y preocupaciones.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- AEBI, M F. y LYNDE, A. El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, no 12 (7), 2010, pp. 1-30.
- AGUADO, L. "Procesos cognitivos y sistemas cerebrales de la emoción". *Revista de neurología*, 2002, vol. 34, no 12, p. 1161-1170.
- AMBOS, K. "Derecho penal del enemigo", Trad. GÓMEZ-JARA DÍEZ, C., en CANCIO MEDIÁ, M. y GÓMEZ-JARA DÍEZ, C. (Coords.). *Derecho Penal del enemigo: el discurso penal de la exclusión*, Vol. 1, B. de F., Madrid, 200.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION, "DSM-5", Editorial Médica Panamericana, 2014.
- ANDORNO, R. *Bioética y dignidad de la persona*. 2ª Ed. Madrid: Tecnos, 2012, p. 36. Versión española ampliada y actualizada del texto original en francés: *La bioéthique et la dignité de la personne*. Presses Universitaires de France, París, 1997.
- ANDRE, C. y SANCHEZ, A. *Psicología Del Miedo/The Psychology of the Fear: Temores, Angustias y Fobias/Fright, Anguish and Phobias*, Editorial Kairós, Barcelona, 2006.
- ANTÓN ONECA, J. *La prevención general y la prevención especial en la teoría de la pena: discurso leído en la apertura del curso académico 1944 a1944*. Memoria del curso académico 1943-44. Salamanca: Imprenta Cervantes, 1944.
- APARISI MIRALLES, A. Bioética, bioderecho y biojurídica (Reflexiones desde la filosofía del derecho). *Anuario de filosofía del derecho*, 2007, pp. 63-84.
- BARBERO SANTOS, M. *Política y Derecho Penal en España*, Tucur Ediciones, S. A. Madrid, 1977.
- BECERRA-GARCÍA A. M., MADALENA, A. C., ESTANISLAU, C., RODRÍGUEZ-RICO, J. L., DIAS, H., BASSI, A., CHAGAS-BLOES, A. A. y MORATO, S. "Ansiedad y miedo: su valor adaptativo y maladaptaciones". *Revista latinoamericana de psicología*, Vol. 39, no. 1, 2007, pp. 75-81.

- BETISA BAREZ, N y FERNÁNDEZ GUINEA, S. "Repercusiones forenses del daño en el cortex prefrontal ventromedial: relevancia en la toma de decisiones", *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2007, vol. 7, pp. 127-145.
- BISQUERA ALZINA, R. *Educación emocional y bienestar*. Barcelona, Wolters Kluwer, 2009.
- CRUZ MÁRQUEZ, B. *Educación y prevención general en el derecho penal de menores*. Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A. Madrid, 2006.
- CUERDA RIEZU, A. *La cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España*. Vol. 23, Atelier Libros, Barcelona, 2011.
- D'AGOSTINO, F. "Bioética y derecho". *Acta Bioethica*, 2002, vol. 8, no. 2, pp. 177-182.
- DAUNÍS RODRÍGUEZ, A. "La prisión permanente revisable. Principales argumentos en contra de su incorporación al acervo punitivo Español". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época, 2013, no. 10, pp. 65-114.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. D. De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, no 7 (1), 2005, pp. 1-37.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L. El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, no. 6 (3), 2004, pp. 1-34.
- FERNÁNDEZ MOLINA, E. y GRIJALVA ETERNOD, A. E "Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía". *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2012, vol. 10, no. 2, pp. 1-26.
- FERNÁNDEZ-RAMÍREZ, B. "Seis hipótesis de trabajo para entender la delincuencia y el miedo al delito". *Revista Española de Investigación Criminológica*, no 6 (3), 2008, pp. 1-25.
- FERREIRO BAAMONDE, X. *La Víctima en el Proceso Penal*, La Ley, Madrid, 2005.
- FINOL ALMARZA, M. A. y PIÑA, E. "Intervención del psicólogo forense en la determinación de la enfermedad mental como causa de inimputabilidad", *Capítulo Criminológico*, 2008, vol. 36, no. 4, pp. 89-119.
- FLORES, R. y REYES, L. (2010). "Estudio sobre las percepciones y la educación ambiental". *Tiempo de educar*, vol. 11, no. 22, 2010, p. 227-249.

- GARCÍA ESPAÑA, E., DÍEZ RIPOLLÉS, J. L., PÉREZ JIMÉNEZ, F., BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J. y CEREZO DOMÍNGUEZ, A. I. "Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización", *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, no. 8 (2), 2010, pp. 1-27.
- GARCÍA DE CAJÉN, S., GARCÍA-RODEJA FERNÁNDEZ, E. y DOMÍNGUEZ CASTIÑEIRAS, J. M. "Razonamiento y argumentación en ciencias". *Enseñanza de las Ciencias*, vol. 20, no. 2, 2002, pp. 217-228.
- GARGARELLA, R. (2011). "El derecho y el castigo: de la injusticia penal a la justicia social". *Derechos y Libertades*, no 25, 2011, pp. 37-54.
- GARLAND, D. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (Trad. SOZZO, M.), Ed. Gedisa, Barcelona, 2005.
- GARRIDO FALLA, F. *Tratado de Derecho Administrativo*, Madrid, 1961.
- GIMÉNEZ PERICÁS, A. Victimización terciaria y necesidad de reforma. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, no. 7, 1993, pp. 63-72.
- GUIRAO LÓPEZ, J. "La delincuencia en el siglo XIX. Datos sobre las ejecuciones en Lorca". *Academia Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1970.
- INÁCIO THOMÉ, H. *Victimización y Cultura de la Seguridad Ciudadana en Europa. Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2004.
- JERICÓ OJER, L., *El conflicto de conciencia ante el Derecho penal*, La Ley, Madrid, 2007.
- KREUTER E. A. *Victim Vulnerability: An Existential-Humanistic Interpretation of a Single Case Study*, Nova Science, Nueva York, 2006.
- LEDOUX, J. E. y BERNAL, I. M. *El cerebro emocional*. Buenos Aires, Planeta, 1999.
- LEDOUX, J. E. "Emotion: Clues from the Brain". *Annual Review of Psychology*, 1995, vol. 46, pp. 209-235.
- MARINA, J. A., y DE LA VÁLGOMA, M. *La lucha por la dignidad*. Barcelona: Anagrama, 2000.
- MARTÍN LORENZO, M. "Sobre la perpetuación de una interpretación jurisprudencial insostenible del miedo insuperable", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, 2005, no. 16, pp. 303-343.

- MEDINA ARIZA, J. J. "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2003, vol. 5, no. 3, pp. 1-21.
- MIR PUIG, S. "La perspectiva "ex ante" en Derecho Penal". *Anuario de Derecho penal y ciencias penales*, 1983, vol. 36, no. 1, pp. 5-22.
- MOLINA, E. F. MARTÍNEZ, R. V., RODRÍGUEZ, J. M., e INIESTA, D. G. "Los datos oficiales de la delincuencia: valoración del alcance de los datos de la fiscalía como indicador del volumen delictivo". *Estudios Penales y Criminológicos*, 2014, vol. 34, pp. 1-39.
- MURATORI, M., y ZUBIETA, E. "Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional". *Boletín de Psicología*, no 109, 2013, pp. 7-18.
- PARCET, A. A., y RIVAS, M. A. F. "El miedo en el cerebro humano". *Mente y cerebro*, no. 78, 2016, pp. 50-51.
- PASCUAL MATELLÁN, L. "La prisión permanente revisable. Un acercamiento a un Derecho Penal deshumanizado", *CLIVATGE, Estudis i testimonis sobre el conflicto i el canvi socials*, Universitat de Barcelona, 2015, pp. 51-65.
- PUEYO, A. A., LÓPEZ, S. y ÁLVAREZ, E. Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 29, no 1, 2008, pp. 107-122.
- PYSZCZEK, O. L. "Los espacios subjetivos del miedo: construcción de la estigmatización espacial en relación con la inseguridad delictiva urbana". *Cuadernos de Geografía*, no. 21 (1), 2012, pp. 41-54.
- RAMOS LINARES, V; PIQUERAS RODRÍGUEZ, J. A.; MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A. E. y OBITAS GUADALUPE, L. A. "Emoción y Cognición: Implicaciones para el Tratamiento". *Terapia Psicológica*, 2009, vol. 27, no 2, pp. 227-237.
- REDONDO HERMIDA, A. "La presunción de inocencia frente al testimonio de la víctima", *Revista Autoritas Prudentium*, 2009, vol. 2, no. 3, pp. 1-15.
- ROBERT, P. Seguridad objetiva y seguridad subjetiva. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, 2006, pp. 91-102.

- RODRÍGUEZ DEVESA, J. M. "La reciente reforma del Código Penal español (Ley 23/1976, de 19 de julio)". *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Vol. 29, no. 2, 1976, pp. 209-224.
- RUIZ, J. I. y TURCIOS, L. A. "Percepción de seguridad, victimización y cultura ciudadana: sus relaciones en cinco contextos iberoamericanos", *Pensamiento Psicológico*, 2009, vol. 6, no. 13, pp. 193-202.
- SAN JUAN, C., VERGARA, A. I. y GERMÁN, I. "Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad urbana y el miedo al delito". *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2005, vol. 3, no. 5, pp. 1-13.
- SÁNCHEZ-RAMÍREZ, J. D., y URIBE-VELÁSQUEZ, L. F. "Aspectos neurobiológicos implicados en el miedo animal". *Biosalud*, vol. 8 no. 1, 2009, pp.189-213.
- SCHEINGOLD, S. A. *The politics of law and order: Street crime and public policy*. Quid Pro Books. New Orleans, LA, 2011.
- SIMÓN PÉREZ, V. "La participación emocional en la toma de decisiones". *Psicothema*, 1997, vol. 9, no. 2, pp. 365-376.
- VARONA GÓMEZ, D., *La eximente de miedo insuperable* (Art. 20.6 CP), Tesis Doctoral inédita, Dirigida por HERNÁN HORMAZÁBAL MALARÉE, Universidad de Girona, 1998.
- VARONA GÓMEZ, D. "Ciudadanos y actitudes punitivas: Un estudio piloto de población universitaria española". *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, no. 6 (1), 2008, pp. 1-38.
- VILLALOBOS MOLINA, C. Análisis de la representación del inmigrante delincuente en la prensa española de referencia. Obstáculos para la comunicación intercultural. *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 2012 vol. 1, no. 2, pp. 153-166.
- VILLARREAL SOTELO, K. La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista de Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, Vol. 7(1), 2013, pp. 43-57.
- VOZMEDIANO, L., SAN JUAN, C. Y VERGARA, A. I. "Problemas de medición del miedo al delito". *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 2008 vol. 10, no. 7, pp. 1-17.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/24/america/1493047109_595943.html. Consultado el 04 de abril de 2017.

http://www.cis.es/cis/opencm/ES/11_barometros/index.jsp. Consultado 26 de octubre de 2016.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO I

CUESTIONARIO SOBRE DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

El objetivo del presente formulario es conocer qué percepción tienen los ciudadanos del Municipio de Murcia sobre la delincuencia. Además se tratarán aspectos relativos a experiencias personales de interés para esta investigación. Este estudio se enmarca en la elaboración de una Tesis Doctoral sobre la percepción del delito.

EL CUESTIONARIO ES TOTALMENTE ANÓNIMO. LOS DATOS
SERÁN TRATADOS CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, POR LO
QUE SE RUEGA LA MAYOR SINCERIDAD POSIBLE

Edad:

- 18-30. 31-50.
 51-65 Más de 65.

Sexo:

- Mujer. Varón.

Lugar de residencia:

- Capital de municipio (Ejemplo: Murcia, Cartagena, Caravaca,...).
 Pedanía anexa (Ejemplo: Puente Tocinos, Espinardo,...). Indicar nombre de la pedanía a continuación:

- Pedanía alejada Ejemplo: Sucina, Los Martínez del puerto, Barqueros,...).

Indicar nombre de la pedanía a continuación:

Localización de su residencia:

- En el centro del casco urbano.
- En zonas o barrios periféricos.
- En urbanizaciones alejadas del casco urbano.
- En viviendas aisladas.

1. OPINIÓN GENERAL SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA:

1.1. Indique en una escala de 1 a 3 los problemas sociales que más le preocupan, dónde 3 es el problema que más le preocupa y 1 el que menos.

- | | |
|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Paro. | <input type="checkbox"/> Terrorismo. |
| <input type="checkbox"/> Vivienda. | <input type="checkbox"/> Sanidad. |
| <input type="checkbox"/> Drogas. | <input type="checkbox"/> Educación. |
| <input type="checkbox"/> Seguridad ciudadana. | <input type="checkbox"/> Otros. |

1.2. ¿Considera la seguridad ciudadana un problema importante?:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Muy importante. | <input type="checkbox"/> Bastante importante. |
| <input type="checkbox"/> Poco importante. | <input type="checkbox"/> Nada importante |
| <input type="checkbox"/> NS/NC | |

1.3. En los últimos 10 años, ¿cómo cree que ha cambiado la seguridad ciudadana en España?

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Ha mejorado. | <input type="checkbox"/> Ha empeorado. |
| <input type="checkbox"/> Sigue igual. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |

1.4. ¿Y en el Municipio de Murcia?:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Ha mejorado. | <input type="checkbox"/> Ha empeorado. |
| <input type="checkbox"/> Sigue igual. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |

1.5. Indique en una escala de 1 a 4 que importancia tienen para usted los siguientes valores sociales, otorgándole un 4 al que más le importe y un 1 al que menos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Igualdad social. | <input type="checkbox"/> Seguridad ciudadana. |
| <input type="checkbox"/> Libertad individual. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |

1.6. La libertad y la seguridad son valores importantes. Si Vd. tuviera que decidirse por uno u otro por cual sería:

- | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Seguridad. | <input type="checkbox"/> Libertad. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|

1.7. ¿Cuándo se refiere a inseguridad, ¿qué situación de las siguientes se aproxima más a su idea?: (Puede marcar más de una opción).

- | | |
|--|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Terrorismo. | <input type="checkbox"/> Drogas. |
| <input type="checkbox"/> Agresión física o intimidación. | <input type="checkbox"/> Robos. |

- Atracos.
 Actos de vandalismo o gamberrismo.
- Temor a salir a la calle o asistir a lugares de esparcimiento.
 Otros.

1.8. Estando en un lugar público, ¿se siente más seguro ante la presencia de un agente de Policía?:

- Sí
 No.
- Me es indiferente.
 NS/NC.

1.9. En los últimos 10 años, ¿cómo cree que han cambiado las cosas en su ciudad? Marque con una "X" el recuadro correspondiente:

	Mejorado	Empeorado	Está igual
La seguridad ciudadana.			
Las drogas.			
La delincuencia organizada.			
La delincuencia común.			
Actos de gamberrismo.			

1.10. En sus conversaciones con amigos, familiares o compañeros de trabajo, ¿con qué frecuencia hablan sobre temas relacionados con la inseguridad ciudadana?:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Muy a menudo. | <input type="checkbox"/> Casi nunca. |
| <input type="checkbox"/> Bastante a menudo. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |
| <input type="checkbox"/> Poco a menudo. | |

2. INCIDENCIA DE LA DELINCUENCIA:

2.1. ¿Ha sufrido algún delito en el último año?:

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sí. | <input type="checkbox"/> No. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|

2.2. ¿Y en toda su vida?:

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sí. | <input type="checkbox"/> No. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|

2.3. ¿Y en los últimos 5 años?:

- | | | |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sí. | <input type="checkbox"/> No. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|

2.4. En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles de los siguientes?:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Atraco (robo con violencia o intimidación). | <input type="checkbox"/> Estafa. |
| <input type="checkbox"/> Robo en vivienda o local. | <input type="checkbox"/> Agresión personal leve. |
| <input type="checkbox"/> Robo de vehículo. | <input type="checkbox"/> Agresión personal grave. |
| <input type="checkbox"/> Robo en interior de vehículo. | <input type="checkbox"/> Violación. |
| <input type="checkbox"/> Sustracción de cartera u otros objetos. | <input type="checkbox"/> Abuso sexual. |
| | <input type="checkbox"/> Otros. |

2.5. ¿Lo denunció?:

- Sí. No. NS/NC.

2.6. Si no lo denunció, indique el motivo:

- Desconfianza en la justicia. Era insignificante.
 Porque no sirve de nada. NS/NC.
 Por miedo.

3. TIPOS DELICTIVOS ESPECÍFICOS:**3.1. LESIONES Y HOMICIDIOS:****3.1.1. ¿Le han agredido físicamente en alguna ocasión?:**

- Sí, una vez. No.
 Sí, más de una vez. NS/NC

3.1.2. En caso afirmativo, ¿qué motivó la agresión?:

- Intento de robo o robo consumado.
 Riña en la que Vd. participó.
 Sin motivo aparente.
 Motivos personales.
 Relacionado con su religión, grupo social o cultural.
 NS/NC.

3.1.3. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

- En el último año. Hace más de 5 años.
 En los últimos 5 años. NS/NC.

3.1.4. Algún familiar o allegado falleció como consecuencia de un homicidio?: (se excluyen los supuestos relacionados con accidentes de circulación).

Sí.

No.

NS/NC.

3.2. ROBOS CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN:

3.2.1. ¿Ha sido víctima en alguna ocasión de un robo con violencia o intimidación?:
(se incluyen los robos por el procedimiento del tirón).

Sí, una vez.

No.

Sí, más de una vez.

NS/NC.

3.2.2. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

En el último año.

Hace más de 5 años.

En los últimos 5 años.

NS/NC.

3.3. ROBOS EN VIVIENDAS O LOCALES COMERCIALES:

3.3.1. ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda o local?:

Sí.

No.

NS/NC.

3.3.2. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

En el último año.

Hace más de 5 años.

En los últimos 5 años.

NS/NC.

3.3.3. (Sólo para propietarios de locales comerciales o establecimientos públicos).**¿Ha sufrido algún robo en su local?:**

- Sí. No. NS/NC.

3.3.4 ¿Recuerda cuando ocurrió?:

- En el último año. Hace más de 5 años.
 En los últimos 5 años. NS/NC.

3.3.5. Actividad principal del local asaltado:

- Café, Bar, Restaurante, Pub...
 Pequeño y mediano comercio: tienda de ropa, panadería, quiosco de prensa, comestibles, droguería,....
 Joyería.
 Gasolinera.
 Entidad bancaria.
 Tienda de electrodomésticos.
 Pequeña y mediana empresa: despacho profesional, oficina comercial, talleres de profesiones cualificadas (mecánica, electricidad, construcción,...).
 Otros, especifique cual _____

3.3.6. ¿Ha sufrido algún robo en su vivienda?:

- Sí. No. NS/NC.

3.4. HURTOS:

3.4.1. ¿Ha sufrido en alguna ocasión el robo de cartera, bolso u otros objetos personales sin violencia o intimidación, es decir, al descuido?:

- Sí. No. NS/NC.

3.4.2. ¿Qué actividad se encontraba realizando cuando ocurrió?:

- Estaba en un lugar de esparcimiento Estaba de compras
- Estaba de vacaciones Estaba trabajando
- Viajaba en transporte público Paseaba por la calle
- Otros: por favor, especifique:

3.4.3. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

- En el último año. Hace más de 5 años.
- En los últimos 5 años. NS/NC.

3.5. ROBO DE VEHÍCULOS:

3.5.1. ¿Le han robado su vehículo en alguna ocasión?:

- Sí. No. NS/NC.

3.5.2. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

- En el último año. Hace más de 5 años.
- En los últimos 5 años. NS/NC.

3.5.3. ¿Lo ha recuperado?:

- Sí. No. NS/NC.

3.5.4. ¿De qué tipo de vehículo se trataba?:

- Ciclomotor. Vehículo todocamino/todoterreno de gama alta.
- Motocicleta. Vehículo mixto (furgón, furgoneta,...).
- Turismo de gama media.(Valor inferior a 30.000 euros). Otros.
- Turismo de alta gama. (Valor superior a 30.000 euros).

3.6. ESTAFAS:**3.6.1. ¿Ha sufrido alguna estafa o timo?:**

- Sí. No. NS/NC.

3.6.2. ¿Recuerda cuando ocurrió?:

- En el último año. Hace más de 5 años.
- En los últimos 5 años. NS/NC

3.6.3. ¿Dónde se produjo?:

- En la calle. Por teléfono.
- En su domicilio. Por Internet.

3.6.3. ¿Teme Ud. Que le estafen por Internet?

- Sí No NS/NC.

3.7. ACTOS DE GAMBERRISMO O VANDALISMO U OTROS:**3.7.1. Por favor señale aquellas situaciones que le provoquen sensación de inseguridad (puede tachar varios supuestos):**

- Jóvenes circulando con “motos” en jardines o zonas peatonales.
- Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública (botelleo).
- Pintadas en mobiliario urbano o público.
- Ruidos o alteraciones de la convivencia (bares, discotecas, vecinos ruidosos,...).
- Presencia de personas en estado de embriaguez en vía pública.
- Presencia de personas ejerciendo la mendicidad activa (le piden dinero directamente).
- Presencia de personas ejerciendo la mendicidad pasiva (no se lo Piden directamente. Ejemplo: aparcacoches).
- Presencia de personas ofertando la prostitución.
- Consumo de drogas en vía pública (hachís, marihuana).
- Consumo de drogas en vía pública (sustancias inyectables).
- Molestias derivadas de fiestas patronales o de barrio.
- Llamadas a su timbre para ofrecerle servicios.
- Suciedad en las calles (orines, basura, excrementos de animales,...).
- Aparición de daños en vehículos u otros objetos privados.

3.8.4. ¿Podría indicar su relación con el autor de dichos delitos?:

- Desconocido.
- Familiar.
- Allegado.
- Cónyuge, excónyuge o persona con la que mantenía una relación de afectividad.
- Otros, especifique cual _____

4. VICTIMIZACIÓN:

4.1. ¿Qué delitos le preocupan o teme más?: (Indíquelo en una escala de 1 a 10, donde 10 es el que más teme y 1 el que menos).

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Atraco (robo con violencia o intimidación). | <input type="checkbox"/> Agresión personal leve.(Sin ingreso hospitalario o tratamiento quirúrgico). |
| <input type="checkbox"/> Robo en vivienda o local. | <input type="checkbox"/> Agresión personal grave. (con ingreso o tratamiento quirúrgico). |
| <input type="checkbox"/> Robo de vehículo. | <input type="checkbox"/> Violación. |
| <input type="checkbox"/> Robo en interior de vehículo. | <input type="checkbox"/> Abuso sexual. |
| <input type="checkbox"/> Sustracción de cartera u otros objetos. | |
| <input type="checkbox"/> Estafa. | |

4.2. ¿Qué situaciones de las siguientes cree que existen en su barrio?:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Menudeo de droga. | <input type="checkbox"/> Escándalos o riñas. |
| <input type="checkbox"/> Suciedad, falta de salubridad pública. | <input type="checkbox"/> Prostitución. |
| <input type="checkbox"/> Ruidos o alteraciones de la convivencia (bares, discotecas,...). | <input type="checkbox"/> Otros (Por favor indique cuáles). |

4.3. En caso de haber sido víctima de algún delito, ¿cómo fue el trato que recibió por parte de la Policía?: (indique la respuesta en una escala de 1 a10, donde 10 es “muy bueno” y 1 “muy malo”).

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Trato personal recibido. | <input type="checkbox"/> Comprensión de su problema por parte de los agentes. |
| <input type="checkbox"/> Tiempo de respuesta. | <input type="checkbox"/> Información que le ofrecieron sobre el suceso. |
| <input type="checkbox"/> Preparación de los agentes que le atendieron. | |

4.4. ¿Sabe Vd. si se detuvo al/los culpables?:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sí se les detuvo. | <input type="checkbox"/> No se les detuvo. |
| <input type="checkbox"/> No se me informó. | <input type="checkbox"/> NS/NC. |

4.5. Tras ser víctima de ese delito, ¿en qué medida ha afectado esto a su vida cotidiana?:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Mucho, siento miedo a menudo. | <input type="checkbox"/> Bastante, tomo precauciones. |
| <input type="checkbox"/> Poco. | <input type="checkbox"/> Nada, no me ha afectado. |
| <input type="checkbox"/> NS/NC. | |

5. Para finalizar. ¿Cree Ud. que Murcia es un municipio seguro?.

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sí. | <input type="checkbox"/> No. |
| <input type="checkbox"/> NS/NC. | |

OBSERVACIONES: Aquí puede Ud. anotar cualquier sugerencia o crítica.

FIN

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

EL INTERÉS DE ESTA INVESTIGACIÓN ES CONOCER LA OPINIÓN DE LOS
CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MURCIA, ANALIZARLA Y DIVULGARLA
CIENTÍFICAMENTE

ANEXO II

ENTREVISTA A EXPERTOS

1. ¿Cree Ud. que el municipio de Murcia es “seguro”, en relación a otros de similares características sociodemográficas?, por favor, justifíquelo sucintamente.
2. ¿Qué percepción cree Ud. que tienen los habitantes del municipio respecto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?
3. Según su experiencia, ¿cuáles cree Ud. que son los delitos más frecuentes en el municipio?
4. Los siguientes tipos delictivos generan alarma social, ¿considera que se han incrementado en los últimos años?:

	Se han incrementado	
	SI	NO
Robos con intimidación		
Robos con fuerza		
Robos en domicilio		

Homicidio		
Lesiones		
Contra la libertad sexual		
Contra la salud pública		

5. Añada cualquier otro comentario que considere de interés en relación al “miedo al delito” en el municipio de Murcia.